



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 16 DE JUNIO DE 2001

Número 138

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Educación y Universidades

9375 6587 Orden de 5 de junio de 2001 de la Consejería de Educación y Universidades por la que se convoca la realización de Estancias de Formación en Empresas o Entidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el profesorado de Formación Profesional y de Artes Plásticas y Diseño.

9391 6590 Orden de 29 de mayo 2001, por la que se dan instrucciones para determinar los maestros que resultarán afectados, como consecuencia de las modificaciones efectuadas en las plantillas de maestros en los centros públicos de educación infantil, primaria, educación especial, colegios rurales agrupados y en el primer ciclo de la educación secundaria obligatoria.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

9391 6297 Convenio de Colaboración entre el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Archena para la adquisición de terrenos destinados a la construcción de viviendas de promoción pública en Archena.

9394 6586 Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de fecha 3 de abril de 2001 relativa a la aprobación definitiva de la modificación n.º 28 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Santomera relativa a las condiciones de edificación de las edificaciones de uso terciario, (Ordenanza 12) junto con su normativa urbanística. Expte.: 168/00 de Planeamiento.

Consejería de Educación y Universidades

9395 6585 Orden de 8 de junio de 2001, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se aprueban las normas para la gestión del proceso de admisión a la Universidad para el curso 2001/2002 en el Distrito Único Universitario de la Región de Murcia, se establecen los cupos de reserva para los distintos colectivos y se determina el número de plazas a ofertar en régimen de distrito abierto.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

9400 6591 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental del proyecto de cogeneración, en el término municipal de Yecla, con el número de expediente 1.149/00 de E.I.A., a solicitud de Industria Roda Fuerte, CB.

9400 6592 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental del proyecto de áridos, denominada «Anabel», en el término municipal de Murcia, con el número de expediente 694/00 de E.I.A., a solicitud de Los Palmeros, S.A.

9400 6293 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, el Ayuntamiento de Totana, y la Comunidad de Regantes Tajo-Segura de Totana, para la conservación de caminos rurales de servicio en la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín, situados en el término municipal de Totana.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

9402 5623 Corrección de error.

Consejería de Economía y Hacienda

9403 6294 Notificación de Resolución al expediente sancionador 177/2000.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

9403 6588 Anuncio por el que se señala lugar y fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se incoa con motivo de las obras: "Trazado de la variante Oeste de Mazarrón".

9404 6299 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Abanilla.

9404 6298 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

9405 6744 Información pública acordada en el expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de las obras comprendidas en el documento "Adecuación de Expropiaciones para la ejecución de las obras de la Autovía del Noroeste".

9409 6589 Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se declara la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que da lugar la realización de las obras de: "Trazado de la variante Oeste de Mazarrón".

9410 6593 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Totana.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

9410 6584 Anuncio de contratación. Expediente número 27/01.

Consejería de Sanidad y Consumo

9411 6296 Edicto de la Dirección General de Consumo por el que se notifica la resolución del expediente número 6P00SA0207.

9411 6295 Edicto de la Dirección General de Consumo por el que se notifica la Resolución del Expediente N.º 6P01SA0077.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

9412 6060 Corrección de error.

Pág.

II. Administración Civil del Estado**2. Direcciones provinciales de Ministerios****Ministerio de Economía**

9414 6620 Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a la empresa AES Energía Cartagena, S.R.L. una línea eléctrica a 400 kV de interconexión entre su central de ciclo combinado y la subestación de Nueva Escombreras, en el término municipal de Cartagena (Murcia), y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Ministerio del Interior**Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia**

9415 6353 Notificación de Expedientes.
9417 6354 Notificación de Expedientes.

III. Administración de Justicia**Primera Instancia número Cinco de Cartagena**

9429 6443 Procedimiento número 137/2000.

Primera Instancia número Seis de Cartagena

9429 6623 Declaración de herederos 43/2001.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

9429 6411 Declaración de fallecimiento 95/2000.

De lo Social número Uno de Cartagena

9429 6438 Procedimiento Ejecución número 49/2001.
9430 6437 Procedimiento Ejecución número 48/2001.
9430 6439 Demanda número 222-01. Cédula de notificación.
9431 6441 Demanda número 224-01. Cédula de notificación.
9431 6440 Demanda número 223-01. Cédula de notificación.
9431 6442 Demanda número 227-01. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Uno de Cieza

9432 6412 Tercería de mejor derecho 323/2000.

Primera Instancia número Tres de Lorca

9432 6413 Juicio ejecutivo 243/1997.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

9433 6418 Juicio ejecutivo número 236/1998 MD.

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura

9433 6419 Cognición número 42/2001.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

9434 6422 Juicio verbal 5/2000. Cédula de notificación.
9434 6416 Juicio ejecutivo número 543/2000.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

9435 6420 Juicio ejecutivo número 772/2000.
9435 6622 Juicio de cognición L.A.U. número 1.143/00.
9435 6415 Expediente de dominio número 367/01-C.

Primera Instancia número Seis de Murcia

9436 6417 Juicio ejecutivo número 485/1998.

Instrucción número Uno de Murcia

9436 6426 Juicio de faltas 1.292/2001-R.
9437 6427 Juicio de faltas 49/1/2001-R.
9437 6428 Juicio de faltas 1.015/0/2001-R.
9437 6429 Juicio de faltas 1.761/0/2001-R.
9437 6430 Juicio de faltas 1.758/0/2001-R.
9438 6432 Juicio de faltas 893/00-P.
9438 6425 Juicio de faltas 1.298/2001-R.
9438 6424 Juicio de faltas 1.297/2001-R.
9438 6423 Juicio de faltas 1.061/2000-R.

IV. Administración Local**Albudeite**

9439 6634 Presupuesto General.

Alhama de Murcia

9440 6305 Corrección de error.

Pág.

Cartagena

9440 6304 Área de Urbanismo. Aprobado el proyecto de compensación del Polígono II del Plan Parcial Los Ventorrillos.

Ceutí

9440 6469 Resolución del Ayuntamiento de Ceutí (Murcia), por la que se expone el pliego de condiciones y se anuncia el Concurso Público para la Adjudicación, del Contrato de Concesión demanial de determinados terrenos de este Municipio de Ceutí para la Construcción y Explotación de un Aparcamiento Subterráneo y de Construcción y Venta de Plazas de Aparcamiento en una Finca Patrimonial del Subsuelo.

Cieza

9441 6342 Corrección de errores del anuncio 5.886. B.O.R.M. 124 de 30-5-2001. Expediente 7P/2001 de Modificación de Créditos.

Mazarrón

9442 6340 Exposición al público de padrones fiscales.

Mula

9442 6307 Anuncio de adjudicación.

Murcia

9442 6302 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de subdivisión de la U.E. ED-2 de Espinardo en dos nuevas unidades: U.E. ED2-A y U.E. ED2-B (Gestión-compensación: 0510GC01).
9442 6308 Exposición pública de expedientes.
9442 6633 Anuncio para la licitación de contrato de obras.
9443 6632 Anuncio para la licitación de contrato de obras.
9444 6631 Anuncio para la licitación de contrato de obras.
9444 6630 Anuncio para la licitación de contrato de obras.
9445 6629 Anuncio para la licitación de contrato de suministro.
9445 6637 Aprobación inicial del proyecto de Plan Parcial de Ordenación del Sector ZM-Eg1 (Densidad Media Esparragal número 1).
9446 6628 Anuncio para la licitación de contrato de obras.
9446 6627 Anuncio para la licitación de contrato de obras.
9447 6626 Anuncio para la licitación de contrato de obras.
9447 6625 Anuncio para la licitación de contrato de obras.
9448 6624 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

Ricote

9448 6338 Anuncio de subasta.
9449 6337 Anuncio de subasta.
9449 6341 Modificación de Tarifas de Ordenanza de Saneamiento y Depuración de Agua Potable.

Torre Pacheco

9450 6635 Aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento (Expediente número 3/2001, modificaciones número 54).
9450 6636 Corrección de error.

Totana

9450 6310 Modificación de Ordenanza Fiscal.
9450 6309 Aprobación inicial de modificación de crédito.
9450 6301 Constitución Junta Central de Usuarios.
9451 6339 Exposición al público de la cuenta general de 2000.

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Cámara Agraria de la Región de Murcia**

9451 6402 Resolución de 27 de abril de 2001, de la Cámara Agraria de la Región de Murcia, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera para la provisión de plazas del grupo titulados, categoría laboral Titulado Universitario de Primer Ciclo de la Cámara Agraria de la Región de Murcia, mediante contratación laboral temporal.

Universidad de Murcia

9451 6462 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (Expte. 2001/24/OB-A).
9452 6575 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia concurso para la adjudicación de obras (Expte. 2001/27/OB-A).

Extravío de Título

9452 6396 Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar.
9452 6542 Anuncio de Extravío de Título de Medicina Nuclear.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Universidades

6587 Orden de 5 de junio de 2001 de la Consejería de Educación y Universidades por la que se convoca la realización de Estancias de Formación en Empresas o Entidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el profesorado de Formación Profesional y de Artes Plásticas y Diseño.

El artículo 55 de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo establece que los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad y mejora de la enseñanza, citando entre ellos la cualificación y formación del profesorado.

La mencionada Ley, en sus artículos 56.2 y 56.3 determina que las Administraciones Educativas planificarán las actividades necesarias de formación permanente y garantizarán una oferta diversificada entre la que destaca la realización de actividades formativas en las empresas para el profesorado de Formación Profesional.

La cooperación entre el sistema educativo y el mundo empresarial abre nuevas vías de aprendizaje y de conocimiento cuya correspondencia genera un proceso abierto de intercambio fructífero de experiencias e información.

En este sentido las continuas y cada vez más dinámicas transformaciones económicas, tecnológicas y organizativas operadas en las estructuras de producción de bienes y servicios ponen de manifiesto la necesidad de orientar las enseñanzas de Formación Profesional hacia la adaptación permanente y anticipación en la evolución de las cualificaciones y de las competencias profesionales requeridas por el mercado de trabajo.

Para hacer frente a los retos planteados, la Consejería de Educación y Universidades quiere impulsar todos los posibles canales de comunicación entre el profesorado de Formación Profesional y el mundo empresarial a través de Estancias de Formación en Empresas o Entidades Públicas de la Región de Murcia.

Esta nueva modalidad de la formación permanente del profesorado permite la identificación de las necesidades reales y particulares de formación asociadas a las competencias profesionales de la actual función docente asignada a cada profesor que por su tarea fundamentalmente basada en su responsabilidad sobre la formación de los alumnos se convierte en agente imprescindible en la transformación y la mejora de la Formación Profesional Reglada.

En este proyecto hay que destacar la contribución de las empresas colaboradoras que en su actuación como agentes difusores de conocimientos han realizado un gran esfuerzo por atender las demandas solicitadas. Por ello, es necesaria la colaboración del profesorado participante en el seguimiento y la evaluación del proyecto con el fin de ir incrementando la oferta en función de los resultados obtenidos.

En virtud del Real Decreto 938/1999 de 4 de junio por el que se transfieren las competencias en materia de enseñanza no universitaria a la Comunidad Autónoma de Murcia, en relación al artículo 2 del Decreto 52/1999, de 2 de julio, por el que se aceptan las competencias y se atribuyen a la Consejería de Educación y Universidades las funciones y servicios transferidos de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Enseñanza no universitaria.

DISPONGO

Primera. Objeto.

Se convocan Estancias Formativas en Empresas o Entidades Públicas de la Región de Murcia dirigidas al profesorado de Formación Profesional y de Artes Plásticas y Diseño destinado en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Universidades, según las condiciones y distribución que se establecen y relacionan en esta Orden.

Segunda. Propósito de la Convocatoria.

Las Estancias de Formación en Empresas o Entidades Públicas de la Región de Murcia para el profesorado de Formación Profesional y de Artes Plásticas y Diseño pretenden cubrir los objetivos siguientes:

1. Motivar al profesorado y empresas al relacionarse dos sistemas con esquemas de trabajo/aprendizaje diferentes que, de una u otra manera, han de converger en la responsabilidad de cualificación de los recursos humanos para el crecimiento y mejora del empleo.

2. Potenciar la apertura de nuevas oportunidades al poder abordarse proyectos conjuntos y nuevas vías de actualización científica-técnica que posibilitan el intercambio de información y experiencias entre el mundo educativo y productivo.

3. Conocer las posibilidades que ofrece el Módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) con el fin de facilitar una programación consensuada y ajustada a la formación-demanda laboral.

Tercera. Destinatarios.

Podrá participar el profesorado de Formación Profesional y el profesorado de Artes Plásticas y Diseño destinado en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Universidades.

Cuarta. Modalidades.

1. De acuerdo con la elección de la empresa o entidad pública para realizar la estancia formativa, se establecen dos modalidades:

Tipo A: Estancias Formativas en Empresas o Entidades Públicas de la Región de Murcia propuestas por la Consejería de Educación y Universidades y que se relacionan en el anexo I.

Tipo B: Estancias Formativas en Empresas de la Región de Murcia propuestas de forma particular por el profesorado. El profesorado no podrá proponer la realización de las estancias en las empresas que figuren en el anexo I.

2. En ningún caso se podrán proponer, de forma particular, la realización de estancias formativas en entidades públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Quinta. Duración y periodo de realización.

1. La duración de la estancia formativa oscilará entre un mínimo de 30 horas y un máximo de 150 horas para ambas modalidades.

2. El periodo de realización está condicionado al tipo de modalidad elegida y en ningún caso podrá ser coincidente con el horario lectivo ni con las actividades programadas por el centro que sea de obligado cumplimiento. Excepcionalmente y previa solicitud del interesado se autorizará por la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, estancias formativas durante el mes de agosto.

Tipo A: En empresas y entidades públicas propuestas por la Consejería de Educación y Universidades, la estancia formativa se podrá realizar en los meses de julio y septiembre.

Tipo B: En empresas propuestas por el profesorado, la estancia formativa se podrá realizar en el periodo comprendido desde el 15 de noviembre hasta el 31 de julio.

Sexta. Plazo de formalización de solicitudes.

1. Según la modalidad de estancia formativa en empresas o entidades públicas de la Región de Murcia se establecen los siguientes plazos de formalización de solicitudes:

Tipo A: En empresas y entidades públicas propuestas por la Consejería de Educación y Universidades, el plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Si dicho plazo acabara en sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Tipo B: En empresas propuestas por el profesorado, el plazo de presentación de solicitudes finalizará el 10 de octubre de 2001.

Séptima. Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes y documentación complementaria, original y copia, se registrarán en el centro educativo de destino del profesor o en los Centros de Profesores y Recursos. Se remitirán a los Centros de Profesores y Recursos de la Región de Murcia, sin perjuicio de lo que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si haciendo uso de este derecho, el expediente se tramita por correo, se presentará en sobre abierto para que el funcionario pueda poner la fecha y el sello de correos antes de ser certificado.

2. Se podrán presentar más de una solicitud de estancias formativas en empresas y/o entidades públicas distintas por profesor, pero la suma total de horas en las diversas empresas y/o entidades públicas no debe sobrepasar el máximo establecido de 150 horas.

3. La documentación necesaria para optar a las Estancias de Formación en Empresas o Entidades Públicas de la Región de Murcia, en sus dos modalidades, se entregará por duplicado (original y copia) y constará de :

1. Solicitud, según el modelo del anexo II de esta Orden.

2. Proyecto personal, en el que se especificarán:

2.a. Nombre de la empresa o entidad pública y departamento de la misma en el que se solicita la realización de las actividades.

2.b. Objetivos generales.

2.c. Adecuación del proyecto a la aplicación directa en el aula.

2.d. Programación de actividades y su temporalización.

2.f. Fechas previstas para su realización (especificar los días y horario).

3. Certificado del secretario del centro educativo de destino de la persona solicitante, según el modelo del anexo III de esta Orden, en el que conste:

3.a. Situación administrativa en el centro de destino del solicitante así como clase de personal (definitivo, en expectativa de destino, interino, etc.)

3.b. Horario de obligado cumplimiento en el centro educativo.

3.c. Ciclo formativo y módulos profesionales/especialidad y materia de Formación Profesional (sistema anterior a la LOGSE)/Perfil profesional del programa de Garantía Social que imparte el profesor participante.

4. Otros méritos a considerar de acuerdo con lo especificado en la disposición octava de esta Orden.

5. Datos de la empresa o entidad pública propuesta para la realización de la estancia formativa:

5.a. Si la empresa o entidad pública en la que el profesor desea realizar la estancia formativa es una de las incluidas en el anexo I , se podrán solicitar de forma priorizada hasta un máximo de tres puestos formativos y se reflejará en el modelo de solicitud (Anexo II) el orden de las empresas o instituciones solicitadas.

5.b. Si la empresa en la que se desea realizar la estancia formativa no figura en el anexo I se deberá adjuntar los datos de la empresa y certificado en el que se haga constar la disponibilidad y el compromiso mutuo para la admisión de la persona solicitante, según el modelo del anexo IV de esta Orden.

Octava. Criterios de valoración.

Los Centros de Profesores y Recursos designados por el Servicio de Formación del Profesorado realizarán una valoración inicial de la documentación presentada que remitirán en un plazo de 10 días a la Comisión establecida en la disposición novena de la presente Orden, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Interés y calidad del proyecto presentado

1.1.1. Adecuación de los objetivos planteados al currículo del ciclo formativo o materia que imparte el profesorado de Formación Profesional y de Artes Plásticas y Diseño (2 puntos).

1.2. Idoneidad de la empresa propuesta para la consecución de los objetivos de la estancia (2 puntos).

1.3. Incidencia del proyecto en la docencia directa (Hasta 3 puntos).

1.4. Adecuación del proyecto al entorno productivo del centro educativo del profesor participante (2 puntos).

2. Situación profesional del profesorado.

2.1. Destino definitivo en el centro educativo (3 puntos).

2.2. Idoneidad de las materias impartidas por el profesor solicitante con los objetivos planteados y la empresa propuesta (Hasta 2 puntos).

2.3. Experiencia docente como profesor tutor de Formación en Centros de Trabajo (FCT) (Se computará 0,50 por curso académico hasta un total de 3 puntos).

3. Ciclos de nueva implantación.

3.1. Estancias relacionadas con la formación para la impartición de ciclos formativos de nueva implantación (Hasta 5 puntos).

4. No serán valorados aquellos méritos que los aspirantes aleguen y no acrediten suficientemente.

Novena. Comisión de selección de los proyectos.

Se constituirá una Comisión que estudiará las solicitudes y su valoración inicial, elaborará las listas

provisionales, resolverá las eventuales reclamaciones y elevará a la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa la propuesta de resolución definitiva. La comisión estará compuesta por:

Presidente:

- El Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa o persona en quien delegue.

Secretario:

- Un/a director/a de un centro educativo que imparta Formación Profesional designado por el Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa, con voz pero sin voto.

Vocales:

- El jefe de Servicio de Formación Profesional.
- El jefe de Servicio de Formación del Profesorado.
- Un/a asesor/a técnico/a del Servicio de Formación Profesional.
- Un/a asesor/a técnico/a del Servicio de Formación del Profesorado.
- Dos asesores de Tecnología/Formación Profesional de los Centros de Profesores y Recursos.
- Un representante de las Cámaras de Comercio y Navegación de la Región de Murcia.

Décima. Publicación de la Resolución.

1. Lista provisional.

La relación provisional de las personas y proyectos seleccionados se hará pública en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Universidades, en la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa y en los Centros de Profesores y Recursos de la Región de Murcia.

Habrà un plazo de 5 días hábiles para reclamar ante la Comisión. Ésta resolverá las reclamaciones y elevará propuesta de resolución al Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa.

2. Resolución.

Vista la propuesta de la Comisión de selección, el Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa resolverá la convocatoria, la cual se hará pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y contendrá la relación del profesorado seleccionado, empresas o entidades públicas implicadas en las Estancias de Formación y los Centros de Profesores y Recursos responsables del seguimiento de cada proyecto.

Undécima . Seguimiento de las Estancias de Formación en Empresas y Entidades Públicas de la Región de Murcia.

Los Centros de Profesores y Recursos realizarán el seguimiento de estas estancias formativas.

Los profesores seleccionados para realizar las estancias formativas estarán asegurados mediante un seguro de responsabilidad civil que contratará la Consejería de Educación y Universidades.

Decimosegunda. Renuncias.

1. En el periodo de reclamación contemplado en la disposición décima, apartado uno, se podrá presentar la renuncia a la estancia concedida (Anexo V). Esta renuncia se presentará en el Centro de Profesores y Recursos responsable del seguimiento de la estancia formativa objeto de la renuncia.

2. En caso de no incorporación a la empresa o entidad pública o abandono de la misma antes de la finalización sin

causa justificada, se supondrá la renuncia a la participación en estas estancias formativas durante los dos años siguientes.

Decimotercera. Evaluación de la Estancia de Formación.

1. Para la evaluación de la estancia formativa el participante realizará una breve memoria con los apartados siguientes:

- a) Objetivos alcanzados a la finalización del proyecto.
- b) Actividades realizadas en el desarrollo del proyecto.
- c) Utilidad de la experiencia en relación a su incidencia en la docencia directa.
- d) Valoración cualitativa del proceso.
- e) Conclusiones y sugerencias con el fin de mejorar el proyecto en el futuro.

2. A la memoria mencionada se adjuntará la certificación de la empresa o entidad pública acreditando la realización de la estancia formativa y especificando las horas totales según el modelo del anexo VI.

3. El plazo para la entrega de dicha documentación será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la finalización de la estancia formativa. A estos efectos se considerará inhábil el mes de agosto. La documentación citada se entregará en el Centro de Profesores y Recursos responsable del seguimiento del proyecto. Los Centros de Profesores y Recursos de la Región de Murcia realizarán el informe de evaluación de cada proyecto que remitirán al Servicio de Formación del Profesorado.

4. Para la certificación de la Estancia Formativa será requisito imprescindible obtener una evaluación positiva de la misma.

Decimocuarta. Certificación.

1. A los participantes en esta modalidad formativa de Estancias en Empresas o Entidades Públicas de la Región de Murcia se les certificará por el Centro de Profesores y Recursos responsable de su seguimiento las horas totales de la duración del proyecto realizado. Caso de que se hayan realizado estancias formativas en más de una empresa o entidad pública, se expedirá un certificado por cada estancia realizada, con indicación de la empresa o entidad pública, las horas y los correspondientes créditos de formación así como el periodo de realización.

2. Las empresas y entidades públicas colaboradoras así como las personas o tutores de referencia en la atención al programa de Estancias de Formación recibirán un certificado acreditativo de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, la cual se encargará asimismo de hacer pública la relación de dichas empresas y entidades públicas por los medios adecuados.

Decimoquinta. Reconocimiento.

A efectos de reconocimiento, certificación y registro, las Estancias de Formación en Empresas o Entidades Públicas de la Región de Murcia son asimilables a cursos, según lo establecido en la Orden de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 10 de diciembre) por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado.

Decimosexta. Vinculación con la empresa o entidad pública de acogida.

Durante el periodo de realización de las Estancias de Formación en Empresas o Entidades Públicas el

profesorado no tendrá ninguna vinculación o relación laboral con la empresa o entidad de acogida, ni podrá ocupar un puesto de trabajo dentro de su cuadro de personal, por lo que queda excluido de la legislación laboral vigente.

Decimoséptima. Retirada de la documentación.

La documentación presentada por las personas no seleccionadas podrá retirarse en la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa durante el mes siguiente a la publicación de la resolución, directamente por la persona interesada o por una persona debidamente autorizada. Transcurrido este plazo se perderá todo derecho sobre la documentación.

Decimoctava. Ayudas para la realización de Estancias de Formación en Empresas o Entidades Públicas de la Región de Murcia.

En caso de Estancias de Formación en Empresas o Entidades públicas que se realicen en lugar distinto al de residencia o de destino se podrán solicitar ayudas económicas en las convocatorias de Ayudas Económicas Individuales para la Participación en Actividades de Formación del Profesorado.

Decimonovena.

1. Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el recurso potestativo de reposición ante el mismo organismo que la dicta, en el término de un mes a partir del día siguiente de haberse

publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de acuerdo con lo que disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Disposiciones Finales:

Primera: Se faculta al Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa a adoptar los acuerdos y dictar las resoluciones que estime oportunas en el desarrollo y ejecución de esta Orden.

Segunda: La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BORM.

Murcia, a 5 de junio de 2001.—El Consejero de Educación y Universidades, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

ANEXO I

Relación de empresas y entidades públicas propuestas por la Consejería de Educación y Universidades para la realización de Estancias de Formación del profesorado de Formación Profesional y Artes Plásticas y Diseño.

EMPRESA O ENTIDAD	FAMILIA PROFESIONAL	Nº PUESTOS	ACTIVIDADES O DEPARTAMENTO	PERIODO O FECHAS DE REALIZACIÓN
Patronato Deportivo del Ayuntamiento de San Javier	Actividades Físico-Deportivas	1	Podrán optar a los distintos Servicios adscritos a la Dirección Técnica: <ul style="list-style-type: none"> Escuelas deportivas: Piragüismo, Vela, Genéricas, Tiro con Arco... Medicina Deportiva Gestión y planificación Organización de eventos deportivos 	Julio y/o Septiembre
Patronato Deportivo del Ayuntamiento de Cartagena	Actividades Físico-Deportivas	1	Podrán optar a los distintos Servicios adscritos a la Dirección Técnica: <ul style="list-style-type: none"> Escuelas deportivas Medicina Deportiva Piscinas 	Julio y/o Septiembre
PROLAM Ctra Molinos Marfagones, s/n Cartagena	Actividades Físico-Deportivas	1 1	<ul style="list-style-type: none"> Actividades Físicas para discapacitados Actividades Físicas para discapacitados 	Julio (máximo 40 horas) Septiembre (máximo 40 horas)
Centros Sociales del ISSORM	Servicios Socio-culturales y a la Comunidad	8	Las estancias se distribuirán en 3 Módulos de 30 horas cada uno. Se podrá optar por la realización de uno, dos o tres Módulos.	
Centros Ocupacionales para la atención de personas con deficiencia intelectual. <ul style="list-style-type: none"> C.O El Palmar C.O Espinardo Dr.Julio López-Ambit Megías C.O de Churra 			PRIMER MÓDULO:	
			Constará obligatoriamente de los dos ciclos siguientes:	
			<u>Primer ciclo:</u> En Residencias de Personas Mayores (a elegir el Centro). 3 días/6 horas.	Posibles calendarios para el primer Módulo: 2/3/4/5/6 de julio 11/12/13/14/15 de julio
			<u>Segundo ciclo:</u> En Centro Ocupacional (a elegir el Centro). 2 días/6 horas	18/19/20/21/22 de julio 25/26/27/28/29 de julio
Centros Residenciales para la atención de Personas Mayores. <ul style="list-style-type: none"> Residencia de Personas Mayores de Murcia. Residencia de Personas Mayores de Espinardo. Residencia de Personas Mayores Dr. F. Javier Asturiano. 			SEGUNDO MÓDULO:	
			Podrá optarse por realizar íntegramente este segundo Módulo en Centros Residenciales de Mayores o Centros Ocupacionales	Posibles calendarios para la realización del segundo módulo:
			Centros Residenciales de Mayores	2/3/4/5/6 de julio 11/12/13/14/15 de julio 18/19/20/21/22 de julio 25/26/27/28/29 de julio

No podrán coincidir más de dos profesores en el mismo centro.			Centros Ocupacionales:	
			Centro Ocupacional del Palmar	2/3/4/5/6 de julio 11/12/13/14/15 de julio
			Centro Ocupacional de Churra	16/17/18/19/20 de julio 23/24/25/26/27 de julio
			Centro Ocupacional Dr. Julio López-Ambit Megías	2/3/4/5/6 de julio 11/12/13/14/15 de julio 18/19/20/21/22 de julio 25/26/27/28/29 de julio
			Centro Ocupacional de Espinardo	18/19/20/21/22 de julio 25/26/27/28/29 de julio
			TERCER MÓDULO:	
			Podrá optarse por realizar íntegramente este tercer Módulo en Centros Residenciales de Mayores o Centros Ocupacionales.	
			Centros Residenciales de Mayores (a elegir el Centro)	3/4/5/6/7 de septiembre 10/11/12/13/14 de septiembre
			Centros Ocupacionales (a elegir el Centro)	3/4/5/6/7 de septiembre 10/11/12/13/14 de septiembre.
Hospital Cruz Roja Plaza Cruz Roja,nº1 Murcia	Sanidad	1	Gestión de Enfermería	Julio y/o Septiembre
		2	<ul style="list-style-type: none"> • Organización sanitaria • Documentación sanitaria • Gestión de existencias • Aplicaciones informáticas para la gestión de ficheros de pacientes, historias clínicas, etc. 	
			Unidades de Hospitalización	Julio y/o Septiembre
		1	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización en técnicas de enfermería para los cuidados básicos del paciente hospitalizado. 	
			Farmacia	Julio y/o Septiembre

		1	<ul style="list-style-type: none"> Diligenciar y controlar los productos, facturación e información en la farmacia hospitalaria. 	Julio y/o Septiembre
		1	<p>Radiología/Radioterapia</p> <ul style="list-style-type: none"> Obtener registros gráficos del cuerpo humano utilizando equipos radiográficos, de TAC, así como otros equipos de procesamiento informático. Aplicar y comprobar las medidas de radioprotección en unidades de aplicación médico-diagnóstica de las radiaciones ionizantes. 	Julio y/o Septiembre
		1	<p>Laboratorio de Análisis Clínicos</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar estudios de bioquímica clínica procesando y analizando muestras biológicas humanas. Realizar estudios microbiológicos procesando y analizando muestras de origen humano. 	Julio y/o Septiembre
		1	<p>Anatomía</p> <ul style="list-style-type: none"> Procesar las piezas necrópsicas, quirúrgicas y biopsias clínicas. Realizar la selección y aproximación diagnóstica de citologías. Realizar el registro fotográfico de las piezas y preparaciones. 	Julio y/o Septiembre
		1	<p>Dietética</p> <ul style="list-style-type: none"> Controlar y supervisar la composición de los alimentos. Educación alimentaria 	Julio y/o Septiembre
Hospital Los Arcos. Paseo Colón,54 Santiago de la Ribera	Sanidad	1	<p>Gestión de Enfermería:</p> <ul style="list-style-type: none"> Organización sanitaria. Documentación sanitaria. Gestión de existencias. Aplicaciones informáticas para la gestión de ficheros de pacientes, historias clínicas, etc. Actualización en técnicas de enfermería para los cuidados básicos del paciente hospitalizado 	Julio y/o Septiembre
Centro Regional de Hemod-nación. Ronda de Garay, s/n Murcia	Sanidad	2	<p>Laboratorio de Hematología y Serología</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar estudios hematológicos y genéticos procesando y analizando muestras de médula ósea y sangre humanas y obtener 	Julio y/o Septiembre

			<ul style="list-style-type: none"> hemoderivados. Preparar y distribuir hemoderivados en un banco de sangre. 	
<p>Instituto Español de Océano-grafía</p> <p>Centro Oceanográfico de San Pedro del Pinatar C/ Varadero, nº1</p> <p>Centro Oceanográfico Costero de Isla Plana Carretera de la Azohía, s/n Puerto de Mazarrón</p>	Actividades Marítimo-Pesqueras	5	<ul style="list-style-type: none"> Técnicas de criopreservación de esperma. Técnicas de recirculación de agua y su impacto económico. Técnicas de mantenimiento de langostas en cautividad. Técnicas de adaptación a la cautividad de nuevas especies de espáridos. Manejo de especies pelágicas y migradoras: corvina, seriola y atún rojo. Influencia de los métodos de cultivo en la calidad de la carne. Criterios. Actualización bibliográfica: adelantos y novedades de la acuicultura. Técnicas de determinación del grado de maduración de las gónadas. 	Julio y/o Septiembre
Radio Cartagena Cadena SER C/Real, 80 Cartagena	Comunicación, Imagen y Sonido	1 1	<ul style="list-style-type: none"> Áreas de la SER Áreas de la SER 	Julio (máximo 100 horas) Septiembre (máximo 100 horas)
IZAR. Propulsión y Energía Motores, S.A Ctra. La Algameca, s/n Cartagena	Mantenimiento y Servicios a la Producción Electricidad y Electrónica Fabricación Mecánica	6	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento global de la empresa y específico de cada área de la misma. 	Septiembre Fechas a determinar
3000 INFORMÁTICA, S.L C/ Manresa, nº 2 Murcia	Informática	1 1	<ul style="list-style-type: none"> Programación en Oracle Programación en Oracle 	Julio (máximo 80 horas) Septiembre (máximo 80 horas)
3000 INFORMÁTICA, S.L Alameda San Antón, 12 Cartagena	Informática	1 1	<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento de Equipos Informáticos Mantenimiento de Equipos Informáticos 	Julio (máximo 80 horas) Septiembre (máximo 80 horas)
INFORGES C/ Vicente Aleixandre, s/n Ed. Dos Torres. Polígono Infante Juan Manuel Murcia	Informática Electricidad y Electrónica	1	<ul style="list-style-type: none"> Programación de software y sistemas operativos 	Julio y/o Septiembre
CD+ROOM C/ Pintor Pedro Flores, 6 Murcia	Informática Electricidad y Electrónica	1	<ul style="list-style-type: none"> Programación de software y sistemas operativos 	Julio y/o Septiembre
BASE CIA de Soporte Lógico S.A.L	Informática	1	<ul style="list-style-type: none"> Programación de software y sistemas operativos 	Julio y/o Septiembre

Avenida de los Pinos, 5 Murcia	Electricidad Electrónica	y			
ANTESON Telecomunicaciones, S.L. C/ Pintor Pedro Flores, 2 Bajo Murcia	Electricidad Electrónica	y	1	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de antenas parabólicas, colectivas, etc. 	Julio y/o Septiembre
ELECTROMAIN Polígono Industrial El Tapidado, Km 377 Molina de Segura	Electricidad Electrónica	y	1	<ul style="list-style-type: none"> • Automatismos 	Julio y/o Septiembre
Montajes Eléctricos de Molina Polígono Industrial El Tapidado, Parcela 9, Manzana E, s/n Molina de Segura	Electricidad Electrónica	y	1	<ul style="list-style-type: none"> • Automatismos 	Julio y/o Septiembre
ONO Avenida Juan Carlos, 1 Edificio Torre de Cristal Murcia	Electricidad Electrónica	y	2	<ul style="list-style-type: none"> • Telecomunicaciones • Red de Telecomunicación • Red informática 	Julio y/o Septiembre
CESSER INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES C/ Muñoz de la Peña, 1 Murcia	Electricidad Electrónica	y	1	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación y montaje de ordenadores 	Julio y/o Septiembre
Electrónica Carrasco Servicio Técnico Oficial de PIONEER, SONY, PANASONIC, TECHNICS. C/ Cuartel de la Artillería, 8 Murcia	Electricidad Electrónica	y	1	<ul style="list-style-type: none"> • Reparación de audio, video y televisión 	Julio y/o Septiembre
Venta Visual, S.A.L Servicio Técnico Oficial Ctra Sta Catalina-Torre Moreno, 127 Murcia	Electricidad Electrónica	y	1	<ul style="list-style-type: none"> • Reparación de audio, video y televisión 	Julio y/o Septiembre
JORUCA, S.L C/Beato Pedro Soler nº 5 Lorca	Electricidad Electrónica	y	1	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades relacionadas con los Ciclos Formativos de Equipos de instalaciones electrotécnicas y Sistemas de Regulación y Control automáticos 	Julio y/o Septiembre (máximo 15 días)
Manufacturas METALMENA Polígono Industrial Oeste C/ Ecuador, Parcela 6/7 Alcantarilla	Comercio Marketing	y	1	<ul style="list-style-type: none"> • Comercio • Comercio Internacional 	Julio y/o Septiembre
Centro Comercial CENIT Avda de Murcia, s/n Cartagena	Comercio Marketing	y	1 1	<ul style="list-style-type: none"> • Comercio • Comercio 	Julio (máximo 30 horas) Septiembre (máximo 30 horas)

SOLPLAST, S.A Polígono Industrial Saprelorca Lorca	Comercio y Marketing	1	<ul style="list-style-type: none"> Comercio Comercio Internacional 	Julio y/o Septiembre (máximo 15 días)
Colegio de Economistas C/ Luis Braille, 1- Entlo. Murcia	Administración	3	<ul style="list-style-type: none"> Actividades en Asesorías financieras, fiscales o laborales 	Julio y/o Septiembre
Centro Médico de Urgencias Virgen de la Caridad C/ Cartagena de Indias,3-5 Cartagena	Administración	1 1	<ul style="list-style-type: none"> Departamento de Administración Departamento de Administración 	Julio (máximo 60 horas) Septiembre (máximo 60 horas)
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena Plaza Castellini,5 Cartagena	Administración	1 1	<ul style="list-style-type: none"> Departamento de Estudios Económicos Departamento de Estudios Económicos 	Julio (máximo 30 horas) Septiembre (máximo 30 horas)
CajaMurcia Jefatura de Zona C/ Pío XII nº27 Lorca	Administración	1	<ul style="list-style-type: none"> Actividades relacionadas con los Ciclos Formativos de Gestión Administrativa y Administración y Finanzas 	Julio y/o Septiembre (máximo 15 días)
Ginés Huertas Cervantes Automoción, S.L Servicio Oficial C/ Mayor, s/n Espinardo	Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados	2	<ul style="list-style-type: none"> Distintas áreas de la empresa 	Julio y/o Septiembre
Ginés Huertas Cervantes Automoción, S.L S.A TREU. Cartagena	Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados	1 1	<ul style="list-style-type: none"> Chapa y pintura Chapa y pintura 	Julio (máximo 120 horas) Septiembre (máximo 120 horas)
DIMOVIL, S.A Concesionario MERCEDES-BENZ S.A TREU Cartagena	Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados	2	<ul style="list-style-type: none"> Chapa y pintura 	Julio y/o Septiembre (máximo 120 horas)
Margi de Automoción , S.A Concesionario de FORD CRTA de Granada KM 267 Lorca	Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados Informática	1 1	<ul style="list-style-type: none"> Actividades relacionadas con los Ciclos Formativos de Electromecánica y Automoción Actividades relacionadas con los Ciclos Formativos de Informática 	Julio y/o Septiembre (máximo 15 días) Julio y/ Septiembre (máximo 15 días)
Hotel 7 Coronas Melia Ronda Garay , s/n Murcia	Hostelería y Turismo	2	<ul style="list-style-type: none"> Hotel Restaurante 	Julio y/o Septiembre
BEST WESTERN- Hotel Alfonso XIII Paseo de Alfonso XIII, 40 Cartagena	Hostelería y Turismo	1 1	<ul style="list-style-type: none"> Varios Departamentos Varios Departamentos 	Julio (máximo 40 horas) Septiembre (máximo 40 horas)
IZAR Propulsión y Energía Motores, S.A Ctra de la Algameca, s/n Cartagena	Formación y Orientación Laboral	2	<ul style="list-style-type: none"> Departamento de Prevención de Riesgos Laborales 	Julio (máximo 30 horas)

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena Plaza Castellini,5 Cartagena.	Formación y Orientación Laboral	1	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Selección de Personal 	Julio (máximo 30 horas)
		1	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Selección de Personal 	Septiembre (máximo 30 horas)
PREVEMUR, S.L C/ San Antón, nº 27 Murcia	Formación y Orientación Laboral	1	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades relacionadas con el módulo de Formación y Orientación Laboral 	Julio y/o Septiembre (máximo 15 días)

ANEXO II

ESTANCIA DE FORMACIÓN EN EMPRESAS O ENTIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA. CURSO 2001-2002	SOLICITUD
--	-----------

1. DATOS DEL / LA PROFESOR / A

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	NRP
DOMICILIO	C. POSTAL	LOCALIDAD	TELÉFONO

2. DATOS DEL CENTRO

CENTRO DE DESTINO	TELÉFONO	FAX
DOMICILIO	C. POSTAL	LOCALIDAD

3. CUMPLIMENTAR SÓLO SI LAS EMPRESAS/ ENTIDADES PÚBLICAS SOLICITADAS FIGURAN EN EL ANEXO I (MODALIDAD TIPO A)

NOMBRE DE LA EMPRESA/ENTIDAD	1.	2.	3.
FECHAS QUE SOLICITA			
HORARIO			

4. INDICAR LOS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

- PROYECTO
- CERTIFICADO DEL SECRETARIO DEL CENTRO
- DATOS DE LA EMPRESA Y CERTIFICADO DE ADMISIÓN (ANEXO III)
- OTROS MÉRITOS

En _____ a ____ de _____ de 2001
 EL / LA PROFESOR / A SOLICITANTE

Fdo. _____

ANEXO III

CERTIFICACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO

D/D^a. _____ secretario/a del
Centro Educativo _____

CERTIFICA:

Que el / la profesor / a D/D^a. _____
con destino en el Centro Educativo está en situación administrativa de
_____e imparte los módulos formativos/materias de

en el ciclo formativo/especialidad de _____

El horario de obligado cumplimiento del profesor anteriormente
mencionado en el Centro Educativo es el siguiente:

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
De a	De a	De a	De a	De a

Para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo el presente
certificado.

En _____ a ____ de _____ 2001

Fdo. _____

ANEXO IV

DATOS Y CERTIFICACIÓN DE ADMISIÓN DE LA EMPRESA PROPUESTA POR EL PROFESOR / A PARA LA MODALIDAD DE ESTANCIAS TIPO B

1. DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CIF:	DOMICILIO	
LOCALIDAD	C. POSTAL	TELÉFONO:	FAX:
		E-MAIL:	
ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA EMPRESA			

2. DATOS DE LA ESTANCIA FORMATIVA

FECHA	HORARIO	TOTAL HORAS
-------	---------	-------------

3. CERTIFICADO DE ADMISIÓN DE LA EMPRESA

D/Dª. _____ como responsable de la empresa*

Hace constar que:

El / la profesor / a D/Dª _____ con destino en el centro educativo _____ ha sido aceptado para la realización de la estancia formativa regulada por la Orden _____ de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se convoca la realización de Estancias de Formación en Empresas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el profesorado de Formación Profesional. Durante el periodo de la Estancia Formativa en esta empresa el / la profesor / a no tendrá ninguna vinculación o relación laboral, ni podrá ocupar un puesto de trabajo, quedando por tanto excluido de la legislación laboral vigente, tal y como se dispone en la mencionada Orden.

En _____ a _____ de _____ 2001

Fdo. _____

Sello de la empresa

* Adjuntar una copia del documento acreditativo del poder de representación del responsable de la empresa.

ANEXO V**DECLARACIÓN DE RENUNCIA A LA ESTANCIA FORMATIVA
CONCEDIDA**

D/D^a. _____, con DNI _____
y NRP _____ Declara que RENUNCIA al puesto formativo en la
empresa _____, en la modalidad de Estancias
Formativas Tipo _____, convocadas por la Orden _____ de la Consejería de
Educación y Universidades.

En _____ a _____ de _____ 2001

Fdo. _____

ANEXO VI

**CERTIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA ESTANCIA
FORMATIVA**

D/D^a. _____ como
representante de la empresa / entidad pública
_____ con domicilio en _____, calle /
plaza _____ nº _____, teléfono
_____.

CERTIFICA:

El / la profesor / a D/D^a. _____ con
destino en el Centro Educativo _____,
participante en la realización de Estancias de Formación en Empresas o Entidades
Públicas de la Región de Murcia, reguladas según la Orden
_____ de la Consejería de Educación y Universidades, ha
realizado un total de _____ horas, distribuidas en _____ días en esta
empresa.

En _____ a _____ de _____ 2001

Fdo. _____

Sello de la empresa

Consejería de Educación y Universidades

6590 Orden de 29 de mayo 2001, por la que se dan instrucciones para determinar los maestros que resultarán afectados, como consecuencia de las modificaciones efectuadas en las plantillas de maestros en los centros públicos de educación infantil, primaria, educación especial, colegios rurales agrupados y en el primer ciclo de la educación secundaria obligatoria.

Por Orden de 20 de abril de 2001 de la Consejería de Educación y Universidades (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 11 de mayo) se modifica la Orden de 5 de marzo de 2001 de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se establecen, para el curso 2001-2002, la plantilla orgánica y la composición de unidades de los centros públicos de enseñanzas de régimen general y especial.

Por ello se hace preciso dictar instrucciones a fin de determinar que Maestros resultarán afectados por las modificaciones efectuadas en las plantillas para el curso 2001-2002, respecto a las del curso 2000-2001.

En su virtud,

DISPONGO:

PRIMERO. Para establecer que Maestros han de ser desplazados, en los casos en que esto sea necesario, y en función de las modificaciones de las plantillas orgánicas establecidas en las Órdenes de 5 de marzo y de 20 de abril de 2001 de la Consejería de Educación y Universidades, se aplicará lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 1 de junio de 1992 (BOE del 9) sobre desplazamiento de Maestros en centros públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial como consecuencia de supresión o modificación de puestos de trabajo, con las modificaciones introducidas por la Disposición Adicional séptima del R.D. 2.112/1998 de 2 de octubre, por el que se regulan los concursos de traslados de ámbito nacional para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes, que especifica que se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios, en el caso de que ninguno de ellos opte voluntariamente por el cese:

- a) Menor antigüedad ininterrumpida como definitivo en el centro.
- b) Menor tiempo de servicios efectivos como funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros.
- c) Año más reciente de ingreso en el Cuerpo
- d) Menor puntuación obtenida en el procedimiento selectivo a través del que se ingresó en el Cuerpo.

SEGUNDO. En los casos en que sea necesario el desplazamiento de Maestros en los Institutos de Enseñanza Secundaria Obligatoria, se aplicará, por analogía, el procedimiento previsto en el apartado primero de la presente orden para el desplazamiento y readscripción de los Maestros en centros públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial como consecuencia de la supresión o modificación de puestos de trabajo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-

administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 29 mayo de 2001.—El Consejero de Educación y Universidades, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6297 Convenio de Colaboración entre el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Archena para la adquisición de terrenos destinados a la construcción de viviendas de promoción pública en Archena.

Visto el Convenio de Colaboración suscrito entre el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Archena, con fecha 19 de diciembre de 2000, para la Adquisición de Terrenos destinados a la construcción de Viviendas de Promoción Pública en Archena, de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 15 de diciembre de 2000 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el Convenio suscrito con fecha 19 de diciembre de 2000, entre el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Archena para la Adquisición de Terrenos destinados a la construcción de Viviendas de Promoción Pública en Archena.

Murcia a 24 de mayo e 2001.—El Director-Gerente del Instituto de Vivienda y Suelo, Leopoldo Navarro Quílez.

Convenio de Colaboración entre el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Archena para la adquisición de terrenos destinados a la construcción de viviendas de promoción pública en Archena

En Murcia a 19 de diciembre de 2000.

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. D. José Pablo Ruiz Abellán, Presidente del Instituto de Vivienda y suelo de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en su representación, facultado para este acto, por decreto 12/2000, de 5 de mayo (BORM. de 6 de mayo de 2000).

Y de otra parte el Sr. D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Archena, en su nombre y representación, conforme al acuerdo de la comisión de gobierno de fecha 24 de noviembre de 2000.

Ambas partes se reconocen, según intervienen, capacidad legal suficiente, para obligarse y otorgar el presente convenio.

Antecedentes

I. El Ilmo. Ayuntamiento de Archena es propietario de una parcela de 6.461,0159 m² de superficie, con naturaleza patrimonial de propios, ubicado en el sector de suelo apto para urbanizar (S.A.U.)-Residencial «Pago del Barranco», inscrita registralmente como se expone a continuación:

- Tomo n.º 1000, libro n.º 110 de Archena, folio n.º 166, finca n.º 12.460, inscripción 1.ª

II. Colindantes con la finca descrita en el apartado anterior existen otras de titularidad privada o particular colindantes a su vez entre sí, con una superficie total de 2.945,21 m², según reciente medición, lindando al Noroeste con la ctra. de Archena a Ceutí, al Noreste con camino rural, al Sureste con la finca registral n.º 12.460 ya citada, y al Suroeste con senda rural.

III. Ubicada frente al mencionado paraje «Pago del Barranco», al Noroeste de la Crta. de Archena a Ceutí, se encuentra la zona denominada «La Serretilla», donde se describe un área suburbial de población en condiciones precarias de habitabilidad, hacinamiento y marginación.

IV. Por todo ello el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, en colaboración con el Ayuntamiento de Archena, tienen interés en actuar en la demarcación del antiguo campo de fútbol «Nueva Juventud» y su entorno próximo, sito en el paraje «Pago de Barranco» de la localidad de Archena, al objeto de dar cobertura social, mediante realojo, a la citada población, recuperando y regenerando seguidamente el ámbito de «La Serretilla» como espacio libre público destinado a zona verde y/o parque urbano.

V. Ambas partes se comprometen a acometer las actuaciones tendentes a la promoción y construcción de viviendas de promoción pública en los terrenos descritos en los antecedentes, I y II y, a tal efecto acuerdan formalizar el presente convenio.

VI. En virtud de la ley 1/99 de 17 de enero por la que se crea el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, éste asume la competencia para la promoción de viviendas conforme al articulado de la ley.

VII. Firmado con fecha 3 de noviembre de 1999, convenio entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento, con el objetivo común de dar cobertura social mediante realojo a la población ubicada en un área suburbial denominada «La Serretilla», a través de la construcción de viviendas de promoción pública en el paraje denominado «Pago del Barranco» y la zona denominada «Nueva Juventud», una vez concretadas las actuaciones a seguir y precisable cuantitativamente el coste de los terrenos, se hace necesario dejar sin efecto el anterior convenio en este mismo acto por acuerdo mutuo de las partes, formalizando nuevo convenio.

VIII. Este nuevo convenio mantiene intactos los principios que inspiraron al anterior, la utilidad pública, y el interés social de los objetivos que se pretenden, rigiéndose por las siguientes cláusulas:

Cláusulas

Primera.- Dejar sin efecto el convenio anterior de fecha 31 de noviembre de 1999 que ambas partes ponen de manifiesto con la firma del presente convenio, dejando intactos los principios de utilidad pública y el interés social objeto de la actuación.

Segunda.- El ayuntamiento se compromete a ceder de forma gratuita y libre de cargas y gravámenes los terrenos descritos en los antecedentes I y II del presente convenio, una vez se acredite la titularidad efectiva de los mismos, y a su vez el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, procederá a la aceptación de la cesión mediante el oportuno expediente administrativo.

Tercera.- El Instituto de Vivienda y Suelo, para el efectivo cumplimiento de lo expuesto en la cláusula segunda y conocedor de la Tramitación del Expediente Expropiatorio iniciado por el Ayuntamiento de Archena, en acuerdo del pleno de 25 de mayo de 2000, sobre los terrenos descritos en el antecedente II, se compromete a otorgar subvención a favor del Ayuntamiento de Archena con el fin de sufragar los gastos que puedan generarse al Ayuntamiento como consecuencia de la tramitación del citado expediente expropiatorio.

Cuarta.- Siendo el coste de tales gastos de 20.500.000.- ptas, y teniendo el Instituto de Vivienda y Suelo partida presupuestaria habilitada al efecto, y crédito adecuado y suficiente, se procederá al pago de la subvención referida con cargo a la partida 1426.431C.768.

Quinta.- El Ayuntamiento vendrá obligado a la justificación de dicha subvención de conformidad con las normas contenidas en el Decreto-Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y lo que se establezca en las bases reguladoras respecto de la misma, que se acompañan al presente convenio como anexo I.

Sexta.- Una vez que exista la disponibilidad efectiva de los terrenos, mediante la cesión descrita

En la cláusula segunda, se redactarán protocolos o addendas al citado convenio, en el que se recojan los proyectos y memorias objeto de la actuación, para la

construcción de las citadas viviendas de promoción pública, con la aprobación de las respectivas addendas se establecerá la correspondiente consignación presupuestaria que será adecuada y suficiente para el ejercicio/s que correspondan.

Séptima.- El Ayuntamiento se compromete a costear los gastos de las infraestructuras externas al ámbito territorial constituido por las fincas descritas en los antecedentes I y II, que resulten necesarias para dotar a los terrenos en cuestión de los servicios urbanísticos precisos para que adquieran la condición de solar en la parte que resulte edificable.

Octava.- El Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia promoverá la edificación de viviendas de promoción pública, los servicios y las infraestructuras complementarias, financiándolas a su costa. Las vías interiores al ámbito territorial de la actuación, peatonales o no, que sirvan de acceso a las citadas viviendas, tendrán la consideración de vías públicas, cediéndose al Ayuntamiento y a los efectos de conservación y mantenimiento.

Novena.- Una vez concluidas las viviendas de promoción pública que se pretenden, al amparo del presente convenio, el Instituto de Vivienda y Suelo procederá a la adjudicación de la mayor parte de ellas a los actuales ocupantes del paraje de «La Serretilla», así como el resto de las viviendas conforme a lo establecido en la normativa regional de adjudicación de viviendas de promoción pública.

Décima.- El Ayuntamiento se compromete a iniciar la regeneración de los espacios desalojados de «La Serretilla», convirtiéndolos en espacios libres de uso público destinados a zona verde y/o parque urbano, de conformidad con el objeto de este convenio en el plazo de vigencia del mismo, una vez adjudicadas las nuevas viviendas.

Undécima.- El Ayuntamiento de Archena facilitará en todo momento la información que precise y exija el Instituto de Vivienda y Suelo acerca de la aplicación y ejecución de este convenio.

Duodécima.- El presente convenio se resolverá por el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en el mismo.

Decimotercera.- Se constituye una comisión mixta para el seguimiento y la resolución de los problemas de interpretación que surjan durante la vida del mismo. Dicha comisión estará integrada por cuatro miembros:

- Dos miembros del Instituto de Vivienda y Suelo.
- Dos miembros designados por el pleno del Ilmo.

Ayuntamiento de Archena.

Dicha comisión habrá de constituirse en el plazo de un mes a partir de la firma del presente convenio y se reunirá al menos una vez al trimestre.

Decimocuarta.- El plazo de vigencia del presente convenio se extenderá hasta la terminación de la construcción y entrega de las viviendas por parte del Instituto

de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, y la consiguiente regeneración de la zona denominada «La Serretilla» por parte del Ayuntamiento de Archena.

Decimoquinta.- Los litigios que puedan surgir en relación al presente convenio quedarán sujetos a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y para que conste y surta efectos entre las partes, firman el presente convenio por triplicado ejemplar en la fecha y lugar al principio indicados.

El Presidente del Instituto de Vivienda y Suelo, **José Pablo Ruiz Abellán**.—El Alcalde-Presidente del Ilmo., **Manuel Marcos Sánchez Cervantes**.

ANEXO I

Bases Reguladoras de la Subvención al Ayuntamiento de Archena para la adquisición de terrenos destinados a promoción pública de viviendas.

1.- OBJETO Y FIN PARA EL QUE SE CONCEDE

La subvención tendrá por objeto sufragar los gastos que se ocasionen al Ayuntamiento para la adquisición de terrenos de titularidad privada que posteriormente cederá al I.V.S, junto con los terrenos propiedad del Ayuntamiento para la promoción pública de viviendas.

2.- IMPORTE O CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

El importe subvencionado se destinará al pago de los terrenos de propiedad privada sitios en la zona colindante al Pago del Barranco, con una superficie total de 2.945,21 m², que lindan al Noroeste con la carretera de Archena a Ceutí, al Noreste, con camino rural, al Sureste, con la finca registral n.º 12.460, y al Suroeste, con senda rural.

La cantidad a que asciende la citada subvención es de 20.500.000 pts., con cargo a la partida presupuestaria 1426.431C.768.

3.- FORMA DE EFECTUAR LOS PAGOS

El pago de la subvención se realizará anticipadamente, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. No estableciéndose garantías sobre el anticipo, al pertenecer el beneficiario al sector público.

Se procederá al pago de la misma, tras notificarse la concesión, y una vez nos comuniquen el C.C.C. al que efectuar el ingreso.

4.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN

Una vez adquiridos por el Ayuntamiento de Archena los terrenos descritos anteriormente deberá aportar la siguiente documentación:

1. Documentación gráfica relativa a dichos terrenos: Planos necesarios para definir la situación exacta de los mismos.
2. Escrituras de propiedad.
3. Metros exactos de los terrenos a adquirir.
4. Certificación de estar los terrenos libres de cargas y gravámenes.
5. Certificación expedida por el Ayuntamiento del pago efectuado a los particulares.
6. Justificante de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

7. Justiprecios acordados con propietarios de los terrenos.

8. Certificación del envío de actuaciones al Ministerio Fiscal, en el supuesto de no existir conformidad con alguno/s de los particulares.

9. Consignación en la Caja General de Depósitos, del importe asignado como pago de la expropiación en caso de conflicto con algún particular.

10. Importe exacto a que asciende la expropiación, con la obligación de reintegrar el sobrante.

La justificación de la totalidad de la subvención concedida se deberá realizar en el plazo de 6 meses una vez concedida la citada subvención.

5.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

El Ayuntamiento quedará obligado a ceder los terrenos objeto de la expropiación así como los de propiedad municipal colindantes y descritos en el antecedente I del Convenio a suscribir con el citado Ayuntamiento.

6.- CONCURRENCIA CON OTRAS AYUDAS.

El Ayuntamiento beneficiario de la subvención quedará obligado a comunicar al Instituto de Vivienda y Suelo, la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, cualesquiera que sea su procedencia.

El importe de la subvención, en ningún caso podrá ser de tal cuantía, que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas pueda superar el importe de la actuación.

7.- RÉGIMEN SANCIONADOR.

El beneficiario de la subvención quedará sometido a las responsabilidades y régimen sancionador que, sobre infracciones administrativas en materia de subvenciones, establecen los artículos 69, 70, 71 del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

8.- REINTEGRO DE LAS AYUDAS.

Procederá el reintegro de las cantidades exigidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención y en la cuantía fijada en el artículo 20 del citado Decreto Legislativo n.º 1/1999.

Santomera relativa a las condiciones de edificación de las edificaciones de uso terciario (Ordenanza 12).

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Orden en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que la presente Orden Resolutoria no pone fin a la vía administrativa y, contra la misma podrá interponerse -sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente- RECURSO ORDINARIO ante el Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Disp. Adicional Primera de la Ley 10/1995, de 24 de abril). Dicho recurso tiene el carácter preceptivo y previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo contra la misma, y deberá interponerse en el plazo máximo de un mes computado desde el día siguiente al de su publicación.

De conformidad con lo previsto en la Ley 39/94, de 30 de diciembre, por la que se modifica el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación de las Ordenanzas Urbanísticas de este proyecto.

“ORDENANZA 12” – USOS TERCARIOS.

Se refiere este tipo de suelo a los terrenos delimitados en los correspondientes planos de Ordenación bajo la sigla 12.

12.1.- USOS PERMITIDOS.

Todos los que podemos encuadrar dentro del grupo denominado “usos terciarios” o puedan tener alguna relación con la carretera, tales como: hoteles de carretera, estaciones de autobuses, estaciones de servicio, gasolinera, salones de exposiciones, discotecas, viviendas anexas al servicio, etc.

CARÁCTER DE LA EDIFICACIÓN:

El ámbito de esta ordenanza es muy variado respecto al uso o actividad a desarrollar, por lo que la tipología de edificación será igualmente muy variado.

Se procurará en cualquier caso, que el exterior sea representativo de la actividad que allí se desarrolla, estudiando y tratando todos los alzados de un mismo edificio de igual forma, procurando dejar huecos acristalados para identificar el interior con el exterior del edificio.

Los materiales a emplear serán los tradicionales de la zona, procurando no utilizar colores y composiciones que puedan suponer una alteración del entorno.

Las edificaciones que por su carácter sean tramitadas a través de lo reflejado en el Art. 13.3 de la Ley Regional 12/1986 de 20 de diciembre de Protección de la Legalidad Urbanística de la Región de Murcia, deberán cumplir al igual que el resto las condiciones urbanísticas que se establecen para el resto y que a continuación se redactan:

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6586 Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de fecha 3 de abril de 2001 relativa a la aprobación definitiva de la modificación n.º 28 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Santomera relativa a las condiciones de edificación de las edificaciones de uso terciario, (Ordenanza 12) junto con su normativa urbanística. Expte.: 168/00 de Planeamiento.

Con fecha 3 de abril de 2001, el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación n.º 28 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de

12.2.- PARCELA MÍNIMA:

La parcela mínima bruta deberá tener una superficie de 3.550 m² en la que se pueda inscribir un círculo de 30 m de diámetro. Entendiéndose como parcela bruta la definida desde la línea exterior de la zona de dominio público de la carretera hasta la línea que delimita esta ordenanza, situada a 128,50 m del eje de la carretera y paralela a ésta.

Toda parcela será, al menos en uno de sus lados, colindante a la vía de servicio definida en los correspondientes planos de Ordenación. Se respetarán asimismo los terrenos de cesión y retranqueos allí definidos, así pues, será de cesión obligatoria una franja de terreno de 25 m de fondo, contados desde la arista exterior de la calzada de la carretera, perpendicular a la misma y de longitud igual a la que tenga la parcela en cuestión, medida en sentido de la carretera.

12.3.- ALINEACIÓN EXTERIOR DE LA EDIFICACIÓN:

Será la resultante de aplicar un retranqueo de 4 m con respecto a todos los linderos de la parcela neta (parcela bruta descontando la zona de cesión obligatoria desde la arista exterior de la calzada de la carretera), excepto el que de a la carretera nacional donde el retranqueo a respetar será de 5 m.

Dentro de dicho perímetro la alineación será libre, pudiéndose realizar la edificabilidad permitida en dos o más edificios distintos, pero siempre dentro de las alineaciones aquí señaladas y con una separación entre edificios de una misma parcela de 6 m.

La franja de 25 m desde la arista exterior de la calzada de la carretera, será tratada de igual forma para todas las parcelas, según los planos de Ordenación E:1/1000. Para cada parcela, se permitirá, en la zona marcada como aparcamientos en los planos de Ordenación, un hueco de acceso y otro de salida de 4 m de ancho cada uno. El espacio de retranqueo obligatorio en los linderos laterales se mantendrá en perfecto estado de limpieza y policía para facilitar el acceso al servicio de bomberos.

12.4.- ALTURA MÁXIMA.

La altura máxima permitida será de 7 m.

12.5.- EDIFICABILIDAD.

Se establece en 0,4 m²/m² aplicado sobre parcela bruta.

12.6.- OCUPACIÓN.

La ocupación se establece en el 40% sobre parcela bruta.

Quedan excluidas del cumplimiento de los apartados 12.2, 12.3, 12.4, 12.5 y 12.6 las instalaciones de Equipamientos (3)."

Murcia a 30 de mayo de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Educación y Universidades

6585 Orden de 8 de junio de 2001, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se aprueban las normas para la gestión del proceso de admisión a la Universidad para el curso 2001/2002 en el Distrito Único Universitario de la Región de Murcia, se establecen los cupos de reserva para los distintos colectivos y se determina el número de plazas a ofertar en régimen de distrito abierto.

El artículo 3 de la Ley 4/1999, de 21 de abril, "De Coordinación Universitaria de la Región de Murcia", establece que la Región de Murcia se constituye como

Distrito Único a efectos de la admisión de alumnos en las Universidades públicas de su ámbito territorial.

Por Decreto 108/2000, de 28 de julio, se crea la Comisión Coordinadora del Distrito Único Universitario de la Región de Murcia y se aprueban normas para su organización y gestión.

El artículo 2 del citado Decreto dispone que la Comisión Coordinadora propondrá a la Consejería de Educación y Universidades para su aprobación, las normas de gestión del proceso de admisión, las fases y los modelos de solicitud. La Comisión Coordinadora, en su reunión de 25 de mayo de 2001, formuló la oportuna propuesta.

Por otra parte, el artículo 13 del Real Decreto 69/2000, de 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad, aplicable a las plazas ofertadas por el distrito abierto, y el artículo 17 del Real Decreto 704/1999, de 30 de abril, para las restantes plazas, atribuyen a la Comunidad Autónoma el establecimiento de los cupos de reserva para los diferentes colectivos, dentro de unos límites máximos y mínimos, a propuesta de las Universidades situadas en su territorio.

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 69/2000, de 21 de enero y la Orden de 26 de julio de 2000, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que la desarrolla, corresponde a la Comunidad Autónoma determinar, previo informe de las Universidades, el número de plazas a ofertar anualmente durante el periodo de implantación gradual del distrito abierto.

En consecuencia, en la presente Orden se contienen dos tipos de medidas. Unas, que se adoptan a propuesta de la Comisión Coordinadora del Distrito Único Universitario de la Región de Murcia, relativas a la aprobación de las normas de gestión del proceso de admisión, con sus fases y el modelo de solicitud. Otras, previa propuesta o informe de las Universidades, en relación con el establecimiento o determinación de los cupos de reserva para diferentes colectivos y los porcentajes de plazas a adjudicar en régimen de distrito abierto.

En su virtud,

DISPONGO

Artículo Primero.

Se aprueban las normas para la gestión del proceso de admisión a la Universidad para el curso 2001/2002 en el Distrito Único Universitario de la Región de Murcia, que se incorporan como Anexo.

Artículo Segundo.

Para el proceso de admisión en el Distrito Único Universitario de la Región de Murcia, para el curso 2001/2002, los cupos de reserva para diferentes colectivos, excluidas las plazas reservadas a estudiantes discapacitados que están determinadas reglamentariamente, serán los siguientes:

a) Plazas reservadas a estudiantes con titulación universitaria o equivalente: 2 por 100.

b) Plazas reservadas a estudiantes nacionales de países no comunitarios ni del espacio económico europeo: 2 por 100.

- c) Plazas reservadas a deportistas de alto nivel: 1 por 100.
- d) Plazas reservadas a mayores de 25 años: 3 por 100.
- e) Plazas reservadas a estudiantes de Formación Profesional, en los estudios a los que tengan acceso según la rama o ciclo formativo cursado en F.P. de Segundo grado, Módulo Profesional de Nivel Tres y Ciclo Formativo de Grado Superior o equivalente:
 - 30 por 100 de las plazas en estudios universitarios conducentes a títulos oficiales de sólo primer ciclo.
 - 7 por 100 de las plazas en estudios universitarios conducentes a títulos oficiales de primer y segundo ciclo.

Artículo Tercero.

El porcentaje de plazas a ofertar para el curso 2001/2002 en el Distrito Único Universitario de la Región de Murcia en régimen de distrito abierto será el siguiente:

1. Universidad Politécnica de Cartagena: 100 por 100 de las plazas en todas las enseñanzas.
2. Universidad de Murcia:
 - a) 20 por 100 de las plazas en las siguientes enseñanzas:
 - Diplomado en Ciencias Empresariales (Murcia)
 - Diplomado en Educación Social.
 - Diplomado en Enfermería.
 - Diplomado en Enfermería (C.A. Cartagena).
 - Diplomado en Fisioterapia.
 - Diplomado en Trabajo Social.
 - Ingeniero en Informática.
 - Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
 - Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.
 - Licenciado en Bellas Artes.
 - Licenciado en Biología.
 - Licenciado en Ciencias Ambientales
 - Licenciado en Medicina y Cirugía.
 - Licenciado en Odontología.
 - Licenciado en Pedagogía.
 - Licenciado en Psicología.
 - Licenciado en Veterinaria.
 - Maestro: Especialidad de Educación Especial.
 - Maestro: Especialidad de Educación Física.
 - Maestro: Especialidad de Educación Infantil.
 - Maestro: Especialidad de Educación Musical.
 - Maestro: Especialidad de Educación Primaria.
 - Maestro: Especialidad de Lengua Extranjera (Francés).
 - Maestro: Especialidad de Lengua Extranjera (Inglés).
 - b) 100 por 100 de las plazas en las restantes.

Disposición Final.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 8 de junio de 2001.—El Consejero de Educación y Universidades, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

ANEXO

NORMAS DE GESTIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN.

Primera.- El procedimiento de selección para el ingreso en el primer ciclo de estudios universitarios de las titulaciones con limitación de plazas en el Distrito Único

Universitario de la Región de Murcia, para el curso 2001/2002, se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto 704/1999, de 30 de abril, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad, en el Real Decreto 69/2000, de 21 de enero, en la Orden de 26 de julio de 2000, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el Decreto nº 108/2000, de 28 de julio, por el que se crea la Comisión Coordinadora del Distrito Único Universitario de la Región de Murcia y se aprueban normas para su organización y gestión, y por las presentes normas.

Segunda. El calendario del proceso de admisión en el Distrito Único Universitario de la Región de Murcia será el siguiente:

- a) Fase de junio: El plazo de presentación de solicitudes será del día 2 al 12 de julio de 2001.
- b) Fase de septiembre: El plazo de presentación de solicitudes será del día 2 al 8 de octubre de 2001.

Los estudiantes que participen por el distrito abierto y por los cupos de titulados y estudiantes extranjeros sólo podrán presentar solicitud en la fase de junio.

Tercera.- La solicitud deberá formularse en el modelo que se incorpora a las presentes normas y se presentará en la Secretaría del Centro Universitario que imparta la titulación solicitada en primer lugar.

Se presentará una sola solicitud en cada fase (junio y septiembre), no pudiendo incluir en la misma más de ocho titulaciones por orden de preferencia.

El orden de preferencia de las titulaciones elegidas por el interesado en su solicitud será vinculante para el mismo a efectos de matriculación, no pudiendo ser modificado.

Los solicitantes que habiendo obtenido plaza en la fase de junio hayan formalizado su matrícula en la titulación adjudicada, no podrán realizar solicitud de preinscripción en la fase de septiembre.

Cuarta. El proceso de admisión se desarrollará de acuerdo con las siguientes fases:

- a) Fase de junio:
 1. Publicación de la primera lista el día 20 de julio de 2001.
 - Reclamaciones los días 23 y 24 de julio de 2001.
 - Matrícula: Del día 25 al 30 de julio de 2001.
 2. Publicación de la segunda lista el día 5 de septiembre de 2001.
 - Matrícula: Del 6 al 10 de septiembre de 2001.
 3. Publicación de la tercera lista el día 15 de septiembre de 2001.
 - Matrícula por llamamiento en la UMU: a partir de día 17 de septiembre de 2001.
 - Matrícula por llamamiento en la UPCT: a partir del día 24 de septiembre de 2001.
- b) Fase de septiembre.
 1. Publicación de la primera lista el día 13 de octubre de 2001.
 - Matrícula: del 15 al 17 de octubre de 2001.

2. Publicación de la segunda lista el día 20 de octubre de 2001.

- Matrícula por llamamiento en la UPCT: a partir del día 23 de octubre de 2001.
- Matrícula por llamamiento en la UMU: a partir del día 29 de octubre de 2001.

La matrícula en ambas fases se realizará en la Secretaría del Centro que imparte la titulación correspondiente, salvo la matrícula que tiene lugar través de los llamamientos (listas tercera de la fase de junio y segunda de la fase de septiembre) que se realizará en el lugar que oportunamente se indicará por la Comisión Coordinadora en la publicación de las listas correspondientes.

Quinta. Todas las listas serán publicadas en los tablones de anuncios de la Unidad de Gestión Académica, Alumnos y Extensión Universitaria de la Universidad Politécnica de Cartagena (Plaza Cronista Isidoro Valverde, Edificio La Milagrosa, Cartagena) y del Registro General de la Universidad de Murcia (calle Santo Cristo, 1, Campus de la Merced, Murcia). Asimismo todas las notificaciones o actos derivados del proceso de preinscripción se publicarán en los lugares expresados anteriormente.

La publicación de las listas tendrá carácter de notificación a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5.b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta. Las reclamaciones mencionadas en el norma cuarta se podrán presentar en los Registros Generales de las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena y serán resueltas por la Comisión Coordinadora del Distrito Único Universitario de la Región de Murcia.

Séptima. Estarán obligados a matricularse:

- a) Los alumnos admitidos en su primera opción.
- b) A partir de la segunda o sucesivas listas, los alumnos admitidos en otras opciones cuando en todas las opciones anteriores estén cubiertas las plazas por matriculación.

El alumno que estando obligado a matricularse no formalice la matrícula, decaerá en su derecho de admisión.

El alumno que aparezca admitido en cualquiera de las listas podrá formalizar su matrícula, si así lo desea, en la titulación en que haya sido admitido, aunque esta no sea su primera opción.

Si a un solicitante se le adjudica una nueva plaza de mayor preferencia que la que tenía en una lista anterior, automáticamente decaerá en su derecho sobre la anterior asignación, que será adjudicada al siguiente aspirante que le corresponda.

Los solicitantes admitidos en opciones distintas de su primera opción, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado b) anterior, que deseen quedar en espera de obtener plaza en titulaciones de mayor preferencia que la adjudicada no deberán matricularse. Una vez que el solicitante ha formalizado su matrícula ya no volverá a aparecer en listas

sucesivas, finalizando para él el proceso de admisión para este curso académico.

En las listas correspondientes a los llamamientos se incluirán los solicitantes que no obtuvieron plaza en las listas anteriores y aquellos que habiéndola obtenido en estudios de segunda o posteriores opciones decidieron mantener su primera opción (no ejerciendo su derecho a matrícula en las mismas). En las citadas listas se indicará el día, hora y lugar en que habrá que formalizar necesariamente la matrícula. Se realizarán dos llamamientos, uno en la Universidad de Murcia y otro en la Universidad Politécnica de Cartagena.

Estos llamamientos serán individualizados y se citará a los alumnos por orden de calificación. Deberán presentarse todos los alumnos, aunque no tengan plaza adjudicada inicialmente en la lista. El solicitante que, al ser llamado, no comparezca personalmente o a través de un representante autorizado, decaerá en sus derechos de admisión. Los solicitantes que decaigan en sus derechos en la fase de junio deberán reiterar su solicitud para la fase de septiembre.

Aquellos interesados que hayan incluido en su solicitud titulaciones de ambas Universidades, podrán acudir, si así lo desean, a los dos llamamientos.

Octava. Los alumnos que hayan superado la prueba de acceso para mayores de 25 años, tendrán acceso a las titulaciones de conformidad con la normativa propia de cada una de las Universidades públicas del Distrito Único Universitario de la Región de Murcia. El alumno sólo tiene acceso a los estudios de la Universidad donde fue superada la prueba.

Novena. La justificación del cambio de residencia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a efectos del acceso se acreditará, en cada caso, presentando la siguiente documentación:

- Justificante de empadronamiento en la C.A.R.M., del solicitante y del cabeza de familia, con una antigüedad de 6 meses al 1 de julio de 2001.
- Certificación del traslado a la C.A.R.M. en el puesto de trabajo o contrato de trabajo del solicitante o del cabeza de familia, con justificante de alta en la Seguridad Social y fotocopia del Libro de Familia, en su caso. Se exigirá una antigüedad mínima de 1 mes antes del inicio de la fase de preinscripción.
- Justificante de estar realizando el servicio militar o la prestación social sustitutoria en la C.A.R.M.

Décima. La adjudicación de plazas por cupo se someterá a las siguientes reglas:

1. Los estudiantes que reúnan los requisitos para solicitar la admisión por más de un cupo de acceso (general y/o cupo de reserva) podrán hacer uso de tal posibilidad.

En este caso se adjudicará prioritariamente la plaza reservada para el cupo minoritario. A estos solos efectos el cupo de reserva especial para minusválidos se considerará cupo mayoritario.

2. Las plazas de los cupos de reserva especiales (minusválidos y deportistas de alto nivel) se repartirán en

proporción a la participación de los distintos cupos de reserva en el total de las plazas disponibles.

El número de las plazas asignadas se redondeará por exceso en los cupos de reserva inferiores al 5%.

3. Supuestos especiales para alumnos con más de un cupo de acceso:

- Si el alumno resulta admitido en su primera opción o en uno de los cupos de acceso se le adjudicará plaza por ese cupo. No aparecerá en los demás.

- Si el alumno resulta admitido en su primera opción en más de un cupo de acceso, se le adjudicará plaza por uno de ellos. En este supuesto el criterio general de adjudicación de plaza será por el cupo minoritario; a estos efectos, el cupo de minusválidos actuará siempre como cupo mayoritario.

- Si el alumno resulta admitido en segunda o posteriores opciones en más de un cupo de acceso, saldrá

en tantas listas como cupos haya solicitado y en el orden que le corresponda.

Undécima. La Comisión Coordinadora del Distrito Único Universitario de la Región de Murcia, elaborará y hará públicas las instrucciones para la aplicación de las presentes normas y la cumplimentación del modelo de solicitud.

Duodécima. De conformidad con lo previsto en el artículo 4 del Decreto 108/2000, de 28 de julio, contra la denegación de la admisión, una vez finalizado el proceso, los solicitantes podrán presentar reclamación en la Universidad a la que corresponda la titulación solicitada, que la resolverá de acuerdo con las normas establecidas. El plazo para presentar esta reclamación será del día 1 al 15 de noviembre de 2001.

**SOLICITUD DE INGRESO EN ESTUDIOS CON
LIMITACIÓN DE PLAZAS DISTRITO ÚNICO
UNIVERSITARIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
LA REGIÓN DE MURCIA**



CENTRO DONDE SE ENTREGA

CURSO ACADÉMICO 2001/2002

UNIVERSIDAD

NO SE PODRÁ ENTREGAR MAS DE UNA
SOLICITUD EN CADA FASE.

Tipo de Solicitud

Distrito Ordinario

Distrito Abierto

DATOS PERSONALES

D.N.I. (N.I.E. extranjeros/as) Letra NIF Apellidos Nombre

Sexo (1) C/Pz. Num: Esc. Piso Letra

Provincia Localidad Código Postal Nacionalidad (sólo extranjeros/as)

Teléfono Fecha de Nacimiento día mes año Localidad de Nacimiento

DATOS SOLICITUD

Fase (2) ¿Justifica cambio de (3) Universidad correspondiente (4)

residencia? (sólo solicitantes de otro Distrito distinto a la C.A.Región Murcia)

¿Justifica Minusvalía? (5) ¿Es Deportista de Alto Nivel? (6)

Cupo (7)	Grupo (8)	Via/s (9)	Rama (10)	Universidad	Nota 1	Nota 2
<input type="checkbox"/> 1 Bachiller	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>			<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> 2.F.P.	<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> 3.Extranjeros/as	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>			<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> 4.Titulados/as	<input type="text"/>				<input type="text"/>	
<input type="checkbox"/> 5.May 25 años	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	

Solicita el programa de simultaneidad de estudios de Derecho y Administración y Dirección de Empresas en la UMU.

TITULACIONES QUE SE SOLICITAN (por orden de preferencia) (11)

Orden	UNIVERSIDAD (11)	CODIGO	NOMBRE DE LA TITULACION
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

SOLICITA PREINSCRIPCIÓN DE ACUERDO CON LOS DATOS CONSIGNADOS.

Quedo enterado/a de que la aceptación de esta inscripción es provisional, en tanto sean comprobados los datos consignados, de cuya veracidad me hago responsable, y se cumplan todos los requisitos legales y administrativos exigidos. En caso de falsedad se derivarán las responsabilidades previstas en la normativa vigente.

Autorizo la cesión de los datos reseñados (12)
según Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre

SI NO

En..... de..... a..... de..... de 2001

Firma del/la interesado/a,

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

6591 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental del proyecto de cogeneración, en el término municipal de Yecla, con el número de expediente 1.149/00 de E.I.A., a solicitud de Industria Roda Fuerte, CB.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.6.d), se somete a información pública el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE COGENERACIÓN, CON EL Nº DE EXPEDIENTE 1149/00 DE E.I.A., A SOLICITUD DE INDUSTRIA RODA FUERTE CB., con domicilio en Clara del Rey, 36, 28002-Madrid, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Madre de Dios, nº 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 17 de mayo de 2001.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente.—P.D., el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

6592 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental del proyecto de áridos, denominada «Anabel», en el término municipal de Murcia, con el número de expediente 694/00 de E.I.A., a solicitud de Los Palmeros, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.5.d), se somete a información pública el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE ÁRIDOS, DENOMINADA «ANABEL», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MURCIA, CON EL Nº DE EXPEDIENTE 694/00 DE E.I.A., A SOLICITUD DE LOS PALMEROS, S.A., con domicilio en Ctra. Corvera-El Escobar s/n, Los Arcos, 30153-Corvera (Murcia), con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Madre de Dios, nº 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 8 de mayo de 2001.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente.—P.D., el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

6293 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, el Ayuntamiento de Totana, y la Comunidad de Regantes Tajo-Segura de Totana, para la conservación de caminos rurales de servicio en la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín, situados en el término municipal de Totana.

Visto el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, el Ayuntamiento de Totana, y la Comunidad de Regantes Tajo-Segura de Totana, para la conservación de caminos rurales de servicio en la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín, situados en el término municipal de Totana, suscrito por el Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente en fecha 24 de mayo de 2001, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión 4 de mayo, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

RESUELVO,

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, el Ayuntamiento de Totana, y la Comunidad de Regantes Tajo-Segura de Totana, para la conservación de caminos rurales de servicio en la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín, situados en el término municipal de Totana, cuyo texto es el siguiente:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE, EL AYUNTAMIENTO
DE TOTANA, Y LA COMUNIDAD DE REGANTES
TAJO-SEGURA DE TOTANA, PARA LA CONSERVACIÓN
DE CAMINOS RURALES DE SERVICIO EN LA ZONA
REGABLE DE LORCA Y VALLE DEL GUADALENTÍN,
SITUADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TOTANA.

R E U N I D O S:

En Murcia, a 24 de Mayo de 2001

De una parte el Excmo. Sr. D. Antonio Cerdá Cerdá, Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y facultado para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 4 de mayo de 2001.

Y de otra,

El Sr. D. Alfonso Martínez Baños, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Totana, facultado para este acto en virtud de la Comisión de Gobierno Municipal de fecha 8 de febrero de 2001.

Y el Sr. D. Mateo Martínez Juan, Presidente de la Comunidad de Regantes Tajo-Segura de Totana, facultado para este acto en virtud de Acuerdo de la Junta General Ordinaria de fecha 25 de Marzo de 2001.

Intervienen en el ejercicio de las competencias que le están legalmente atribuidas, reconociéndose recíprocamente capacidad jurídica suficiente y poder bastante para obligarse mediante el presente acuerdo, y a tal efecto.

E X P O N E N:

PRIMERO.- Que el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, establece en el artículo 10.f, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de agricultura, competencia atribuida a la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, mediante Decreto nº 63/96, de 2 de agosto.

Que mediante el Real Decreto 642/85, de 2 de abril, de traspaso de servicios y funciones en materia de reforma y desarrollo agrario, se traspasaron a esta Comunidad Autónoma las obras ejecutadas por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en la Zona Regable de Lorca y Valle del Guadalentín, declarada de interés nacional por Decreto 674/1973 de 15 de marzo, entre las que se encuentran las realizadas como caminos rurales de servicio.

Que la red de caminos rurales de servicio, como resultado de las referidas actuaciones de reforma y desarrollo agrario en el término municipal de Totana, está formada tanto por caminos de nueva construcción, como por otros que han sustituido a caminos de titularidad local y por los que, manteniendo su trazado, han sido mejorados.

Que dada la peculiar naturaleza de las zonas regables, el estado de conservación de los caminos rurales de servicio, las actuaciones relativas a la entrega de las obras a los beneficiarios de las mismas y las competencias de cada una de las partes comparecientes, se ha estimado, por las mismas y al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Decreto 56/1996 de 24 de julio por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional, más eficaz la suscripción del presente convenio de colaboración, a efectos de establecer el procedimiento a seguir para realizar las actuaciones de conservación y la financiación de las mismas, que la concesión de las ayudas previstas en la Orden de 9 de noviembre 2000 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. nº 267, de 17-11-2000), fijándose la aportación económica de la Comunidad Autónoma en una cuantía equivalente a la que correspondería al Ayuntamiento compareciente conforme a la precitada Orden.

Que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a los Ayuntamientos la competencia de conservación de los caminos y vías rurales.

SEGUNDO.- Que tanto la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, como el Ayuntamiento y Comunidad de Regantes comparecientes, están interesados en promover en el ejercicio de sus competencias, y sin menoscabo de las mismas, la cooperación y la colaboración para la conservación de los caminos rurales de la Zona Regable en Totana.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional, las partes comparecientes suscriben el presente Convenio con sujeción a las siguientes

C L Á U S U L A S

Primera.- Objeto.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, el Ayuntamiento de Totana y la Comunidad de Regantes Tajo-Segura de Totana, convienen en colaborar en la conservación de los caminos rurales de servicio de la Zona Regable de Totana.

Segunda.- Redacción y ejecución del proyecto de obras.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, elaborará, conjuntamente con el Ayuntamiento de Totana, el proyecto de obras (uno o varios) para la conservación de los caminos rurales incluidos en el ámbito del presente convenio.

La ejecución del proyecto, redactado conforme a lo previsto en el párrafo anterior, se llevará a cabo mediante la celebración, por la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, del correspondiente contrato administrativo cuya forma de adjudicación será la de subasta, de conformidad con las prescripciones del Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por parte de la Comunidad de Regantes se pondrán a disposición de la ejecución del proyecto los terrenos necesarios para la correcta realización del mismo.

La dirección y vigilancia de las obras se realizarán, conjuntamente, por los facultativos designados por las partes suscribientes.

Tercera.- Financiación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, contribuirá económicamente a la financiación de las obras de conservación de los caminos rurales en el ámbito del presente convenio con la aportación del 50% del coste de la obra, que representa la cantidad de treinta y siete millones cuatrocientas setenta y seis mil ciento doce pesetas (37.476.112 ptas.), con cargo a los créditos presupuestarios para ello previstos en el Concepto presupuestario 650, de la Sección 17, Servicio 05, Programa 531 A de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los años 2001 y 2002, con la siguiente distribución:

Anualidad 2001	25.506.000 Ptas.
Anualidad 2002	11.970.112 Ptas.

La aportación económica para la financiación de las citadas obras de conservación por parte del Ayuntamiento de Totana será del 50% del coste de la obra, que representa la cantidad de treinta y siete millones cuatrocientas setenta y seis mil ciento doce pesetas (37.476.112 ptas.).

Se establece en un mes, contado a partir de la firma del presente Convenio, como plazo máximo para que el Ayuntamiento de Totana ingrese en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Caja Murcia (nº 2043000275.010100037), la cantidad indicada.

No obstante, la liquidación del contrato administrativo podrá dar lugar a reintegros, o en su caso, a aportaciones en función del saldo resultante, manteniéndose, en todo caso, el porcentaje de contribución a la financiación de las obras de cada una de las partes.

Cuarta.- Comisión de Seguimiento.

Para alcanzar los objetivos comunes deseados se crea una Comisión de Seguimiento del Convenio que estará integrada por el Director General de Regadíos y Desarrollo Rural, que actuará como Presidente, por el Jefe de Servicio de Obras y Mejoras de la mencionada Dirección General, por un representante del Ayuntamiento de Totana y por un representante de la Comunidad de Regantes Tajo-Segura de Totana.

La Comisión de Seguimiento tendrá funciones de aprobación de la relación de caminos sobre los que se va a actuar, de seguimiento de la ejecución del contenido del Convenio, velando por el cumplimiento de lo establecido en

el mismo, así como la interpretación y resolución de controversias que pudieran derivarse.

El funcionamiento de la Comisión se regirá por lo dispuesto en el capítulo II del Título II de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Comisión de Seguimiento se reunirá siempre que lo solicite una de las partes, y al menos una vez al trimestre, elevándose por la misma a las partes convenientes los informes relativos al seguimiento de la ejecución del presente convenio.

Quinta.- Vigencia del convenio.

El presente Convenio comenzará a surtir efectos el día de su firma y tendrá efectos hasta el 31 de diciembre de 2002, pudiendo prorrogarse mediante acuerdo de las partes por años naturales sucesivos, mediante la suscripción del correspondiente Protocolo anual en el que se determinen las aportaciones económicas de las partes y las actuaciones a realizar, si bien cualquiera de las partes podrá denunciarlo poniendo en conocimiento de la otra, por escrito, al menos con dos meses de antelación a la finalización del ejercicio económico, debiendo, en todo caso, concluirse las obras pendientes de ejecución.

Sexta.- Solución de Controversias.

Las cuestiones litigiosas a que puedan dar lugar la interpretación, modificación, efectos o resolución del presente Convenio, serán resueltas en el seno de la Comisión de Seguimiento. Si no hubiere acuerdo, las discrepancias serán resueltas en vía contencioso-administrativa por los Órganos de dicha jurisdicción, de conformidad con la Ley 28/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Convenio, en tres ejemplares y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.—El Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, **Antonio Cerdá Cerdá**.—El Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Totana, **Alfonso Martínez Baños**.—El Presidente de la Comunidad de Regantes Tajo-segura de Totana, **Mateo Martínez Juan**".

Murcia a 28 de mayo de 2001.—El Secretario General, **José Fernández López**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

5623 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 5623, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 127, de fecha 2 de junio de 2001, se rectifica en lo siguiente:

La relación de expedientes que aparece al final está equivocada y debe sustituirse por la siguiente:

Nº. EX	DENUNCIADO/A	DNI/NIF	LOCALIDAD	FECHA INFRACCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	CUANTIA	INFRACCIÓN
142/2000	Josefa López García	117.295 H	La Manga. San Javier	24.07.00	27.03.01	75.000	Art. 26e) L.O.S.C. Art. 23o) L.O.S.C.
154/2000	Raul Plaza Fernández	34.826.589 N	Beniján	02.08.00	28.03.01	25.000	Art. 26e) L.O.S.C.
185/2000	Emilio José Barroso Méndez	22.992.604 X	Cartagena	29.08.00	09.04.01	75.000	Art. 26e) L.O.S.C. Art. 23o) L.O.S.C.
188/2000	Dan y Otros C.B.	E 30.718.761	La Manga. Cartagena	29.08.00	28.03.01	75.000	Art. 26e) L.O.S.C. Art. 23o) L.O.S.C.
189/2000	Francisco Ortiz García	23.002.546 Q	Cartagena	29.08.00	28.03.01	75.000	Art. 26e) L.O.S.C. Art. 23o) L.O.S.C.
195/2000	Raul Plaza Fernández	34.826.589 N	Beniján	31.08.00	27.03.01	50.000	Art. 26e) L.O.S.C.
197/2000	Francisco Ortiz García	23.002.546 Q	Santa Ana. Cartagena	31.08.00	27.03.01	75.000	Art. 26e) L.O.S.C. Art. 23o) L.O.S.C.
198/2000	Raul Plaza Fernández	34.826.589	Beniján	02.09.00	27.03.01	50.000	Art. 26e) L.O.S.C.
200/2000	Francisco Ortiz García	23.002.546 Q	Santa Ana. Cartagena	02.09.00	27.03.01	75.000	Art. 26e) L.O.S.C. Art. 23o) L.O.S.C.
202/2000	Josefa López García	22.197.259 M	La Manga. San Javier	02.09.00	27.03.01	75.000	Art. 26e) L.O.S.C. Art. 23o) L.O.S.C.
214/2000	Josefa López García	22.197.259 M	La Manga. San Javier	06.09.00	27.03.01	75.000	Art. 26e) L.O.S.C. Art. 23o) L.O.S.C.
242/2000	Josefa López García	22.197.259 M	La Manga. San Javier	24.09.00	28.03.01	75.000	Art. 26e) L.O.S.C. Art. 23o) L.O.S.C.
249/2000	Mª Nieves Conesa García	22.940.369 P	Cartagena	08.10.00	27.03.01	50.000	Art. 26e) L.O.S.C.
270/2000	Rosa Mª Díaz Sánchez	22.981.893 V	Cartagena	28.10.00	09.04.01	25.000	Art. 26e) L.O.S.C.

En la fecha, donde dice: «Murcia, 15 de mayo de 2001.—El...»; debe decir: «Murcia, 11 de mayo de 2001.—El...».

Consejería de Economía y Hacienda

6294 Notificación de Resolución al expediente sancionador 177/2000.

Intentada la notificación personal y no habiéndose podido practicar, por la presente se hace saber a la mercantil EUORECREATIVOS 2000, S.L.L., con CIF: B-73015166, y domicilios conocidos en Murcia, C/ San Carlos, Nº 3, y Mula, Ctra. de Murcia, Nº 18, que en el expediente sancionador en materia de juegos y apuestas seguido con el Nº 177/2000, por infracción administrativa consistente la instalación y explotación de la máquina de tipo "B" CASH LINE, de serie 96-6422, carente de Boletín de Situación, en el Bar La Cabaña, sito en Mula, C/ General Valcárcel, Nº 30. Hechos probados que suponen vulneración de los artículos 48.5, 49, 52 y 53 del Real Decreto 2110/1998, de 2 de octubre (B.O.E. de 16.10.98), por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, todo ello en relación al artículo 6.1.c) de la Ley 2/1995, de 15 de marzo (B.O.R.M. de 12.04.95), Reguladora del Juego y Apuestas de la Región de Murcia, tipificada como falta MUY GRAVE en el artículo 24.a) de la misma, le fue impuesta por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, mediante Orden de fecha 7 de mayo de 2001, multa de cuatrocientas mil pesetas.

El documento correspondiente a la liquidación de dicha multa se encuentra a su disposición en las dependencias del Servicio de Gestión y Tributación del Juego de la Dirección General de Tributos, sita en C/ Teniente Flomesta, Nº 3, de Murcia.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la presente,

haciendo saber al interesado que contra la citada Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Murcia en el plazo de **DOS MESES** a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que potestativamente pueda interponer el recurso de reposición regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o cualquier otro que estime pertinente.

Murcia, 28 de mayo de 2001.—El Jefe del Servicio de Gestión y Tributación del Juego, **José León Baño**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6588 Anuncio por el que se señala lugar y fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se incoa con motivo de las obras: "Trazado de la variante Oeste de Mazarrón".

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, y habiéndose

aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 12 de enero de 2001, la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras "Trazado de la variante Oeste de Mazarrón", en el término municipal de Mazarrón, esta Dirección General ha resuelto señalar los días y horas que se detallan en el anuncio expuesto en el respectivo Ayuntamiento y en las oficinas de esta Dirección General sitas en Plaza Santoña, n.º 6, Murcia, al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en dos Diarios de la Región, el presente señalamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados, que podrán concurrir al expresado acto asistidos de Perito y Notario a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores en la titularidad de las parcelas, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del Acta Previa correspondiente, en donde habrán de aportar el título de propiedad así como copia de poder en caso de actuar bajo representación y último recibo de contribución territorial. El presente Anuncio servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. 14/1/99).

"TRAZADO DE LA VARIANTE OESTE DE MAZARRÓN"
TÉRMINO MUNICIPAL DE MAZARRÓN

DISTRIBUCIÓN DE PARCELAS POR DÍA Y HORA

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>PARCELAS</u>
2 de julio de 2001	10,15	(1, 3); 2; (4, 5, 6, 7); (10)
	11,15	(8, 9, 14, 18); (11, 12, 13); (15 y 17)
	12,15	16, 19, 20, (21, 22, 23, 24)
5 de julio de 2001	10,15	(25, 26, 21); (27, 28); (29, 38)
	11,15	30, 32, (33, 34, 35, 36, 37)
	12,15	39, 40, 41, 42
6 de julio de 2001	10,15	43, (44, 47, 50); (45, 49)
	11,15	(46, 51, 52, 53); 48, 54
	12,15	55; (56, 58); (57, 59)
9 de julio de 2001	10,15	60, 61, 62, 63
	11,15	64; (65, 71, 79); 66; 69
	12,15	(67, 68, 72, 77); (70, 74, 75)
10 de julio de 2001	10,15	(73, 78); (76, 83)
	11,15	(80, 81, 82)

Murcia, 6 de junio de 2001.—El Director General de Carreteras, **Evaristo San Vicente Callejo**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6299 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Abanilla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 134/2001. Construcción de taller para manipulación de piedra natural y exposición de materiales de construcción, en camino Alta de la Herrada, Barinas del t.m. de Abanilla. Promovido por Fernández Marco, Purificación.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 27 de abril de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6298 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 81/2001. Construcción de vivienda en Riego Torrejón, Diputación de Marchena del t.m. de Lorca. Promovido por Montiel García, Juan Francisco.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 14 de mayo de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6744 Información pública acordada en el expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de las obras comprendidas en el documento "Adecuación de Expropiaciones para la ejecución de las obras de la Autovía del Noroeste".

Con fecha 27 de marzo 2001 la Dirección General de Carreteras ha aprobado técnicamente el documento "Adecuación de Expropiaciones para la ejecución de las obras de la Autovía del Noroeste", por la que se ordena la incoación del expediente de expropiación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras, y sobre la que recae Orden del Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de fecha 7 de mayo de 2001.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (B.O.E. nº 351, de 17 de diciembre de 1954), una vez declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación a que da lugar la realización de la obra contemplada en el "Proyecto de trazado de la Autovía del Noroeste" (mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de diciembre de 1998, que fue individualmente notificado a todos los titulares afectados), "se entenderá cumplido el trámite de declaración de necesidad de ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados, según el proyecto y replanteo aprobados y los reformados posteriormente, y dará derecho a su ocupación inmediata".

La relación de bienes y derechos afectados por las obras de referencia es la siguiente:

FINCA	TITULAR	REFERENCIA CATASTRAL		CLASIFICACION URBANISTICA	CULTIVO	SUP (m²)	AFECCION
		POLIGONO	PARCELA				
TERMINO MUNICIPAL: CARAVACA							
2	VIRGINIA CANO MANUEL-BAÑON	84	75	S.N.U.	FR	84	PARCIAL
4	JOAQUIN SANCHEZ RUIZ DNI 22321527-G	23	60	S.N.U.	FR	579	PARCIAL
5	JESUS SANCHEZ FERRER DNI 23186644	23	56	S.N.U.	FR	227	PARCIAL
6	AURELIA CARAVACA FERNANDEZ DNI:74417762-C	23	58	S.N.U.	FR	131	PARCIAL
39	ANGEL GOMEZ CANOVAS DNI 2311490-D y ENCARNACION BARRANCOS LOPEZ DNI 74399410-E	23	12	S.N.U.	FR	500	PARCIAL
95	PEDRO ANTONIO CARREÑO SORIA DNI 23208039-G DOLORES TORRES CORBALAN DNI 22476862-C	22	556	S.N.U.	FR	67	PARCIAL
100	DIEGO FERNANDEZ DE EGEA DNI 74434296-V Mª JESUS MARTINEZ GARCIA DNI 52811256-J	22	332	S.N.U.	FR	240	PARCIAL
101	PEDRO ANTONIO CARREÑO SORIA DNI 23208039-G DOLORES TORRES CORBALAN DNI 22476862-C	22	334	S.N.U.	FR	51	PARCIAL
102	JUANA GARCIA SANCHEZ DNI 74434474-B JUAN MARTINEZ MOLINA DNI 74405666-E	22	333	S.N.U.	FR	34	PARCIAL
103	JOAQUIN JOSE SANCHEZ RODRIGUEZ	22	515	S.N.U.	MT	174	PARCIAL
104	JUANA GARCIA SANCHEZ DNI 74434474-B y JUAN MARTINEZ MOLINA DNI 74405666-E	22	518	S.N.U.	MT	215	PARCIAL
105	JUANA GARCIA SANCHEZ DNI 74434474 y JUAN MARTINEZ MOLINA DNI 74405666	22	329	S.N.U.	FR	54	PARCIAL
TERMINO MUNICIPAL: CEHEGIN							
1	JUANA GARCIA SANCHEZ DNI 74434474 y JUAN MARTINEZ MOLINA DNI 74405666	34	41	S.N.U.	MT-00	1119	PARCIAL
2	MARAVILLAS Y RAMONA RODRIGUEZ PERALTA (NUDAS PROP.) Y LEONARDA PERALTA VAZQUEZ (PROPIETARIA Y USUFRUCTUARIA)	34	42	S.N.U.	MT-00	7314	PARCIAL
10	CECILIO, ELENA, MARIA DOLORES, ANTONIA, MARAVILLAS Y MARAVILLAS Y JUAN ANTONIO ESPIN GUIRAO	34	52	S.N.U.	MT-00	88	PARCIAL
13	JOSE MERCADO MONTOYA DNI:38735052-Q y ENCARNACION BERNABEU MARTINEZ DNI:38584159-A	58	49	S.N.U.	MT-00	3995	PARCIAL
15	MARIA GUIRAO COLLADOS DNI 22332411-D Y JOSE GUERRA SOLER DNI 30154329-H	58	46	S.N.U.	AM-02	598	PARCIAL
20	VICENTE HERNANDEZ SANCHEZ DNI 22.381.279-W	58	4b	S.N.U.	HR-02	205	PARCIAL
24	JOSE ALBADALEJO CAYUELA DNI 38726885 Y MARAVILLAS DURAN ORTEGA DNI 38593494-T	58	5	S.N.U.	HR-02	56	PARCIAL
90	JUAN GARCIA LOPEZ DNI 23152410 y JUANA SANCHEZ DE EGEA DNI 23115661	52	275	S.N.U.	FR-03	151	PARCIAL
91	ANTONIO LLORENTE MOYA DNI:74414975-Q y LEONARDA MOLINA ZAFRA DNI:22433708-Z	52	272	S.N.U.	FR-03	53	PARCIAL
92	JUAN ABELLAN GUILLEN DNI 23152011-G y JUANA MATA LLANA IBAÑEZ DNI 74422896-W	52	207	S.N.U.	FR-03	153	PARCIAL
94	SEBASTIAN BASTIDA ABRIL DNI 74426346-W; JUAN JOSE BASTIDA GARCIA E ISABEL ABRIL PEREZ	52	215	S.N.U.	FR-03	338	PARCIAL

102	ANTONIO SANCHEZ CORBALAN YOLANDA Y MARIA SANCHEZ MARTINEZ; DAVID Y OSCAR SANCHEZ MTNEZ Y JUANA MTNEZ FDEZ	52	208	S.N.U.	HR-02	172	PARCIAL
104	JUAN MARTINEZ AMOR DNI 23156345-Z JUANA ABRIL MATALLANA DNI 74405249-L	52	227	S.N.U.	FR-03	263	PARCIAL
122-1	RAMON EGEA MARIN	55	59	S.N.U.		182	PARCIAL
128	JOSE ABRIL RUIZ DNI 23189465-Z y Mª ROSARIO MARTINEZ PALLARES 74426366-E	55	57	S.N.U.	FR-03	421	PARCIAL
130	HILARIA ABRIL FERNANDEZ y Mª FRANCISCA, DOLORES, ESTHER, Mª PILAR Y TERESA DE AVILA AREVALO ABRIL	55	51	S.N.U.	FR-03	889	PARCIAL
132	JUAN FERNANDEZ FERNANDEZ DNI 23151862-Q y ANA JOSEFA MUÑOZ MORALES DNI 74399910-Q	55	49	S.N.U.	FR-03	363	PARCIAL
133	ANTONIO FERNANDEZ LLORENTE DNI 23152316 X	55	47	S.N.U.	FR-03	309	PARCIAL
134	ANDRES ESPIN LOPEZ DNI 23152513-T y CARMEN GARCIA GARCIA	55	46	S.N.U.	FR-03	215	PARCIAL
134-1	MARIA JODAR LOPEZ DNI 23223042-B y ALFONSO FERNANDEZ MARIN DNI 23162792-K	55	45	S.N.U.	FR-03	147	PARCIAL
140	RICARDO MARTINEZ LOPEZ DNI 27440908-E. ANTONIA MARTINEZ GARCIA RIPOLL DNI 74436058-P	55	39	S.N.U.	MT-00	236	PARCIAL
140-1	PABLO ORTEGA SANCHEZ DNI 22418845-D y BERNABEA MARTINEZ LOPEZ DNI 74424072-M	55	39	S.N.U.	I-00	188	PARCIAL
144	JOSE MARIA CHICO DE GUZMAN GARCIA-NAVA DNI 21118309-D	55	68	S.N.U.	FR-03	502	PARCIAL
148	Mª COVADONGA CHICO DE GUZMAN GARCIA-NAVA DNI 02118311-B	55	70b	S.N.U.	FR-03	202	PARCIAL
149	Mª COVADONGA CHICO DE GUZMAN GARCIA-NAVA DNI 02118311-B	55	94	S.N.U.	AM-02	204	PARCIAL
154	Mª COVADONGA CHICO DE GUZMAN GARCIA-NAVA DNI 02118311-B	64	12b	S.N.U.	MM-00	358	PARCIAL
155	Mª COVADONGA CHICO DE GUZMAN GARCIA-NAVA DNI:02118311-B	57	2	S.N.U.	AM-02	539	PARCIAL

TERMINO MUNICIPAL: BULLAS

14	D. JOAQUIN PEREZ LOPEZ, DNI: 22.478.693-B	29	129	S.N.U.	E	41	PARCIAL
15	D. SANTOS VALERA LORENZO DNI 22360432-Q	29	1a	S.N.U.	FS	66	PARCIAL
16	Dª ANA MARIA GIL VALERA Y D. RAMON MARTINEZ SANCHEZ	29	8	S.N.U.		208	PARCIAL
17	ABRIL EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS S.L. B-30431878	29	9	S.N.U.	FR	144	PARCIAL
54	D. BLAS FABIO ROBLES MARTINEZ DNI 77510572-C	28	2	S.N.U.	FR	49	PARCIAL
55	AYUNTAMIENTO DE BULLAS	28	1	S.N.U.	HR	397	PARCIAL
71	D. DAMIAN RUBIO GUIRAO DNI. 11290045-N Dª CARMEN SANCHEZ SEVILLA DNI. 22292816	30	230	S.N.U.	FS	22	PARCIAL
73	D. DAMIAN RUBIO GUIRADO 11290045-N y Dª CARMEN SANCHEZ SEVILLA 22292816	30	231	S.N.U.	HR	196	PARCIAL
74	D. JOSE ROJO SANCHEZ DNI 22300794-V	30	232	S.N.U.	HR	99	PARCIAL
75	Dª JUANA DEL AMOR PEREZ DNI 74313548-L	30	312	S.N.U.	HR	236	PARCIAL
76	D. JOAQUIN SANCHEZ PEREZ 22360487-W	30	307	S.N.U.	FR	119	PARCIAL
77	Dª BRIGIDA SANCHEZ GARCIA DNI 74268610 y DANIEL ESCAMEZ GIL DNI: 22.341.622-C	30	306	S.N.U.	HR	20	PARCIAL
78	Dª ANTONIA FIGUEROA LOPEZ DNI 22286592	30	305	S.N.U.	FR	189	PARCIAL
117	D. MATEO FERNANDEZ MORENO 22317556-N Dª SALVADORA PARRAGA GUIRADO 22360193-F	27	106	S.N.U.	FR	977	PARCIAL
127	S.E.P.E.S POLIGONO INDUSTRIAL «MARIMINGO»	27	294	S.N.U.	E	187	PARCIAL
153	D.BLAS ALFONSO RODRIGUEZ MARTINEZ Y BLAS ALFONSO, Mª DOLORES, JUAN ANTONIO RODRIGUEZ ABRIL	5	18	S.N.U.		1445	PARCIAL

TERMINO MUNICIPAL: MULA

59	JOAQUIN CARREÑO MARIN DNI:860672-N	210	5	S.N.U.	MM	15176	PARCIAL
60-1	ANTONIA SANCHEZ DE LA CERDA DNI:74.433.368	204	1	S.N.U.	C	128	PARCIAL
61	MURIBER S.L. CIF: B-30026868	210	10a,b,e,d	S.N.U.	MT	1871	PARCIAL
62	ANTONIA SANCHEZ DE LA CERDA DNI:74.433.368-D	190	1	S.N.U.	MT	147	PARCIAL
63	FAUSTO LOPEZ HERRERA DNI 22372632 FRANCISCA GABARRON LLAMAS DNI 22372632	190	3	S.N.U.	MT	133	PARCIAL
64	FRANCISCO FERNANDEZ RAMIREZ DNI:22438242-V FRANCISCA TALAVERA HURTADO DNI:74319937	190	64	S.N.U.	MT	125	PARCIAL
65	JUAN BAUTISTA LOPEZ HERRERA D.N.I.22272554-K	29	2	S.N.U.	MT	306	PARCIAL
66	P.F. BROTHERS, S.L. CIF:B-30320840	29	23	S.N.U.	FR	75	PARCIAL

67	P.F. BROTHERS S.L. CIF B-30320840	29	22	S.N.U.	AR	4957	PARCIAL
68	HORMIGONES COSTA CALIDA CIF: A-30162538	29	21	S.N.U.	AM	258	PARCIAL
71	P.F. BROTHERS S.L. CIF B-30320840	29	13	S.N.U.	AM	2371	PARCIAL
72	P.F. BROTHERS S.L. CIF B-30320840	29	12	S.N.U.	FS	948	PARCIAL
73	JUAN CARLOS BARQUERO NAVARRO	29	6	S.N.U.	MT	563	PARCIAL
74	JUANA IBAÑEZ PASCUAL DNI 77542071-D						
	SANTIAGO GUTIERREZ, PEDRO D.N.I.74336394-A	29	3	S.N.U.	AR	1702	PARCIAL
79	MICAELA DIAZ GUTIERREZ D.N.I.74286271	30	6	S.N.U.	FS	270	PARCIAL
81	ENCARNACION RAMIREZ GABARRON DNI 74290843	31	13	S.N.U.	AMO	2904	PARCIAL
82	JOSE ANTONIO PARRAGA SANCHEZ DNI 22189130						
	Y ENCARNACION RAMIREZ GABARRON DNI 74290843-S	31	9	S.N.U.	AM	280	PARCIAL
101	NOROESTE AGRARIA S.L. CIF B-30372486	48	98	S.N.U.	CR	321	PARCIAL
161	FRANCISCO TOMAS DEL TORO	50	65	S.N.U.		54	PARCIAL
162	JUANA RUBIO MATEO DNI:22247270	50	67	S.N.U.	AG	33	PARCIAL
212	PEDRO GARCIA NAVARRO D.N.I.74308133-D	50	186	S.N.U.	AG	33	PARCIAL
213-1	JOSE SALCEDO RUBIO	50	185	S.N.U.		43	PARCIAL
214	EUGENIO ALENDA MORENO DNI:222188229-Z						
	JUANA MARIA BAYONA MONREAL DNI:22188229Z	50	183	S.N.U.	AG	60	PARCIAL
214-1	EUGENIO ALENDA MORENO DNI: 2224639-D						
	Y JUANA MARIA BAYONA MONREAL DNI: 22.188.229-Z	50	183	S.N.U.		98	PARCIAL
214-2	EUGENIO ALENDA MORENO DNI: 2224639-D	50	183	S.N.U.		148	PARCIAL
215	EUGENIO ALENDA MORENO DNI 22246391-D						
	JUANA Mª BAYONA MONREAL DNI:22188229-Z	50	225	S.N.U.	AG	47	PARCIAL
217	JUANA GARCIA POVEDA CRISTOBAL, Mª REMEDIOS, JOSE, MANUEL Y Mª JOSE GARCIA POVEDA	50	228	S.N.U.	AG	876	PARCIAL
220	ADELAIDA PUJALTE HURTADO y PASTOR BUENDIA, ANTONIO D.N.I.74286192	59	1	S.N.U.	C	574	PARCIAL
227	FRANCISCO LADRON DE GUEVARA CUADRADO y NUEVOS BAÑOS DE MULA S.L.	58	63	S.N.U.	C	250	PARCIAL
228	FRANCISCO LADRON DE GUEVARA CUADRADO y NUEVOS BAÑOS DE MULA S.L.	58	62	S.N.U.	C	700	PARCIAL
235	ANTONIA PEÑALVER CORTES DNI 22255143						
	HROS DE SEBASTIAN CABAS VICENTE	58	114	S.N.U.	O	112	PARCIAL
236	HROS DE JOSE CABAS TURPIN	59	46	S.N.U.	C	178	PARCIAL
237	SACRAMENTO PEÑALVER NAVARRO DNI 22254835						
	HEREDEROS DE JOSE CABAS VICENTE	58	45	S.N.U.	AM	156	PARCIAL
238	JUAN PEDRO MARTINEZ CAVA	59	47	S.N.U.	FS	275	PARCIAL
239	ANTONIA PEÑALVER CORTES DNI: 22255143						
	HROS DE SEBASTIAN CABAS VICENTE	59	48	S.N.U.	AM	591	PARCIAL
240-1	CARLOS MARTINEZ CAVAS DNI 22363061	58	43	S.N.U.		64	PARCIAL

TERMINO MUNICIPAL: ALBUDEITE

14	D. ANTONIO CASALES LISON DNI.: 22.348.626 Y Dª MARIA PEÑALVER GARCIA DNI.: 22276072	7	5	S.N.U.	AM	166	PARCIAL
15	D. FRANCISCO SARABIA SARABIA DNI.: 22.254.786 Y Dª DOLORES LISON HERMOSILLA	7	29	S.N.U.	AM	436	PARCIAL
16	D. JOSE LISON CASALES DNI 22263622 Y ESPERANZA SARABIA PIÑERO DNI 22286714	7	28b	S.N.U.	AM	773	PARCIAL
17	D. JOSE LISON MARTINEZ Y F. VICENTE GARCIA	7	27	S.N.U.	AM	131	PARCIAL
20	PEDRO MARTINEZ LOPEZ DNI.: 22.283.096-Y	7	26	S.N.U.	AM(O)	23	PARCIAL
26	D. JOAQUIN VICENTE PEÑALVER DNI.: 849.018	6	29	S.N.U.	AM	3773	PARCIAL
40	D. MANUEL MARTINEZ GOMEZ DNI 22366285 Y JOSEFA MARTINEZ PASTOR	6	17	S.N.U.	AM	32	PARCIAL
44	D. ANTONIO CORTES CORTES DNI.: 22.257.446	6	20	S.N.U.	MB	68	PARCIAL
61-1	JUAN CERON CASALES	6	37	S.N.U.		624	PARCIAL

TERMINO MUNICIPAL: CAMPOS DEL RIO

15	D.JOAQUIN,DªJUANA Mª D.FRANCISCO, DªANGELES Y DªJOSEFA LISON GARCIA; Y DªDOLORES GARCIA IZQUIERDO	11	39	S.N.U.	AM	202	PARCIAL
16	D. ANTONIO SANCHEZ PEÑALVER DNI: 22.254.957	11	37	S.N.U.	E+O	1902	PARCIAL
17	D. JOSE ANTONIO BARQUERO VALVERDE Dª ANA MARIA BARQUERO VALVERDE Y ANTONIO BARQUERO VALVERDE	11	36	S.N.U.	AM	165	PARCIAL
18	MATEO, CONCEPCION, FRANCISCO JAVIER Y JOSE Mª BAÑOS HERNANDEZ Y FRANCISCA.HERNADEZ. LOPEZ	11	35	S.N.U.	C	189	PARCIAL

19	D. ANTONIO SANCHEZ PEÑALVER DNI.: 22.254.947	12	20	S.N.U.	E	3381	PARCIAL
19-1	JUAN GARRIDO VALVERDE	12	27	S.N.U.		685	PARCIAL
20	D.JOQUIN, DªJUANA Mª, D.FRANCISCO, DªANGELES Y Dª JOSEFA LISON GARCIA;						
	Y Dª DOLORES GARCIA IZQUIERDO	12	26	S.N.U.	AM	323	PARCIAL
23	GINES BAÑOS DOMINGO	12	21	S.N.U.	AM	95	PARCIAL
TERMINO MUNICIPAL: MURCIA							
3	HERMANOS MARTINEZ DEL RAAL CIF B-30492326	81	2	S.N.U.	E	879	PARCIAL
4	CLEMENTE W. GARCIA DE LA RIVA DNI: 22323854-P MªMERCEDES RIZO RETTLER DNI: 22858386-C	81	5	S.N.U.	E	169	PARCIAL
28	D. JOSE BAÑOS ANTOLINOS DNI 22.478.903-Z y Dª DELFINA ALCARAZ PAGAN	1	77	S.N.U.	AM	196	PARCIAL
29	MARIA GOMEZ ASENSIO DNI:22349380-G ANTONIO TORRES ASENSIO DNI:22259630	1	94	S.N.U.	O	155	PARCIAL
30	DON FULGENCIO GOMEZ ASENSIO 22173639- Y CASADO CON Dª MARCELINA BALSALOBRE SANDOVAL	1	95	S.N.U.	O	169	PARCIAL
33	DON FULGENCIO GOMEZ ASENSIO 22173639- Y CASADO CON MARCELINA BALSALOBRE SANDOVAL	1	81	S.N.U.	AMO	34	PARCIAL
34	DON FULGENCIO GOMEZ ASENSIO 22173639- Y CASADO CON MARCELINA BALSALO- BRE SANDOVAL	1	97	S.N.U.	AM	100	PARCIAL
36	JOSEFA ALEGRIA ANDUJAR DNI:22420892-D SALVADOR PINA PINA DNI:22220364-H	1	84	S.N.U.	AM	400	PARCIAL
36-1	JOSEFA LOPEZ CARCELES	1	85	S.N.U.	E	123	PARCIAL
37	SALVADOR PINA PINA DNI 22220364-H JOSEFA ALEGRIA ANDUJAR DNI: 22420892-D	81	39	S.N.U.	AMO	71	PARCIAL
38	DOÑA MARIA LOPEZ BARQUERO DNI:22169603	1	85	S.N.U.	AM	241	PARCIAL
38-1	PATRICIO LOPEZ BARQUERO DNI:22311672-Q	1	85	S.N.U.	AM	250	PARCIAL
38-2	JOSE LOPEZ BARQUERO DNI:22169604	1	85	S.N.U.	AM	144	PARCIAL
38-3	DOLORES LOPEZ BARQUERO DNI:22259096-H	1	85	S.N.U.	E	101	PARCIAL
38-4	LOS MORENOS DE LA TEJERA, S.L. B-30076798	1	85	S.N.U.	E	189	PARCIAL
39	D. ANTONIO LOPEZ CARRILLO DNI 22.376.760	81	82	S.N.U.	AM	278	PARCIAL
40	ANDRES LOPEZ CARRILLO DNI:22273788-J	81	81	S.N.U.	AM	88	PARCIAL
41	FRANCISCO LOPEZ CARRILLO DNI:22369121-B	81	80	S.N.U.	AM	360	PARCIAL
42	DOLORES LOPEZ CARRILLO DNI 22.376.582-C	81	36	S.N.U.	AM	1579	PARCIAL
45	PEDRO LOPEZ BARQUERO DNI 22.324.568	2	12	S.N.U.	E	87	PARCIAL
46	PEDRO LOPEZ BARQUERO DNI 22.324.568	2	13	S.N.U.	E	278	PARCIAL
47	CLEMENTE W. GARCIA DE LA RIVA DNI:22323854-P MªMERCEDES RIZO RETTLER DNI:22858386-C	82	1	S.N.U.	E	327	PARCIAL
48	MICAELA HERNANDEZ MAYOR DNI:22431143	2	53	S.N.U.	AM	111	PARCIAL
50	MICAELA HERNANDEZ MAYOR DNI:22431143	82	2	S.N.U.	E	293	PARCIAL
51	JUAN HERNANDEZ INIESTA DNI:22433091-H	82	328	S.N.U.	E	259	PARCIAL
56	VISITACION PEREZ MARIN DNI- 22.192.793-R	82	10	S.N.U.	C	348	PARCIAL
58	MANUEL NADAL NADAL DNI:22331212-Y	2	19	S.N.U.	O	1414	PARCIAL
59	JUAN NADAL NADAL DNI 22303225 CASADO CON MARIA BERRUEZO CASTILLO	2	22	S.N.U.	AMO	864	PARCIAL
60	JUAN NADAL NADAL DNI 22303225-C	2	23	S.N.U.	O	492	PARCIAL
61	JOSEFA NADAL NADAL DNI 22356805-T Y CONCEPCION HERNANDEZ NADAL 52800008-N	82	12	S.N.U.	AM	711	PARCIAL
62	JOSEFA NADAL NADAL DNI 22356805-T	82	315	S.N.U.	E	153	PARCIAL
63	MANUEL NADAL NADAL DNI 22331212-Y	82	13	S.N.U.	O	238	PARCIAL
64	DOLORES NADAL NADAL DNI 74252155-J	2	126	S.N.U.	E	412	PARCIAL
67	JUAN CERON MARTINEZ DNI 74275042-S	82	24	S.N.U.	AM	61	PARCIAL
68	ANTONIO CERON MARTINEZ DNI 74274789-S	82	25	S.N.U.	O	72	PARCIAL
69	D. FRANCISCO JAVIER GARCIA ARINA DNI 16313313-B Dª JOSEFINA LOPEZ JIMENEZ	82	26	S.N.U.	I	95	PARCIAL
70	DOLORES CERON MARTINEZ DNI 22479903-W	82	27	S.N.U.	E	93	PARCIAL
71	Dª CONCEPCION DIAZ PEREZ 74289470-E Y D. JOSE GOMEZ ALMELA 22366379-Y	82	19	S.N.U.	FR	64	PARCIAL
73	Dª JOSEFA LOPEZ NAVARRO DNI 74402868-F	82	30	S.N.U.	C	480	PARCIAL
75	DON FRANCISCO LOPEZ ASENSIO 22430881-Q Dª ANA MARIA ASENSIO MARTINEZ 74.336.122-F	82	32	S.N.U.	AGI	39	PARCIAL
76	FRANCISCO LOPEZ ASENSIO DNI22430881Q JOSEFA MANZANERA MARTINEZ y ANA Mª ASENSIO MARTINEZ	82	33	S.N.U.	FR	69	PARCIAL
77	FULGENCIO LOPEZ ASENSIO DNI74310179P JOAQUINA RUIZ BLAZQUEZ DNI:22413650 ANA Mª ASENSIO MARTINEZ	82	34	S.N.U.	AR	63	PARCIAL

78	DON FULGENCIO LOPEZ ASENSIO 74310179-P DOÑA ANA MARIA ASENSIO MARTINEZ DNI 74336122-F	82	35	S.N.U.	AR	68	PARCIAL
79	JOSE LOPEZ NAVARRO DNI 22252125-Q	82	36	S.N.U.	AM	183	PARCIAL
80	JOSE LOPEZ NAVARRO DNI 2252125-Q Dª MICAELA MAYOL BELMONTE DNI 22174756-L	82	37	S.N.U.	AM	338	PARCIAL
81-1	D. JUAN LOPEZ 22373167-D DNI 22373167-D Dª MARIA LOPEZ NAVARRO DNI 74257302-P	82	38	S.N.U.	AM	165	PARCIAL
81-2	JOSE LOPEZ LOPEZ DNI 74291758-X	82	38	S.N.U.	C	150	PARCIAL
81-3	JOAQUINA LOPEZ LOPEZ DNI 74305572-R	82	38	S.N.U.	O	81	PARCIAL
82	D. JOSE LOPEZ MAYOR DNI 22475449-X y JOSEFA MORENO ALMELA DNI 74340895-L	82	39	S.N.U.	AR	415	PARCIAL
83	D. JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA DNI 22224662-S	82	40	S.N.U.	FR	53	PARCIAL
84	MARIA PASTOR GALLEGU 22476322-D; ANTONIO Y Mª BELEN IMBERNON AGUILAR DNI 22450854-W y 52806393-A	82	41	S.N.U.	CR	459	PARCIAL
85	JOSE CARRILLO BLESIA DNI 22183703-L JUANA TERUEL BARQUERO	2	86	S.N.U.	AM	166	PARCIAL
86	D. MIGUEL FERRER SANCHEZ DNI 22172139-R Dª JOSEFA MARTINEZ CANO DNI 74323811-R	2	93	S.N.U.	AM	285	PARCIAL
87	D. JUAN GONZALEZ MARTINEZ DNI 22331707-H Dª MICAELA MEDINA GARCIA DNI 22339212-W	82	42	S.N.U.	AG	223	PARCIAL
88	D. ANGEL GUERRERO ALCANTUD DNI: 22.313.462-N y DOLORES OLMOS HERNANDEZ DNI: 22.328.426-A	82	43	S.N.U.	FR	461	PARCIAL
89	JESUS CARRELON CANO Y CATALINA MUÑOZ GUTIERREZ: PEDRO RUIZ REQUENA Y CARMEN CARRELON CANO, PIEDAD FRANCO CANO	82	44	S.N.U.	AM	295	PARCIAL
90-1	D. ALBERTO BALANZA BONACHE DNI 22147794-J Y Dª PILAR MARTINEZ CALVO DNI 22216587-J	2	94	S.N.U.	FR	366	PARCIAL
90-2	D. ALBERTO BALANZA BONACHE DNI 22147794-J Y Dª PILAR MARTINEZ CALVO DNI 22216587-J	2	94	S.N.U.	FR	773	PARCIAL
101	CLEMENTE W. GARCIA DE LA RIVA DNI:22323854 MªMERCEDES RIZO RETTLER DNI:22858386-C	1	80B	S.N.U.	E	110	PARCIAL

Dado lo anterior, se pone en conocimiento de los interesados que tanto la mencionada relación de bienes y derechos como los correspondientes planos parcelarios podrán ser consultados en las oficinas de INTECSA-INSERINCO U.T.E. sita en calle Mayor, nº 138, 5ª planta de Alcantarilla, así como en la sede de los Ayuntamientos en los que radican los bienes reseñados, durante un periodo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, con el fin de que puedan formular por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas.

El presente anuncio servirá de notificación para los interesados desconocidos o de domicilio ignorado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 20.4 del Reglamento de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Murcia, a 8 de junio de 2001.—El Director General de Carreteras, **Evaristo San Vicente Callejo**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6589 Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se declara la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que da lugar la realización de las obras de: "Trazado de la variante Oeste de Mazarrón".

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en sesión celebrada el día 12 de enero de 2001, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, acordó declarar la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que da lugar la realización de las obras de: "Trazado de la variante Oeste de Mazarrón", término municipal de Mazarrón, a fin de que se siga el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 diciembre de 1954.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del citado texto legal, se procede a la publicación de este acuerdo.

Contra este Acuerdo del Consejo de Gobierno podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a esta publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de que potestativamente pueda recurrir en reposición ante este Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, igualmente desde su notificación/publicación, así como cualquier otro que los interesados en este procedimiento estimen pertinente (artículos 22 de la Ley de Expropiación de Forzosa de 16 de diciembre de 1.954; 109 y 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. 14-1-1999); 25, 45 y 46 la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998).

Murcia, 6 de junio de 2001.—El Director General de Carreteras, **Evaristo San Vicente Callejo**.

“TRAZADO DE LA VARIANTE OESTE DE MAZARRÓN”

TÉRMINO MUNICIPAL DE MAZARRÓN

DISTRIBUCIÓN DE PARCELAS POR DÍA Y HORA

FECHA	HORA	PARCELAS
2 de julio de 2001	10,15	(1, 3); 2; (4, 5, 6, 7); (10)
	11,15	(8, 9, 14, 18); (11, 12, 13); (15 y 17)
	12,15	16, 19, 20, (21, 22, 23, 24)
5 de julio de 2001	10,15	(25, 26, 21); (27, 28); (29, 38)
	11,15	30, 32, (33, 34, 35, 36, 37)
	12,15	39, 40, 41, 42
6 de julio de 2001	10,15	43, (44, 47, 50); (45, 49)
	11,15	(46, 51, 52, 53); 48, 54
	12,15	55; (56, 58); (57, 59)
9 de julio de 2001	10,15	60, 61, 62, 63
	11,15	64; (65, 71, 79); 66; 69
	12,15	(67, 68, 72, 77); (70, 74, 75)
10 de julio de 2001	10,15	(73, 78); (76, 83)
	11,15	(80, 81, 82)

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6593 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Totana.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 103/2001. Construcción de Instalación de Almazara, en diputación Raiguero alto, paraje canal de Corral Rubio del t.m. de Totana. Promovido por Productos Mediterráneos Belchí Salas, S.L.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 14 de mayo de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

6584 Anuncio de contratación. Expediente número 27/01.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

Nº Expediente: 27/01

Objeto del Contrato: “PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA E.D.A.R. DE TORRE PACHECO (MURCIA)”.

Lugar de ejecución: TORRE PACHECO (MURCIA).

Plazo de ejecución: 24 meses.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

Presupuesto: 725.000.000,-Ptas. (SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESETAS).- (4.357.337,76 euros).

Garantía Provisional: 14.500.000,- pts. (87.146,76 euros).

Obtención de documentación: El Pliego de Bases Técnicas y el de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, Tfno. 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII s/n 4ª planta, teléfonos: 968362556 y 968362542.

Requisitos específicos del contratista: Documentación acreditativa de los criterios de selección establecidos en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasificación exigida:

Grupo K, Subgrupo 8, categoría e.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Artº. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Documentación que integran las ofertas:

Sobre nº 1: Proposición económica.

Sobre nº 2: Documentación administrativa.

Sobre nº 3: Referencias Técnicas.

Sobre nº 4: Proyecto.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas a través de Internet, en la siguiente dirección: www.carm.es.

Murcia, 6 de junio de 2001.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Sanidad y Consumo

6296 Edicto de la Dirección General de Consumo por el que se notifica la resolución del expediente número 6P00SA0207.

En uso de las competencias atribuidas por el R. D. 66/1984, de 20.06, (BORM 30.06.1984) y el Decreto 61/99 de 20.07, (BORM núm. 166 de 20.07.99) y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la ley 30/92, por la presente se hace saber a MARÍA DOLORES PEDREGAL GIL, Asador ORTEGA CANO, que se ha dictado Resolución del expediente iniciado como consecuencia del Acta de inspección N° B 5744, de fecha 12.07.00, a las 13'10 horas, en presencia de la misma, y seguido, con carácter de inculpada, contra la mismo, por Obstrucc. inspecc.

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del art. 594 de la Ley 30/1992, de 26.11, en su redacción dada por la Ley 4/99 (BOE 14.01.99), al haber resultado desconocida en su último domicilio conocido de Ctra. La Manga, Km. 1 en 30366 EL ALGAR, se inserta el presente, haciéndole saber a MARÍA DOLORES PEDREGAL GIL, que sobre la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo o ante el Ilmo. Sr. Director General de Consumo, debiendo efectuarse su cómputo de acuerdo con el art. 48.2 de la Ley 30/92 (Ley 4/1999), de cuyas actuaciones resulta lo siguiente:

1.- Que la resolución de iniciación del procedimiento, de fecha 19.07.00, Reg. de Salida N° 12.902 (15.09.00), fue debidamente notificado a los interesados, una vez devuelta por el Servicio de Correos con la indicación "AUSENTE" mediante la publicación en el BORM N° 23, (Pág.1217) del 29.01.01 y en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de CARTAGENA durante el plazo de 15 días hábiles, que no contestaron en tiempo y forma a la misma.

2.- Que dictada propuesta de resolución por el instructor del procedimiento con fecha 07.03.01, fue elevada a los efectos previstos en el Art. 24 del R.D. 1.993/98 al Ilmo. Sr. Director General de Consumo.

3.- CONSIDERANDO QUE:

Vista la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio, (BORM N° 146 del 25.06.96), el título IX de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, BOE 27.11.92 y 28.12.92), el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (R. D. 1.398/93, de 04.08, BOE 09.08.93) y tomando en consideración los siguientes motivos:

1.- HECHOS ACREDITADOS.-

1.1.- Que dispone para su venta en la máquina automática de tabaco marca Winston a 400,- Ptas., precio superior al autorizado

2.- NORMAS SUBSTANTIVAS INFRINGIDAS.

2.1.- Art. 23.4 de la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio, (BORM N° 146 del 25.06.96).

2.2.- Art. 26.1 de la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio, (BORM N° 146 del 25.06.96).

3.- TIPIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS HECHOS COMO INFRACCIÓN EN MATERIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y SANCIÓN PREVISTA PARA EL CASO.-

3.1- Tipificados en los Arts. 26.1 y 28.1 de la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio, (BORM N° 146 del 25.06.96) como infracción y calificada como LEVE, según el Art. 29 de dicha Ley.

Como consecuencia de todo lo anterior, y de conformidad del instructor del procedimiento, esta Dirección General de Consumo adopta la siguiente

RESOLUCIÓN:

Imponer a MARÍA DOLORES PEDREGAL GIL, la sanción de 300.000.- Ptas. (TRESCIENTAS MIL PESETAS).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo o ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Consumo, debiendo efectuarse su cómputo de acuerdo con el art. 48.2 de la Ley 30/92 (Ley 4/1999).

Transcurrido dicho plazo sin interponer Recurso de Alzada, la Resolución será firme y la sanción ejecutiva, para el pago de la misma, en el plazo establecido en el art. 20 del R. D. 1.684/90, de 20.12, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, (BOE N° 3 de 03.01.91), le será facilitado el ejemplar del modelo de Liquidación (Carta de Pago), por correo certificado.

Murcia, 28 de mayo de 2001.—El Director General de Consumo, **José Gabriel Ruiz González**.

Consejería de Sanidad y Consumo

6295 Edicto de la Dirección General de Consumo por el que se notifica la Resolución del Expediente N.º 6P01SA0077.

En uso de las competencias atribuidas por el R. D. 66/1984, de 20.06, (BORM 30.06.1984) y el Decreto 61/99 de 20.07 (BORM núm. 166 de 20.07.99) y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la ley 30/92, por la presente se hace saber a José Gambín Gálvez, Príncipe de Gales, que se ha dictado Resolución del expediente iniciado como consecuencia del Acta de inspección N.º B 8556, de fecha 08.08.00, a las 11'20 horas, en presencia del mismo, y seguido, con carácter de inculpada, contra el mismo, por Rclmc. 566/2000.

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del art. 594 de la Ley 30/1992, de 26.11, en su redacción dada por la Ley 4/99 (BOE 14.01.99), al haber resultado desconocido en su último domicilio conocido de C./ Saavedra Fajardo, 1 en 30001 MURCIA, se inserta el presente, haciéndole saber a José Gambín Gálvez, que sobre la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo o ante el Ilmo. Sr. Director General de Consumo, debiendo efectuarse su cómputo de acuerdo con el art. 48.2 de la Ley 30/92 (Ley 4/1999), de cuyas actuaciones resulta lo siguiente:

1.- Que la resolución de iniciación del procedimiento, de fecha 26.01.01, Reg. de Salida N° 1.457 (30.01.01), fue debidamente notificado a los interesados, una vez devuelta

por el Servicio de Correos con la indicación "AUSENTE" mediante la publicación en el BORM Nº 65, (Pág. 4192-3) del 20.03.01 y en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de 30001 MURCIA en el periodo comprendido desde el 6 al 23.03.01, que no contestaron a la misma.

2.- Que dictada propuesta de resolución por el instructor del procedimiento con fecha 20.04.01, fue elevada a los efectos previstos en el Art. 24 del R.D. 1.993/98 al Ilmo. Sr. Director General de Consumo.

3.- CONSIDERANDO QUE:

Vista la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio, (BORM Nº 146 del 25.06.96), el título IX de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, BOE 27.11.92 y 28.12.92), el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (R. D. 1398/93, de 04.08, BOE 09.08.93) y tomando en consideración los siguientes motivos:

1.- HECHOS ACREDITADOS.-

1.1.- Que en el momento de la inspección no anuncia el menú de la casa en la carta de platos del restaurante, en el menú de la casa no incluye bebida y postre.

1.2.- Que no presentó en nuestras oficinas, en tiempo y forma, la documentación requerida por la Inspección.

2.- NORMAS SUBSTANTIVAS INFRINGIDAS.

2.1- Arts. 1.1 y 1.3 de la Orden de 29 de junio de 1978, Restaurantes y Cafeterías, (BOE 19.07.78), Arts. 1 y 2 de la Orden de 10 de julio de 1981, Restaurantes. Menú de la casa, (BOE 21.07.81) y Art. 8.f de la Ley 4/96, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio, (BORM Nº 146 del 25.06.96).

2.2- Art. 23.4 de la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio, (BORM Nº 146 del 25.06.96).

3.- TIPIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS HECHOS COMO INFRACCIÓN EN MATERIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y SANCIÓN PREVISTA PARA EL CASO.-

3.1.- Tipificados en los Arts. 27.4 y 28.1 de la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio, (BORM Nº 146 del 25.06.96) como infracción y calificada como LEVE, según el Art. 29 de dicha Ley.

Como consecuencia de todo lo anterior, y de conformidad del instructor del procedimiento, esta Dirección General de Consumo adopta la siguiente

RESOLUCIÓN:

1º) Imponer a José Gambín Gálvez, la sanción de 80.000.- Ptas. (OCHENTA MIL PESETAS).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo o ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Consumo, debiendo efectuarse su cómputo de acuerdo con el art. 48.2 de la Ley 30/92 (Ley 4/1999).

Transcurrido dicho plazo sin interponer Recurso de Alzada, la Resolución será firme y la sanción ejecutiva, para el pago de la misma, en el plazo establecido en el art. 20 del R. D. 1.684/90, de 20.12, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, (BOE Nº 3 de 03.01.91), le será facilitado el ejemplar del modelo de Liquidación (Carta de Pago), por correo certificado.

Murcia, 28 de mayo de 2001.—El Director General de Consumo, **José Gabriel Ruiz González**.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

6060 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 6060, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 133, de fecha 11 de junio de 2001, se rectifica en lo siguiente:

En el epígrafe, donde dice: «...**para electrificación paraje Aljederetes.**»; debe decir: «... **para electrificación paraje Alderetes.**»

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 16 DE JUNIO DE 2001

Número 138

Franqueo concertado número 29/5

FASCÍCULO II
DE LA PÁGINA 9413 A LA 9452

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía

6620 Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a la empresa AES Energía Cartagena, S.R.L. una línea eléctrica a 400 kV de interconexión entre su central de ciclo combinado y la subestación de Nueva Escombreras, en el término municipal de Cartagena (Murcia), y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma.

VISTO el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia, a instancia de AES Energía Cartagena, S.R.L., con domicilio en Cartagena, calle Jara, nº 31, solicitando la autorización administrativa y la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación que se cita.

RESULTANDO que sometida la petición de AES Energía Cartagena, S.R.L. a información pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el artículo 10 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, normativa que resulta de aplicación en virtud de lo establecido en el disposición transitoria undécima del R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

RESULTANDO que solicitado informe a los organismos y empresas que pudieran verse afectados por la instalación, así como al Ayuntamiento de Cartagena, no se ha presentado oposición al proyecto.

VISTO el informe favorable emitido por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia.

VISTO el informe emitido por la Comisión Nacional de Energía, aprobado en Consejo de Administración en su sesión de fecha 18 de abril de 2001.

CONSIDERANDO lo establecido en la disposición transitoria undécima del R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

CONSIDERANDO que se han cumplido los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y en el título IX de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

1º. AUTORIZAR a la empresa AES ENERGÍA CARTAGENA, S.R.L., una línea eléctrica a 400 kV de interconexión de su central de ciclo combinado con la subestación de Nueva Escombreras, cuyas características principales son:

Origen: Salida de la planta de ciclo combinado de 1.200 MW.

Final: Subestación de Nueva Escombreras.

Término municipal afectado: Cartagena (Murcia)

Tipo de instalación: Subterránea.

Longitud aproximada: 400 metros.

Conductores: Cobre de 630 mm², con aislamiento XLPE, pantalla de aluminio, y semiconductores interno y externo.

La finalidad de la línea es la evacuación de la energía generada en la central de ciclo combinado y su conexión a la red de transporte en la subestación de 400 kV de Nueva Escombreras.

2º. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

3º. La instalación que se autoriza queda excluida a todos los efectos del régimen retributivo del R.D. 2.819/1998, de 23 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte y distribución de energía eléctrica.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Economía, de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 611997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid a 4 de mayo de 2001.—La Directora General, Carmen Becerril Martínez.

(D.G. 128)

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

6353 Notificación de Expedientes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 1 de junio.—Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART.
					PESETAS	EUROS			
300049552856	ABONOS ORGANICOS NACIONALE	A03033057	ALICANTE	28.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049601004	F CORTES	35050798	ORIHUELA	18.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049480286	J POVEDA	74173355	ORIHUELA	21.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049565899	F LOPEZ	74306383	LA ZENIA ORIHUELA	30.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300403271709	A MARTINEZ	52756158	HELLIN	06.04.2001	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300049568499	Q CLEMENTE	74471895	HELLIN	12.04.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
309049381413	J ORFILA	45588680	ALMERIA	23.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300049502683	J BASCUÑANA	45583984	CAMPOHERMOSO	31.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049462065	E GUIRADO	34744751	EL EJIDO	22.02.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300049567100	TRANSLOCER S L	B04335287	GARRUCHA	03.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049567112	TRANSLOCER S L	B04335287	GARRUCHA	03.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049567460	S SANTIAGO	34857681	GARRUCHA	03.04.2001	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
300049523625	C ONDOÑO	44993305	SABADELL	22.04.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048448863	J FERNANDEZ	13079202	BURGOS	02.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049449220	J MKASRI	X2545837J	JARAI DE LA VERA	09.03.2001	75.000	450,76		RDL 339/90	061.1
300049502646	C VALVERDE	30912635	GRANADA	30.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049537090	J RODRIGUEZ	23007064	HUESCAR	27.03.2001	75.000	450,76	2	RD 13/92	003.1
300049974076	A REMACHO	24243876	MARACENA	07.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300049756905	J PASTRANA	26454463	JODAR	18.01.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049975380	A LOPEZ	09806351	LEON	15.04.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300403262162	A GARCIA	05381097	MADRID	31.03.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	052.
300049538720	A GARCIA	05381097	MADRID	13.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049544367	A GARCIA	05381097	MADRID	13.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
300049505283	E MAS	52515663	FUENGIROLA	12.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049479569	J TORRANO	74340122	ABARAN	18.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049833006	J NIETO	77709684	AGUILAS	09.04.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049833018	J NIETO	77709684	AGUILAS	09.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049751555	D OLIVA	48546882	ALCANTARILLA	26.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049462077	S PARAJUA	46129643	ALGUAZAS	24.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049658749	J NIETO	48418660	ALGUAZAS	31.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049355893	D SANCHEZ	48419667	ALGUAZAS	16.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048592056	M TORRES	48424488	ALGUAZAS	10.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048592068	M TORRES	48424488	ALGUAZAS	10.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048592032	M TORRES	48424488	ALGUAZAS	10.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403264201	M HIDALGO	77504060	ARCHENA	14.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300049645731	D MOLINA	77513152	BLANCA	13.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	146.1

300049522542	J ALARCON	77519406	CALASPARRA	14.04.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300049622627	J MARTINEZ	22279142	CARAVACA DE LA CRUZ	06.04.2001	75.000	450,76	2	RD 13/92	003.1
300049541524	H JILAL	X2433649L	CARTAGENA	05.04.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049793926	Y RODRIGUEZ	21505969	CARTAGENA	02.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300403268012	F MADRID	22858739	CARTAGENA	02.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300049733826	F GARCIA	22953403	CARTAGENA	25.03.2001	75.000	450,76	1	RD 13/92	003.1
300049793720	M RIQUELME	23047773	CARTAGENA	20.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300403274826	F MOLINA	74356120	CARTAGENA	24.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
300049795250	J RAMON	23017855	J M LAPUERTA CARTA	13.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403291113	V CARRION	22925482	POZO ESTRECHO CART	19.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300049971828	P OLIVARES	22980756	POZO ESTRECHO CART	01.04.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300403271096	M GARCIA	74358227	SANTA ANA CARTAGEN	05.04.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	052.
300049623437	A GARCIA	21464834	CIEZA	25.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049646012	D YEPES	77713586	CIEZA	08.04.2001	75.000	450,76	2	RD 13/92	003.1
300049547496	A EL AISSAQUI	X1480871Q	FUENTE ALAMO	29.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049540544	M HAMDAL	X2087647Y	FUENTE ALAMO	07.04.2001	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
300049497985	G QUIZHPI	X2125094D	LOS PAGANES FTE AL	14.04.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300049356496	M SAHRAOUI	X2706225E	JUMILLA	08.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049856614	J GARCIA	22340182	JUMILLA	25.04.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300049856079	J MARTINEZ	48400551	JUMILLA	23.04.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049472654	A GARCIA	74326695	JUMILLA	01.04.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300049538288	J CARRILERO	22984094	LA UNION	28.03.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	003.1
309049144270	S GALINDO	23036895	LA UNION	23.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
309049609394	A FERNANDEZ	23044584	LA UNION	23.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300049639767	S MUÑOZ	22481552	LAS TORRES COTILLAS	10.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049517698	PASCUAL CANALES S L	B73000556	LORCA	30.03.2001	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
300049508200	M HADOUCH	X2488221N	LORCA	15.04.2001	75.000	450,76	2	RD 13/92	020.1
300049759451	N GOMEZ	X3279229G	LORCA	12.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403271140	O MORENO	22480494	LORCA	05.04.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
300049803014	L GONZALEZ	23233312	LORCA	21.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049079397	C VAZQUEZ	23268032	LORCA	20.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
300049502191	L GONZALEZ	23246458	DIP CAMPILLO LORCA	31.03.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300049841120	O SARABIA	X3050806V	LORQUI	29.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049530022	M DEL NOGAL	22999021	LOS ALCAZARES	24.02.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300049549833	I NAVARRO	23017820	LOS ALCAZARES	02.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049502725	E HAIDADI	X1789564A	MAZARRON	01.04.2001	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
300049544800	M LAHLALE	X1384952F	PUERTO DE MAZARRON	15.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049568750	J PEREZ	27481138	MOLINA DE SEGURA	17.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
300049834140	F ROMERO	29057654	MOLINA DE SEGURA	10.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	061.4
300049537340	M MARTINEZ	52818927	MOLINA DE SEGURA	08.04.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300049972468	MOTOR UNO MULA SL	B30583983	MULA	25.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	062.2
300049504758	FERROLUZ S L	B30002778	MURCIA	18.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049502506	NAVARRO ARTERO SL	B30442875	MURCIA	13.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049523868	R MASSE	X2218354G	MURCIA	27.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049818315	A ENCALADA	X3210982K	MURCIA	01.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049980416	F RUIZ	22199770	MURCIA	03.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	092.2
300049545621	E PEREZ	22380921	MURCIA	19.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049862729	J CORREAS	22442547	MURCIA	25.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
300049834205	E CARRILERO	22446730	MURCIA	26.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	061.4
300049477998	J RODRIGUEZ	27435051	MURCIA	07.04.2001	75.000	450,76	2	RD 13/92	020.1
300049818170	R VIDAL	34797980	MURCIA	19.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
309049745204	E MOLINA	34815561	MURCIA	23.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
309049745733	E MOLINA	34815561	MURCIA	23.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300049859172	D MARIN	48397963	MURCIA	27.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
300049859184	D MARIN	48397963	MURCIA	27.04.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
309049453576	M MARTINEZ	48401177	MURCIA	23.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
309049452195	S LOPEZ	48432313	MURCIA	23.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300049354748	S MONTEAGUDO	48494651	MURCIA	12.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049069896	J VERA	48499528	MURCIA	19.04.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049857023	F GARCIA	48504786	MURCIA	15.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
300049355613	D MONTEAGUDO	48509907	MURCIA	12.04.2001	75.000	450,76	1	RD 13/92	003.1

300049850442	P MARTINEZ	48511444	MURCIA	04.04.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049065489	M ZAPATA	74133692	MURCIA	12.04.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049458682	M ZAROUAL	X1464779R	BARRIOMAR	04.02.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049773150	J ALEMAN	22479170	BENIAJAN	05.04.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049843188	J PEREZ	34797878	CABEZO DE TORRES	13.04.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049744733	B EL GUEZARI	X1852138V	CHURRA	16.04.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049511581	F RECHE	34799971	CHURRA	03.02.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300048917905	F LOZANO	22361217	EL PALMAR	18.02.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049833950	F CAPEL	34795192	EL PALMAR	05.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	061.4
300049729264	F LARGO	48434794	EL PALMAR	27.04.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	062.1
300049654409	A TOVAR	27439452	ERA ALTA	19.03.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049856328	M CONTRERAS	22406112	ESPINARDO	03.04.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300403256745	M ALCAINA	34825440	GUADALUPE	05.03.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049856894	J KORE	48399772	LA ALBERCA	24.04.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049457604	F SANCHEZ	27449555	LOS DOLORES BENIAJ	18.02.2001	75.000	450,76	3 RD 13/92	020.1
300049970174	M FEKKAK	X2506320X	LOS MARTINEZ DEL P	09.04.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049743560	D RADI	X2896019C	LOS RAMOS MURCIA	26.04.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049978860	A ALARCON	74262801	MONTEAGUDO	18.04.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049855269	E NAVARRO	27441483	PATIÑO	10.04.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049978872	F PEREZ	48489258	PATIÑO	19.04.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
309049455652	E CUELLO	22445711	PUENTE TOCINOS	02.05.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	072.3
309049452213	P CANOVAS	22335342	SAN JOSE DE LA VEG	23.04.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	072.3
300049978800	A MARTINEZ	27457473	SAN JOSE DE LA VEG	14.04.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049736955	Y OURKYA	X3134335X	SANGONERA LA VERDE	09.04.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049825897	F INIESTA	27482375	SANGONERA LA VERDE	04.04.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049825782	F INIESTA	48500020	SANGONERA LA VERDE	26.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049979384	H TOUIJINE	X2591190X	SANTA CRUZ	19.04.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049973199	M SANCHEZ	27477727	SANTIAGO EL MAYOR	17.04.2001	25.000	150,25	RD 13/92	094.2
300049972493	M EZ ZAROUALI	X2188263C	SANTO ANGEL	26.04.2001	10.000	60,10	RD 13/92	130.1
300049975184	F BAÑOS	74323489	STA CRUZ	16.04.2001	50.000	300,51	1 RD 13/92	087.1
300049743510	H TIJANI	X1424302G	TORREAGUERA	15.04.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049976190	J SAEZ	34809876	TORREAGUERA	14.04.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049976206	J SAEZ	34809876	TORREAGUERA	14.04.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300403259783	E BALBUENA	00825472	SAN JAVIER	18.03.2001	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300046988015	J RAMON	52182186	EL MIRADOR SAN JAV	01.04.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403269697	L SANZ	34835493	SANTIAGO DE LA RIB	08.04.2001	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300049760313	J LOPEZ	74854336	STGO LA RIBERA	21.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300403269480	J GAONA	22417956	SAN PEDRO PINATAR	08.04.2001	40.000	240,40	RD 13/92	048.
300049771621	L FERNANDEZ	52813863	SANTOMERA	23.04.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049530265	A TALEMSI	X1307037Q	TORRE PACHECO	24.02.2001	75.000	450,76	2 RD 13/92	003.1
300049743340	B LAARAJ	X1920583Z	TORRE PACHECO	09.04.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049538963	B CHARAT	X2762267J	TORRE PACHECO	08.04.2001	100.000	601,01	3 RD 13/92	020.1
300049804640	S LEON	X3099660L	TORRE PACHECO	30.04.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049631884	R PEDREÑO	22895719	TORRE PACHECO	10.03.2001	75.000	450,76	2 RD 13/92	003.1
300049840680	J ROMERO	23256227	TOTANA	11.04.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049490360	D LORCA	48426637	TOTANA	24.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049501680	M HALLOUMI	X2303342F	SILIO	26.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049496622	VEHICULOS Y RECAMBIOS CLOS	B43511997	POBLA DE MAFUMET	08.03.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300049951532	A FERNANDEZ	76170036	GANDIA	14.04.2001	25.000	150,25	RD 13/92	072.1
300049831010	O ARBOLEDA	X2260258W	MISLATA	24.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

6354 Notificación de Expedientes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y

Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 1 de junio de 2001.—Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART.
					PESETAS	EUROS			
300049534040	S EZZAIDI	X2171611C	ALBATERA	13.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049117295	A SEBASTIA	19754816	ALICANTE	16.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300403262472	A GONZALEZ	33405325	ALICANTE	02.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
309049728413	A MORALES	48364134	ALICANTE	15.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300049812957	M CARBONELL	53232799	ALICANTE	22.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300403259400	J RODRIGUEZ	25122463	BENIDORM	17.03.2001	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300049552376	F SORIANO	21903488	CALLOSA DE SEGURA	06.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	098.2
300403267354	A EL KHATTABI	X3090253L	CREVILLEN	26.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
300049408344	J GALLARDO	74194249	CREVILLEN	09.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	077.
300403259345	J NOGUERA	21366536	DENIA	17.03.2001	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300049455619	CARNES ORISAN S L	B53187142	ELCHE	02.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048332370	J CEREZO	77503003	ELCHE	26.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
309049222920	FRUTAS BAILEN S L	B03476504	ORIHUELA	29.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300049531774	H HARRAT	X1385017A	ORIHUELA	22.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049562795	M MHANDOUYAMNA	X3200179M	ORIHUELA	15.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049773095	J GOMEZ	27447218	ORIHUELA	05.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049773083	J GOMEZ	27447218	ORIHUELA	05.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049806015	E GONZALEZ	29010558	ORIHUELA	28.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049777738	J CAZUELAS	29010926	ORIHUELA	05.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049854356	J CAYUELAS	48455439	ORIHUELA	29.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049782783	P CASES	29005679	LA APARECIDA ORIHU	18.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300049504163	A GARCIA	39003883	SAN VICENTE RASPEIG	04.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403262484	F RUBIO	46500248	VILLENA	02.04.2001	26.000	156,26		RD 13/92	052.
300049396299	P MONTANOS	07551732	ALBACETE	20.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049418994	A FERNANDEZ	74513112	ALMANSA	19.01.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049478772	J CANOVAS	52143587	HELLIN	10.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049471868	F TOMAS	52757092	HELLIN	20.03.2001	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
300049471870	F TOMAS	52757092	HELLIN	20.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300403268346	D GOMEZ	53144268	SOCOIVOS	03.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300049116837	J DEL ARCO	27506472	ALMERIA	20.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	106.2
300049400801	R PEREZ	27517820	ALMERIA	20.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300049499295	M TORRES	27524564	ALMERIA	23.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049782692	J GALLARDO	27500426	BERJA	23.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049782618	J GALLARDO	27500426	BERJA	23.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049500686	M OUIZHPE	X3173492K	CUEVAS DEL ALMANZORA	26.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049450178	L HOUARY	X2255119S	EL EJIDO	06.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049088325	B AOUSSAR	X2546939B	EL EJIDO	01.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049669796	M MOUTAOUAKIL	X2620154V	LAS NORIAS DE DAZA	11.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049972572	V ARTERO	23205262	HUERCAL OVERA	07.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	077.
300049431597	L HLAYBA	X2162607D	CAMPOHERMOSO	03.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

300403164425	J PEREZ	40944010	BADALONA	08.01.2001	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300403164164	S URNIETA	35100426	BARCELONA	07.01.2001	40.000	240,40	RD 13/92	048.
300049471157	V CHAVARRIA	38018340	BARCELONA	15.03.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049471145	V CHAVARRIA	38018340	BARCELONA	15.03.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	060.1
300049471133	V CHAVARRIA	38018340	BARCELONA	15.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049494716	M DUQUE	46303136	BARCELONA	22.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049140025	J BERENGUER	74220947	BARCELONA	12.11.2000	75.000	450,76	3 RD 13/92	003.1
300049471820	E DOLERA	38461676	L HOSPITALET DE LLOB	19.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049500110	M MORILLO	39040609	SABADELL	20.03.2001	10.000	60,10	RD 13/92	101.1
300049536048	L EL ACHI	X2134574J	CABEZUELA DEL VALLE	25.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049455164	M MEBROUKI	A 076367	NAVALMORAL DE LA M	27.01.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049433703	A HANDAOUI	X3029256H	LOSAR DE LA VERA	27.01.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049127471	B BOUKHRISS	X1612727J	SAUCEDILLA	15.01.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049532444	M NAJI	X3020607V	TALAYUELA	03.04.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049425962	J BENITO	30500710	CORDOBA	20.03.2001	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300049532353	F FERNANDEZ	30212623	PEÑARROYA PUEBLONUEV	29.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049136939	A MARKANTI	X2904961S	PEÑISCOLA	01.04.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300403260890	F UREÑA	24158363	ALBOLOTE	21.03.2001	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300049518587	A JELLOULI	X2521007T	ALBUÑOL	25.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049507036	R RODRIGUEZ	24202479	GRANADA	09.04.2001	10.000	60,10	RD 13/92	170.
300049503523	J PEREZ	24280806	GRANADA	01.04.2001	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300403270870	J CHAMORRO	24217425	HUETOR VEGA	04.04.2001	30.000	180,30	RD 13/92	048.
300049813019	D SECK	MU002172	MARACENA	23.01.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049813070	M KHOULE	X0560126F	MARACENA	24.01.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049630351	J RODRIGUEZ	24061603	PEDRO MARTINEZ	07.01.2001	16.000	96,16	RD 13/92	087.1
300049534933	R BOUKHANFRA	X1824090Y	BAEZA	16.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403260232	J FERNANDEZ	25972996	JAEN	20.03.2001	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300049517236	F EGEA	52523483	JAEN	27.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049608930	E CARMONA	25994404	JODAR	24.01.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049530617	R MORENO	26182906	LINARES	05.04.2001	10.000	60,10	RD 13/92	151.2
300049568578	A LOPEZ	09806351	LEON	02.04.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049517340	M VALERO	00224602	ALCALA DE HENARES	17.03.2001	25.000	150,25	RD 13/92	003.1
300049407522	J HERNANDEZ	51044452	ALCALA DE HENARES	05.02.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	060.1
300049424738	S MOWBRAY	20256617	COLLADO VILLALBA	25.02.2001	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300403253057	J ALEMAN	50055488	FUENLABRADA	25.02.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049405707	A DEL OLMO	53446643	LEGANES	08.02.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300403259448	F ALTOLAGUIRRE	00114190	MADRID	17.03.2001	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300403260580	J PENELA	00260420	MADRID	21.03.2001	40.000	240,40	RD 13/92	048.
300403162842	A SANCHEZ	05277375	MADRID	31.12.2000	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300049535810	J MORAL	22946188	MADRID	21.03.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049535809	J MORAL	22946188	MADRID	21.03.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049415257	M PEREZ	51319873	MADRID	06.01.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300403253033	J CARDENAS	50659526	POZUELO DE ALARCON	25.02.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049744411	S PEREZ	32794971	TORREJON DE ARDOZ	06.04.2001	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300049744435	S PEREZ	32794971	TORREJON DE ARDOZ	06.04.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049476751	C VILCHES	52367278	VILLANUEVA PARDILLO	06.04.2001	10.000	60,10	RD 13/92	109.1
300049402690	GONZALEZ CARABANTES SL	B29587870	MALAGA	18.01.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300049516037	J ESCALONA	24795156	MALAGA	14.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049397942	M FAJARDO	24844230	MALAGA	10.01.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049429610	F LOPEZ	24806024	MIJAS COSTA	20.03.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049500650	M LISBONA	25093094	MOCLINEJO	25.03.2001	10.000	60,10	RD 13/92	016.
300049472344	A CHAKIR	X2078263Y	ABANILLA	20.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049470967	R YELO	77569681	ABARAN	15.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049756917	F JIMENEZ	23209016	AGUILAS	18.01.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049506597	M BAS	23244481	AGUILAS	06.04.2001	10.000	60,10	RD 13/92	114.1
300049498631	D MULERO	23245567	AGUILAS	09.04.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049756760	F ROBLES	23258003	AGUILAS	17.12.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300403270833	L GARCIA	48342022	AGUILAS	04.04.2001	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300049813640	A AGUILERA	22426800	ALCANTARILLA	29.01.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049560221	J HERNANDEZ	22441567	ALCANTARILLA	18.03.2001	10.000	60,10	RD 13/92	167.
309049345329	F LOPEZ	22474455	ALCANTARILLA	30.01.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	072.3

300403264808	V MIRETE	22481628	ALCANTARILLA	15.03.2001	30.000	180,30	RD 13/92	050.
300049122394	F PINA	23275521	ALCANTARILLA	24.02.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	061.1
300403169617	S GAMBIN	27425888	ALCANTARILLA	24.01.2001	50.000	300,51	1 RD 13/92	050.
300049567653	A IBAÑEZ	27462985	ALCANTARILLA	01.04.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049473415	J HERNANDEZ	48425533	ALCANTARILLA	21.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049117260	J HERNANDEZ	48425533	ALCANTARILLA	14.03.2001	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300049973989	J JIMENEZ	48430258	ALCANTARILLA	08.04.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049567422	A ESPINOSA	48431509	ALCANTARILLA	31.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049117015	A LUILLAMON	48432354	ALCANTARILLA	21.03.2001	25.000	150,25	RD 13/92	054.1
300049601612	M LUCENA	48432382	ALCANTARILLA	04.02.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049471479	C IBAÑEZ	48434412	ALCANTARILLA	28.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049503377	G TORMOS	48540087	ALCANTARILLA	11.04.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049777167	M GOMEZ	48542252	ALCANTARILLA	04.01.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049555985	J MARTINEZ	48544735	ALCANTARILLA	10.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049567380	J MOLINA	48546314	ALCANTARILLA	30.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300403266593	P ROBLES	52800350	ALCANTARILLA	24.03.2001	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300049751415	J JODAR	52802127	ALCANTARILLA	10.02.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300049498266	M FERNANDEZ	52803124	ALCANTARILLA	12.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403265242	F BELTRAN	52804552	ALCANTARILLA	16.03.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049514181	J PARRA	52805215	ALCANTARILLA	25.02.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403266684	A SANCHEZ	52807419	ALCANTARILLA	25.03.2001	30.000	180,30	RD 13/92	048.
300049354712	E TUDELA	52808540	ALCANTARILLA	11.04.2001	10.000	60,10	RD 13/92	018.1
300049980040	J CONESA	52826708	ALCANTARILLA	15.04.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049631628	J VALEROS	52829582	ALCANTARILLA	26.02.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049728788	A GARCIA	74325674	ALCANTARILLA	14.12.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049728776	A GARCIA	74325674	ALCANTARILLA	14.12.2000	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300049728790	A GARCIA	74325674	ALCANTARILLA	14.12.2000	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049737558	R SANTIAGO	22480878	ALGUAZAS	25.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048908540	R MARIN	27461714	ALGUAZAS	27.12.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049970381	F MARTINEZ	29059073	ALGUAZAS	02.04.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049128797	J HERNANDEZ	48422820	ALGUAZAS	21.01.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049472460	O RUIZ	48446919	ALGUAZAS	24.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049421051	E GARCIA	48448452	ALGUAZAS	15.01.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049477469	A URBANO	48451895	ALGUAZAS	03.04.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049091890	A KADFI	X1341335K	ALHAMA DE MURCIA	23.02.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049496518	M SEHLI	X1593793P	ALHAMA DE MURCIA	05.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049409518	C GUISSSE	X1650673D	ALHAMA DE MURCIA	17.02.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049493517	A MHANI	X2099165R	ALHAMA DE MURCIA	26.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049769419	A EL ALOUI	X2483620B	ALHAMA DE MURCIA	15.02.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049338949	A PEÑALVER	23205102	ALHAMA DE MURCIA	10.11.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049731088	M SANCHEZ	23239200	ALHAMA DE MURCIA	25.11.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300403265059	P RAJA	27448216	ALHAMA DE MURCIA	16.03.2001	20.000	120,20	RD 13/92	050.
300049731600	C ANDREU	48431403	ALHAMA DE MURCIA	11.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049801352	J AGUILA	52824932	ALHAMA DE MURCIA	14.01.2001	15.000	90,15	RD 13/92	146.1
300403258687	B MELGAREJO	52827611	ALHAMA DE MURCIA	12.03.2001	40.000	240,40	RD 13/92	050.
300049391113	J ROMERO	74414342	ALHAMA DE MURCIA	04.12.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049502634	G LOPEZ	77562696	ALHAMA DE MURCIA	30.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
309049254713	S SDAD AGRARIA TRANSF FLACA	F30104897	CAÑADA A DE MURCIA	27.11.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	072.3
300049319992	B KAKFI	X1379010E	LAS CAÑADAS ALHAMA	26.11.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049816975	T MEDDAHI	X1917837M	ARCHENA	23.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049456533	M MATFAOUI	X3306448Z	ARCHENA	19.01.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049414447	M HILI	X3331842Q	ARCHENA	12.01.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049473403	S LOPEZ	23009762	ARCHENA	21.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049388473	F AYALA	34786513	ARCHENA	06.01.2001	75.000	450,76	3 RD 13/92	020.1
300403168250	A AYALA	48417402	ARCHENA	22.01.2001	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300049519294	J RIOS	48445501	ARCHENA	28.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049752213	A VIDAL	48445635	ARCHENA	17.02.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049515586	J SOLANA	74293113	ARCHENA	13.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049418581	L GARCIA	77503129	ARCHENA	07.01.2001	50.000	300,51	2 RD 13/92	020.1
300403263130	J MONTORO	77510910	ARCHENA	10.03.2001	50.000	300,51	1 RD 13/92	052.
300049736359	A KARIMI	X3100536K	BENIEL	25.03.2001	10.000	60,10	RD 13/92	095.2

300049664075	J GARCIA	48464638	BENIEL	10.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049473488	M AJEBLI	MU005430	BLANCA	24.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049700780	B SANCHEZ	77570121	BULLAS	26.12.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049700778	B SANCHEZ	77570121	BULLAS	26.12.2000	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049518204	S VELA	X3147601M	CALASPARRA	08.04.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049518216	S VELA	X3147601M	CALASPARRA	08.04.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049459625	V SANDOVAL	77513458	CALASPARRA	09.02.2001	25.000	150,25	RD 13/92	054.1
300049970460	A SANCHEZ	52813738	CARAVACA DE LA CRUZ	07.04.2001	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300049382586	P MELGAREZ DE AGUILAR	74435210	CARAVACA DE LA CRUZ	02.12.2000	15.000	90,15	RD 13/92	090.1
300049564779	J TORRALBA	77507643	CARAVACA DE LA CRUZ	16.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049518319	J BERMUDEZ	77518106	CARAVACA DE LA CRUZ	21.03.2001	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300049518794	J BERMUDEZ	77518106	CARAVACA DE LA CRUZ	29.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049129431	R MARTINEZ	22520016	BENABLON	02.02.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300403265254	I BELYAMANI	MU005492	CARTAGENA	16.03.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049534908	M DANI	X1394652R	CARTAGENA	15.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049431690	M ZEHAFI	X2176373K	CARTAGENA	05.01.2001	75.000	450,76	RDL 339/90	061.1
300403267226	A BAKKALI	X2243682D	CARTAGENA	26.03.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049501101	M SEMMANE	X2310004E	CARTAGENA	30.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049735290	M DHAILOU	X2754774H	CARTAGENA	13.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300403261212	H BOURASSI	X2777287Z	CARTAGENA	22.03.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049539281	E CHAHLAL	X2777773V	CARTAGENA	26.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300403267664	M FRAGUAS	00969063	CARTAGENA	27.03.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049692009	R LOZANO	22038603	CARTAGENA	19.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
309049637389	L TORTOSA	22475072	CARTAGENA	29.01.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	072.3
300049530551	J GARCIA	22881240	CARTAGENA	24.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049532912	J MORENO	22899122	CARTAGENA	11.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403254451	J NAHARRO	22900340	CARTAGENA	27.02.2001	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300403271102	A GARCIA	22907121	CARTAGENA	05.04.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300403267512	J REVUELTA	22907366	CARTAGENA	27.03.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049560439	J MARTINEZ	22944887	CARTAGENA	21.03.2001	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300403267500	C VALERA	22959154	CARTAGENA	27.03.2001	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300403267524	J GARRIDO	22960176	CARTAGENA	27.03.2001	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300403267779	F MINGUEZ	22961876	CARTAGENA	30.03.2001	30.000	180,30	RD 13/92	048.
300049438634	M ROS	22970770	CARTAGENA	27.01.2001	50.000	300,51	2 RD 13/92	020.1
300049833821	M PASTOR	22975056	CARTAGENA	13.12.2000	10.000	60,10	RDL 339/90	002.
300049973163	C PARRON	22976876	CARTAGENA	09.04.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049447027	R CAMBRONERO	22979872	CARTAGENA	22.02.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	060.1
300049530605	J MONTOYA	22992214	CARTAGENA	03.04.2001	10.000	60,10	RD 13/92	018.2
300403266581	F PEREZ CUADRADO	22992369	CARTAGENA	24.03.2001	40.000	240,40	RD 13/92	048.
300049608679	F GARCIA	23001137	CARTAGENA	06.01.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049449966	F GARCIA	23018978	CARTAGENA	21.03.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049792909	A ESPINOSA	23026325	CARTAGENA	21.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049534430	I GONZALEZ	23027129	CARTAGENA	14.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049494376	J SANTIAGO	23031075	CARTAGENA	13.03.2001	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300049753825	J ORTIZ	77714753	CARTAGENA	03.02.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049796794	A CONESA	22990898	BDA HISPANOAMERICA	20.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049452461	T GARCIA	X2706072F	CANTERAS	16.03.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049444671	M KOUCHANE	X2178362D	CUEVAS DEL REYLLO	22.02.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.4
300049532717	M EL MOKHTARI	X0882496D	EL ALGAR CARTAGENA	17.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049608862	J GHANI	X1935234Z	EL ALGAR CARTAGENA	28.01.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048297472	F PEREZ	22935667	EL ALGAR CARTAGENA	23.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049402184	P SANCHEZ	23009888	EL ALGAR CARTAGENA	24.01.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049732809	C GALLEGRO	23034166	EL ALGAR CARTAGENA	20.02.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049553125	J MENDEZ	22896889	FUENTE CUBAS CARTA	12.03.2001	10.000	60,10	RD 13/92	077.
300403231335	R IMBERNON	23035897	FUENTE CUBAS CARTA	25.11.2000	50.000	300,51	3 RD 13/92	050.
300049443411	M TALBI	X2208186W	LA ALJORRA CARTAGE	08.02.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403260931	J RODRIGUEZ	23036636	LA ALJORRA CARTAGE	22.03.2001	20.000	120,20	RD 13/92	050.
300049537521	A HAMZAOU	X3074459A	LA ALJORRA EL PALM	27.03.2001	10.000	60,10	RD 13/92	009.1
300049520510	A GARCIA	22974705	LA APARECIDA CARTA	02.04.2001	25.000	150,25	RD 13/92	084.1
300403266544	D GARCIA	22972684	LA GUIA CARTAGENA	24.03.2001	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300049522487	A BOUFARS	X1965764T	LA MANGA CARTAGENA	21.04.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	

300049538460	S AYNAOU	X2089051F	LA PALMA CARTAGENA	07.04.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049538471	S AYNAOU	X2089051F	LA PALMA CARTAGENA	07.04.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049535585	A TALSI	X1389687G	LA PUEBLA	25.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049798547	R DEKHISSI	X3022127L	LA PUEBLA CARTAGEN	08.04.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049533837	G PEREZ	77252660	LA PUEBLA CARTAGEN	19.03.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049540064	J CANO	22970542	LLANO DEL BEAL CAR	03.04.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049540088	J CANO	22970542	LLANO DEL BEAL CAR	03.04.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049540052	J CANO	22970542	LLANO DEL BEAL CAR	03.04.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049608667	C RHATTAS	X1616755Q	LOS BEATOS CARTAGE	04.01.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049534404	E SAOUD	X1835414Z	LOS BEATOS CARTAGE	14.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049536530	B AYNAOU	X2176931G	LOS DOLORES CARTAG	15.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403256873	J BERNAL	22960851	LOS DOLORES CARTAG	05.03.2001	30.000	180,30	RD 13/92	050.
300049535238	B CANOVAS	23007581	LOS DOLORES CARTAG	02.04.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	061.1
309049630279	M OJANGUREN	22922060	LOS MATEOS CARTAGE	15.01.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	072.3
300403257816	A MARIN	74347007	LOS URRUTIAS CARTA	07.03.2001	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300403251310	J NAVARRETE	22978250	MOLINOS MARFAGONES	21.02.2001	20.000	120,20	RD 13/92	050.
300049394928	GRUAS NOVENTA Y NUEVE SL	B30733133	NUEVA CARTAGENA	22.01.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049518800	A RODRIGUEZ	22993764	POZO ESTRECHO	30.03.2001	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300049444932	V HERNANDEZ	23021036	POZO ESTRECHO CART	17.02.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049693609	A BLAYA	75793895	ROCHE CARTAGENA	12.01.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049536681	R MARTINEZ	23034144	SAN ANTONIO ABAD C	22.03.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049536693	R MARTINEZ	23034144	SAN ANTONIO ABAD C	22.03.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300403170693	J FERNANDEZ	71864564	SAN FELIX CARTAGEN	27.01.2001	50.000	300,51	1 RD 13/92	052.
300403253720	M ALBERTOS	23008053	STA ANA CARTAGENA	27.02.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049737601	J SANCHEZ	48447980	CEHEGIN	01.04.2001	10.000	60,10	RD 13/92	173.2
300049513553	P GONZALEZ	77507516	CEHEGIN	11.02.2001	75.000	450,76	3 RD 13/92	020.1
300049824248	A LOPEZ	48495477	CEUTI	20.02.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300049427790	M EL ANBARI	X2311177E	CIEZA	30.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049427788	M EL ANBARI	X2311177E	CIEZA	30.03.2001	25.000	150,25	RD 13/92	072.4
300049765189	O YAREMA	X2889428F	CIEZA	18.01.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049427661	S MARTINEZ	22467450	CIEZA	16.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049472307	A ROBLES	34815252	CIEZA	20.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403268668	J LUCAS	48419855	CIEZA	04.04.2001	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300049472230	M LUCAS	74291029	CIEZA	16.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049561845	M ROJAS	77513985	CIEZA	15.03.2001	10.000	60,10	RD 13/92	077.
300049765256	J MARTINEZ	77521146	CIEZA	01.02.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300048392031	D YEPES	77713586	CIEZA	24.02.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049519312	F LOPEZ	77716298	CIEZA	28.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049609740	A RHAZZAR	X1323676A	FUENTE ALAMO	18.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049442753	A EL GHEZOVANI	X3097438M	CUEVAS DE REYLLO	09.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049444634	L CHERGUI	X2089688T	CUEVAS REYLLO FTE	22.02.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049795108	A HASSOUNI	X2524905B	CUEVAS REYLLO FTE	05.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049474560	M ZHAU	X2439899J	JUMILLA	16.04.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049473130	A EL HERFA	X2604426K	JUMILLA	09.04.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049779310	J TOLEDO	21622803	JUMILLA	27.12.2000	100.000	601,01	RDL 339/90	061.1
300049821612	J GARCIA	22340182	JUMILLA	13.02.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049477500	J GARCIA	27432539	JUMILLA	08.04.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	060.1
300049477494	J GARCIA	27432539	JUMILLA	08.04.2001	10.000	60,10	RD 13/92	130.5
300403270043	J HERNANDEZ	29076961	JUMILLA	02.04.2001	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300049075616	J SIMARRO	48469202	JUMILLA	03.02.2001	10.000	60,10	RD 13/92	106.2
300049473063	J OLIVARES	74330628	JUMILLA	29.03.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	060.1
300049428859	J TOMAS	74330749	JUMILLA	23.02.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049075641	A FERNANDEZ	77717024	JUMILLA	24.02.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049734119	A BENIAICHT	X2470582Z	LA UNION	11.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049970848	F MARTIN	22976362	LA UNION	01.04.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049498527	A BAUTISTA	22991950	LA UNION	02.04.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049795388	D MARTINEZ	23041208	LA UNION	19.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049471236	R MOLINA	74327774	LA UNION	20.03.2001	10.000	60,10	RD 13/92	014.1C
300049442674	J MARTIN	23003713	ROCHE ALTO LA UNIO	27.02.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049518514	J MANZANERA	48542561	LAS TORRES COTILLAS	23.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049460536	M PRIETO	01339281	LIBRILLA	12.02.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3

300049467671	M PRIETO	01339281	LIBRILLA	12.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049812787	D FRANCO	48502126	LIBRILLA	30.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300403172835	J ANDREO	52802256	LIBRILLA	01.02.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
300049432140	K DAOUDI	X1463787K	LORCA	15.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049402640	S BELKARNE	X1496242T	LORCA	16.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049394485	A ALVES	X1662365V	LORCA	26.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	062.2
300403268966	M AHMIDOUCH	X2188246A	LORCA	04.04.2001	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300049324057	J ESPINOSA	X2213996Q	LORCA	11.11.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300049544288	B MAHLOUL	X3216922G	LORCA	11.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049393389	A DOUMA	X3301686J	LORCA	29.12.2000	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
309049751034	F SALINAS	23185108	LORCA	29.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300048402498	A DIAZ	23201404	LORCA	19.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049757296	J MOLINA	23206992	LORCA	16.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	061.4
300049401313	A ROLDAN	23220160	LORCA	14.01.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300049499003	J ARACIL	23228044	LORCA	23.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
309049349578	A COLLADO	23229095	LORCA	29.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300048955724	J RE	23229937	LORCA	23.12.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300403264730	J MARTINEZ	23246044	LORCA	15.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
300049564093	J GUERRERO	23253842	LORCA	26.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300049500352	D MARTINEZ	23267423	LORCA	05.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403267111	A RODRIGUEZ	23271599	LORCA	26.03.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
300049500340	J SERRANO	23283964	LORCA	05.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049494984	R VALLEJO	27528056	LORCA	18.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300049494996	R VALLEJO	27528056	LORCA	18.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049494674	D RUIZ	23276137	CAZALLA LORCA	20.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	106.2
300049497640	F MARTOS	30431170	DP LA HOYA LORCA	11.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049478905	M EL YOUSSEFI	X1440140H	LORQUI	11.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049532250	J SOLIS	X1611538C	LOS ALCAZARES	27.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049444180	F HAMOANI	X1773007Y	LOS ALCAZARES	25.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049531828	M CHABI	X2150930Q	LOS ALCAZARES	25.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049438956	K SEYDOU	X2223055J	LOS ALCAZARES	02.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049543788	H RAMDANI	X2517649T	LOS ALCAZARES	09.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049835106	Z MEDINA	X2672263P	LOS ALCAZARES	22.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049136198	H BOURASSI	X2777287Z	LOS ALCAZARES	22.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049532249	H SOLIZ	X2778522F	LOS ALCAZARES	27.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049532961	M MOURAD	X3155797J	LOS ALCAZARES	15.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049803105	F CANOVAS	01387283	LOS ALCAZARES	25.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049553927	M NICOLAS	74278315	LOS ALCAZARES	01.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	019.1
300049689552	A EL BAKKALI	X2482712T	MAZARRON	05.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048590345	E JBARI	X3083700K	MAZARRON	27.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048345107	C BENEDICTO	34796480	PTO MAZARRON	23.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
300403271084	J ESPEJO	48481815	PTO MAZARRON MAZAR	05.04.2001	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300403268980	M GONZALEZ	22926305	PUERTO DE MAZARRON	04.04.2001	50.000	300,51		RD 13/92	052.
300049814784	O SEGREA	X2068778C	MOLINA DE SEGURA	05.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049472216	V MACAS	X3032893K	MOLINA DE SEGURA	16.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049971117	A GONZALEZ	22436291	MOLINA DE SEGURA	03.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
309049347107	E GARCIA	29058811	MOLINA DE SEGURA	29.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300049813093	J BAUTISTA	29060516	MOLINA DE SEGURA	24.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049768233	M AYALA	48451422	MOLINA DE SEGURA	22.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049476039	L LOPEZ	48487802	MOLINA DE SEGURA	27.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300049330409	F CREMADES	74314130	MOLINA DE SEGURA	05.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300049473658	S CONCHA	X0564179N	ALCAINA	02.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049475552	A FERNANDEZ	48450961	ROMERAL MOLINA SEG	01.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049560488	P FERNANDEZ	48446809	TORREALTA MOLINA S	21.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049423357	F MESEGUER	22481350	MULA	11.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049502427	M MAGGIORA	MU000272	MURCIA	06.04.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300049073437	F HOCINE	X2465596L	MURCIA	23.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049736876	G NDIAYE	X2829651F	MURCIA	09.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049561675	E LACHAPEL	X2869733T	MURCIA	25.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049086663	O DRAME	X2882601B	MURCIA	23.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049828084	A EL ALOUD	X3116489N	MURCIA	26.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

300049495990	V KURINNY	X3136609F	MURCIA	27.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403265590	M MUÑOZ	07435991	MURCIA	19.03.2001	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300403261881	A CERON	22161398	MURCIA	27.03.2001	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300049495666	F BALLESTA	22321368	MURCIA	13.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403271229	L ACUYO	22335543	MURCIA	05.04.2001	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300049521008	J MUÑOZ	22369449	MURCIA	12.04.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049505957	M SANCHEZ	22386880	MURCIA	01.04.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403259746	J HERNANDEZ MORA	22393534	MURCIA	18.03.2001	30.000	180,30	RD 13/92	048.
300403255236	E CELDRAN	22399656	MURCIA	28.02.2001	20.000	120,20	RD 13/92	050.
300049833985	J BARBA	22407604	MURCIA	20.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	062.1
300049566909	M MARQUES	22431409	MURCIA	05.04.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	060.1
300049318057	A ALMAGRO	22431558	MURCIA	05.02.2001	75.000	450,76	3 RD 13/92	020.1
300049833511	E CARRILERO	22446730	MURCIA	30.01.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	061.4
300049564860	R CASTILLO	22451371	MURCIA	23.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	146.1
300049813834	E MIR	22458103	MURCIA	25.01.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049781110	E MIR	22458103	MURCIA	23.01.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300048439606	E MIR	22458103	MURCIA	23.01.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300403268840	M BASTIDA	22458902	MURCIA	04.04.2001	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300049815594	J LAJARIN	22468353	MURCIA	12.02.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049785929	F VALVERDE	22469843	MURCIA	31.12.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049554660	M BASTIDA	22479654	MURCIA	27.02.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049033063	E DIAZ	22993846	MURCIA	29.12.2000	200.000	1.202,02	L. 30/1995	
300403265710	J GALIANA	23184860	MURCIA	22.03.2001	30.000	180,30	RD 13/92	048.
300049567938	M CASTELLANO	24202705	MURCIA	30.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049089998	A PINEDA	25574433	MURCIA	07.04.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049827780	J BELANDO	27429523	MURCIA	07.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049971415	M SANTIAGO	27434543	MURCIA	10.04.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	060.1
300049714078	A MARTINEZ	27438595	MURCIA	30.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403254335	L NICOLAS	27462582	MURCIA	27.02.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300403261157	A ZAMORA	27471015	MURCIA	22.03.2001	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300049824352	B ORTEGA	27477407	MURCIA	01.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049117428	C CASTAÑO	27478164	MURCIA	28.03.2001	10.000	60,10	RD 13/92	109.1
300403266532	L OREA	34788295	MURCIA	24.03.2001	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300049973527	J PEREZ	34788710	MURCIA	04.04.2001	15.000	90,15	RD 13/92	146.1
300049353082	J BAJES	34788993	MURCIA	17.01.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049420356	E ALEMAN	34789413	MURCIA	24.01.2001	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300049970046	A MONTESINOS	34789421	MURCIA	30.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049566764	A MARTINEZ	34798132	MURCIA	25.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049379903	C FONT	34806841	MURCIA	15.12.2000	15.500	93,16	RDL 339/90	060.1
300049569080	F CUTILLAS	34808900	MURCIA	26.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	061.1
300403259047	A CANO	34827515	MURCIA	14.03.2001	30.000	180,30	RD 13/92	048.
300049477974	P MARTINEZ	48402122	MURCIA	07.04.2001	10.000	60,10	RD 13/92	090.1
300049815739	J MARTINEZ	48481974	MURCIA	12.02.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300048742042	Y GARCIA	48482237	MURCIA	26.01.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300048739470	A SALAZAR	48486920	MURCIA	26.01.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049822197	M SANCHEZ	48492902	MURCIA	01.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049971312	J MARIN	48496261	MURCIA	31.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049976565	J ALBAL	48500362	MURCIA	14.04.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049116849	M LOPEZ	48503741	MURCIA	24.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049726482	F GARCIA	48504700	MURCIA	09.12.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049772340	J MARTINEZ	48509585	MURCIA	31.01.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049829349	A TOME	48512035	MURCIA	13.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049782680	J GALERA	48515478	MURCIA	27.12.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049853819	J ORTIZ	48518415	MURCIA	26.03.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049820358	D MURCIA	48541074	MURCIA	12.02.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
309049346360	R ARENAS	51953021	MURCIA	29.01.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	072.3
300049511404	M RUBIO	52805084	MURCIA	30.01.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049476040	J GARCIA	52808901	MURCIA	27.03.2001	10.000	60,10	RD 13/92	151.2
300049426097	J HERNANDEZ	52816225	MURCIA	18.02.2001	75.000	450,76	3 RD 13/92	020.1
300403269508	P TATO	52974369	MURCIA	08.04.2001	30.000	180,30	RD 13/92	048.
300049609209	M GALERA	74304930	MURCIA	01.02.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3

300049554749	J PRECIADO	74500350	MURCIA	28.02.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403259898	P MESEGUER	74334914	ALBATALIA	18.03.2001	30.000	180,30	RD 13/92	048.
300049742992	P MARTINEZ	48524572	ALGEZARES	28.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049477275	J CORTES	46532098	ALGUAZAS	27.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049825642	R KLOMEGHA	X3204281J	ALJUCER	14.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300403259941	A GALIAN	27455265	ALJUCER	18.03.2001	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300049117441	J NAVARRO	27465251	ALQUERIAS	29.03.2001	10.000	60,10	RD 13/92	018.1
300403265345	M ESPINOSA	74305613	ALQUERIAS	16.03.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049500595	N CHAYEB	X3188374E	BALSICAS MURCIA	24.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049971129	B LEGUNAFDI	X1325911F	BARRIOMAR	03.04.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049533461	D GALINDO	22460241	BENIAJAN	26.03.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049561183	A PARDO	34821224	BENIAJAN	17.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049771025	A SANCHEZ	74258712	BENIAJAN	02.04.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049473099	O AZIZI	X2187567Z	BLANCA	31.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049457150	A DIDI	X2401219L	CABEZO DE TORRES	27.01.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	062.2
300403266957	P SABATER	22443785	CABEZO DE TORRES	25.03.2001	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300049779681	F MARTINEZ	27443263	CABEZO DE TORRES	22.01.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
309049413608	A PEREÑIGUEZ	27468715	CABEZO DE TORRES	14.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	072.3
300403251759	M ALARCON	34820090	CABEZO DE TORRES	21.02.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049787021	S MONTESINOS	34831183	CABEZO DE TORRES	13.02.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049471601	J BARRADAS	48514590	CABEZO DE TORRES	11.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049464335	AUTOS VEREDA SL	B30420954	CASILLAS	12.02.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	062.2
300049464323	AUTOS VEREDA SL	B30420954	CASILLAS	12.02.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	062.2
300049533540	M CORADI	CC001799	EL ALGAR	07.03.2001	75.000	450,76	2 RD 13/92	003.1
300049826040	D GARCIA	02651587	EL PALMAR	04.04.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049565322	M LOPEZ	22393099	EL PALMAR	25.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049560634	F LERMA	22456095	EL PALMAR	30.03.2001	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300049972651	F VALDES	27469314	EL PALMAR	12.04.2001	10.000	60,10	RD 13/92	151.2
300049566533	V VILLEGAS	33505982	EL PALMAR	29.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403268784	M BALDEON	41886281	EL PALMAR	04.04.2001	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300049817177	J GALINDO	48499876	EL PALMAR	19.02.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049971269	J PUCHE	34818461	EL PALMAR MURCIA	30.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049742840	J GARCIA	22402536	EL PUNTAL	19.03.2001	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300049813690	J SANCHEZ	23194250	EL PUNTAL	31.01.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049497845	F CHICANO	34831177	EL PUNTAL	22.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049716361	D VIUDES	34827522	EL PUNTAL MURCIA	15.12.2000	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049822124	J MOLINA	22434642	EL RANERO	26.02.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049609246	J PISA	52655149	EL RANERO	01.02.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049385575	J BLANCO	48543819	ERA ALTA MURCIA	18.12.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049784986	A RODRIGUEZ	48490352	ERMITA PATIÑO MURC	26.01.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049785000	A RODRIGUEZ	48490352	ERMITA PATIÑO MURC	26.01.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300403266386	F MARTINEZ	27470864	ESPARRAGAL	24.03.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049568773	A JULIAN	34817897	ESPARRAGAL	22.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	146.1
300049850168	A JULIAN	34817897	ESPARRAGAL	13.03.2001	15.000	90,15	RDL 339/90	078.1
300403266167	J ROMERO	27446082	ESPINARDO	23.03.2001	50.000	300,51	1 RD 13/92	052.
300048900371	J GARCIA	34794246	ESPINARDO	22.01.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049823347	J FERNANDEZ	34801582	ESPINARDO	27.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049519476	P GARCIA	34803391	ESPINARDO	01.04.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049471005	F MARTINEZ	34817444	ESPINARDO	27.03.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049471170	J GUIJARRO	48420399	ESPINARDO	15.03.2001	10.000	60,10	RD 13/92	151.2
300049518745	D MUÑOZ	77510320	ESPINARDO	01.04.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049812131	S GONZALEZ	48508051	ESPINARDO MURCIA	06.02.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049532225	J TORAL	22443636	GUADALUPE	26.03.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	060.1
300049813196	S MUÑOZ	43738182	GUADALUPE	31.01.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049852232	G DIAZ	22469995	JAVALI VIEJO	29.03.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300403260505	A GARCIA	27456721	LA ÑORA	20.03.2001	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300049558445	M MARTINEZ	48547640	LA ÑORA MURCIA	06.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049553721	A TORRES	34804048	LA ALBATALIA	05.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049459303	TRANSNOVIAS S L	B30441679	LA ALBERCA	31.01.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049459297	TRANSNOVIAS S L	B30441679	LA ALBERCA	31.01.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300403263865	J GALLEGO	22405552	LA ALBERCA	13.03.2001	40.000	240,40	RD 13/92	050.

300403268220	J MARTINEZ	27465271	LA ALBERCA	02.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300049455980	A PUJALTE	48400076	LA ALBERCA	03.02.2001	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
300049452047	J ROMERA	48476692	LA ALBERCA	08.01.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049973862	M BALSALOBRE	74311007	LA ARBOLEJA	07.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049567793	R LOPEZ	48430261	LA RAYA	23.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049833523	M EL AMRI	X2859656C	LAS PALAS	30.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	061.4
300049780506	M HERNANDEZ	27471093	LLANO DE BRUJAS	15.01.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049782515	M HERNANDEZ	27471093	LLANO DE BRUJAS MU	15.01.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049543790	H RAMDANI	X2517649T	LOS ALCAZARES	09.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049543806	H RAMDANI	X2517649T	LOS ALCAZARES	09.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300403267159	J CESPEDES	22409454	LOS DOLORES	26.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
300049974416	J LIZA	27451230	LOS GARRES	13.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049497857	J SOLER	34811870	LOS GARRES	22.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049559498	M VALENZUELA	48986363	LOS GARRES	14.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049562862	S SERNA	74304102	LOS GARRES	23.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	130.1
300049560543	I SAURA	48499854	LOS GARRES MURCIA	29.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049091993	H MOUSSI	X2081452K	LOS MARTINEZ DEL P	05.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049720546	A VERA	48477240	MONTEAGUDO	06.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049500571	G MORENO	48501335	MONTEAGUDO	24.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049711971	D IGHAGBON	X2954899C	NONDUERMAS	14.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049471390	A CORTES	22457208	NONDUERMAS	26.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049066068	F LOPEZ	34813250	PATIÑO	13.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049824560	A RODRIGUEZ	48490352	PATIÑO	26.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049780660	I LOPEZ	48399823	PATIÑO MURCIA	25.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049534635	L QUILLUPANGUI	X3307654R	POZO ESTRECHO	25.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049534623	L QUILLUPANGUI	X3307654R	POZO ESTRECHO	23.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049534647	L QUILLUPANGUI	X3307654R	POZO ESTRECHO	25.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049470037	J MOMPEAN	22460646	PT TOCINOS	27.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300049457574	J CANO	48486403	PTE TOCINOS	11.02.2001	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
300049452692	J EKIRI	X2531673V	PUENTE TOCINOS	23.01.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300049561717	E CONESA	27462185	PUENTE TOCINOS	26.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300049975603	J CAYUELA	27462494	PUENTE TOCINOS	12.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049564433	I JIMENEZ	34822418	PUENTE TOCINOS	29.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049073504	D MARTINEZ	47604450	PUENTE TOCINOS	21.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
309049375267	C HERNANDEZ	22457196	RINCON DE SECA	19.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
309049373313	C HERNANDEZ	22457196	RINCON DE SECA	19.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300049568300	A LOUKILI	X2014956H	ROLDAN	28.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049826026	J MONSERRATE	22419198	S JOSE VEGA EL PAL	03.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049559826	S CORTES	48543215	SAN GINES	08.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049822781	M ABBEY	X2301249F	SAN JOSE DE LA VEG	17.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049568670	J GUIRADO	22472483	SANGONERA LA SECA	14.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049465479	A TORRES	27428945	SANGONERA LA SECA	13.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049465133	F RABADAN	48434401	SANGONERA LA SECA	12.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049465121	F RABADAN	48434401	SANGONERA LA SECA	12.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049558238	J MARTINEZ	27461093	SANGONERA LA VERDE	22.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300403263970	J SERNA	34790497	SANGONERA LA VERDE	13.03.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
300403260372	J HERNANDEZ	34824988	SANGONERA LA VERDE	20.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300403269636	J SOLER	48426979	SANGONERA LA VERDE	08.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300403264596	J PEÑALVER	52826109	SANGONERA LA VERDE	15.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300049429244	J GARCIA	22434758	SANGONERA SECA MUR	14.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300403255200	A LOPEZ	27455268	SANGONERA VERDE	28.02.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
300049564299	J NOGUERA	27473780	SANGONERA VERDE	15.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049454275	J JIMENEZ	74343772	SANGONERA VERDE	12.01.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049425032	D MARTINEZ	22431885	SANTA CRUZ	07.02.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1
300403174911	E ORTIZ	22462664	SANTA CRUZ	07.02.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
300049457720	J FERNANDEZ	15383565	SANTIAGO EL MAYOR	30.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049601030	J MORENO	34797477	SANTIAGO EL MAYOR	03.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049422705	J GARCIA	27455717	SANTIAGO Y ZARAICH	02.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300049744370	A CARAVACA	77509618	SANTIAGO Y ZARAICH	05.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049773381	T GUEMRI	X2460079E	SANTO ANGEL	15.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049516890	R SOLORZANO	27475898	SANTO ANGEL	18.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	151.2

300049353203	F ZAPATA	34796948	SANTO ANGEL	18.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403259813	F ZAPATA	34796948	SANTO ANGEL	18.03.2001	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300049389416	J BELANDO	22432645	STGO Y ZARAICHE MU	08.01.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049976218	J SAEZ	34809876	TORREAGUERA	14.04.2001	10.000	60,10	RD 13/92	012.1
300049567616	A MARTINEZ	48392707	TORREAGUERA	31.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049564445	J MALDONADO	48399468	TORREAGUERA	29.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049827699	J LOPEZ	74323402	TORREAGUERA	03.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049827687	J LOPEZ	74323402	TORREAGUERA	03.03.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300049609660	B AZOUZOUTE	X2222271B	VALLADOLISES	10.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049565164	M BELMONTE	22464842	ZENETA	27.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	146.1
300049746560	G BELMONTE	27461974	ZENETA	27.03.2001	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300046978794	A TORRENTE	23223522	PUERTO LUMBRERAS	13.02.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049714583	A SALAS	23228413	PUERTO LUMBRERAS	24.02.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049500510	M LAMHATLIK	X2184158D	ESPARRAGAL PTO LUM	20.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049563763	A RHARBAL	X1294759C	SAN JAVIER	12.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049542530	E SALHI	X2077738X	SAN JAVIER	07.04.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049564718	J CANO	15942881	SAN JAVIER	02.04.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403266933	C ARROYO	34014318	SAN JAVIER	25.03.2001	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300049456636	M OLIVA	34786260	SAN JAVIER	26.01.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049760428	A KOUTIT	X3130095W	LO PAGAN SAN JAVIE	23.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049760090	E MUSTAPHA	X3273528F	POZO ALEDO	30.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049754040	M GHOZALI	X2091268Q	SANTIAGO DE LA RIB	02.04.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049532821	Z MARQUEZ	23010453	SANTIAGO RIBERA S	05.03.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049532808	Z MARQUEZ	23010453	SANTIAGO RIBERA S	05.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049227465	D PEINADO	22990363	STGO DE LA RIBERA	17.11.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049469904	E ABDELOUAHAB	X3029629T	STGO LA RIBERA S J	23.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049469898	E ABDELOUAHAB	X3029629T	STGO LA RIBERA S J	23.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049753898	G GARCIA	01113807	STGO LA RIBERA S J	29.11.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049435130	A CANTABELLA	22985962	STGO LA RIBERA S J	23.01.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	060.1
300049754271	F RUZ	77707783	STGO LA RIBERA S J	24.12.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300403256022	A SANCHEZ	22943131	STGO RIBERA SAN JA	03.03.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049435372	C RUBIO	52187392	STGO RIBERA SAN JA	20.01.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049144432	J GARCIA	05137090	SAN PEDRO PINATAR	07.01.2001	75.000	450,76	2 RD 13/92	020.1
300049533450	J PASTOR	22855336	SAN PEDRO PINATAR	25.03.2001	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300049508557	J MOYANO	24205317	SAN PEDRO PINATAR	11.04.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049508569	J MOYANO	24205317	SAN PEDRO PINATAR	11.04.2001	10.000	60,10	RD 13/92	009.1
300049559085	A FERNANDEZ	74354056	SAN PEDRO DEL PINA	15.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049703664	A GUEDIRI	X1435409W	SANTOMERA	22.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049567860	K BOUKLIDIA	X2445913R	SANTOMERA	28.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048914199	E ET SOULI	X3407902S	SANTOMERA	01.04.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049567720	A BERMEJO	29062515	SANTOMERA	02.04.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049414903	J ROCAMORA	77518863	SANTOMERA	31.12.2000	25.000	150,25	RD 13/92	106.2
300049531531	S BALANTI	X0886651R	TORRE PACHECO	02.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049530277	A TALEMSI	X1307037Q	TORRE PACHECO	24.02.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049439171	M EL ANBARI	X2077074J	TORRE PACHECO	03.02.2001	75.000	450,76	3 RD 13/92	020.1
300049448937	A EL HAIDADI	X2088868P	TORRE PACHECO	02.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049448949	A EL HAIDADI	X2088868P	TORRE PACHECO	02.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049280110	N EL AOUNI	X2939255Q	TORRE PACHECO	26.10.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049531129	A KEYVANIPOUR	X2973770P	TORRE PACHECO	03.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049569315	A GARCIA	22973213	TORRE PACHECO	08.04.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403255923	C GARCIA	74354116	TORRE PACHECO	03.03.2001	50.000	300,51	1 RD 13/92	052.
300049971026	H HASNAOUI	X1416475C	BALSICAS	30.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049631460	R GOUGIL	X3063689C	BALSICAS	23.01.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049433235	A LEKOUISS	X2218026K	DOLORES DE PACHECO	15.01.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049541615	A GARCIA	23012810	DOLORES DE PACHECO	13.04.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049493487	M BOUKHRISSI	X2124060X	DOLORES TORRE PACH	26.03.2001	10.000	60,10	RD 13/92	009.1
300049145461	E MOGHLI	X0875383A	EL JIMENADO T PACH	15.12.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049447751	J CASTILLO	23034201	HORTICHUELA TRRE P	14.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049536401	R KADFI	X3233689G	LO FERRO TORRE PAC	29.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049631835	R MAZOZI	X2459484W	LOS MERONOS TORRE	19.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049535718	E EL JAGUANI	X2520006B	ROLDAN	02.04.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1

300049535706	E EL JAGUANI	X2520006B	ROLDAN	02.04.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403268462	L MAZOUZI	X3061446P	SAN CAYETANO TORRE	03.04.2001	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300049533710	L EL MALKI	X1272750E	TOTANA	19.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049535305	K SALHI	X2866782Q	TOTANA	19.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403266337	J BURGOS	09251513	TOTANA	23.03.2001	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300049496105	G MUÑOZ	23146255	TOTANA	14.03.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049318227	S REVERTE	23181915	TOTANA	25.03.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049496750	P SANCHEZ	23215832	TOTANA	17.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049502610	J MORA	23223071	TOTANA	30.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403270626	F MARTINEZ	23226454	TOTANA	03.04.2001	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300049502403	F MATEO	23240913	TOTANA	05.04.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300403254839	V ESPIN	23250353	TOTANA	28.02.2001	30.000	180,30	RD 13/92	050.
300049317909	S CANOVAS	36565277	TOTANA	21.01.2001	75.000	450,76	3 RD 13/92	020.1
300403264080	M GOMEZ	74418510	TOTANA	13.03.2001	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300403264225	M PEREZ	22260228	VILLANUEVA R SEGURA	14.03.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049473142	A KAMALI	MU007903	YECLA	09.04.2001	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300049471200	F ORTEGA	74290129	YECLA	16.03.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049429505	R SORIANO	74304766	YECLA	18.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048459186	A MORALES	74329393	YECLA	31.01.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	062.1
300049411586	E CHOUKRI	X2447859S	VILLAFRANCA	08.12.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403265084	A ESTEVEZ	11072446	POLA DE LENA	16.03.2001	40.000	240,40	RD 13/92	050.
300049766625	J ALHAMA	43004869	INCA	15.01.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049148620	D MARTINEZ	43147067	PALMA MALLORCA	24.12.2000	100.000	601,01	3 RD 13/92	020.1
300049535925	L LORENZO	36036825	VIGO	23.03.2001	16.000	96,16	RD 13/92	084.1
300049522529	Y BACHIRI	X2436858P	RIUDOMS	12.04.2001	10.000	60,10	RD 13/92	169.
300049557830	R MARINKOVICH	04163552	TALAVERA DE LA REINA	15.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	146.1
300049445729	M PEINADO	03860651	TOLEDO	02.03.2001	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300403214799	J LASERNA	19836832	LA ELIANA	07.09.2000	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300049497869	A EL ADDADI	V 017173	LLIRIA	23.03.2001	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300403264432	R DOYAGUE	12682666	PATERNA	14.03.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049687464	A GASCON	52724906	PATERNA	29.01.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049115572	TRANSCARGONSA SL	B96736863	PUERTO DE SAGUNTO	15.02.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049560816	J MORENO	33405333	PUERTO SAGUNTO	16.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049493773	A ALVAREZ	73560045	UTIEL	20.02.2001	50.000	300,51	RD 13/92	039.5
300049818558	J MARTINEZ	22581209	VALENCIA	30.03.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300403258006	F GARRIDO	20410326	VALLADA	08.03.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300403266520	A SANCHEZ PEÑALVER	33504379	VALLADOLID	24.03.2001	40.000	240,40	RD 13/92	048.
300403265783	A ARTIEDA	16275211	VITORIA GASTEIZ	22.03.2001	40.000	240,40	RD 13/92	050.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

6443 Procedimiento número 137/2000.

N.I.G.: 30016 1 0500592/2001

Procedimiento: Pieza Separación. Declaración

Herederos Abintestato 137/2000

Sobre Otras Materias

Don Lorenzo Hernando Bautista, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en la pieza separada de declaración de herederos abintestato dimanante del procedimiento de prevención de abintestado de oficio seguido en este Juzgado al número 137/2000 por el fallecimiento sin testar de doña Flora Socoli Revilla, la cual nació en Cartagena el día 24-10-1923, hija de Ginés y Flora y falleció en Cartagena el día 20-3-00, y don Ginés Socoli Revilla, el cual nació en Cartagena el día 29-10-1916, hijo de Ginés y Flora, y falleció en Cartagena el día 10-4-00, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cartagena a 25 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Cartagena

6623 Declaración de herederos 43/2001.

Número de identificación único: 30016 1 0600063/2001.

Procedimiento: Declaración de herederos 43/2001.

Sobre declaración de herederos.

De doña María Alarcos García.

Procurador señor Pedro Domingo Hernández Saura.

Contra don Juan José Buendía Nicolás.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña María Jesús Valles Amores, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Cartagena.

Que en este Juzgado se siguen autos de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 43/2001, por el fallecimiento sin testar de don Francisco Alarcos García, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cartagena, 6 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

6411 Declaración de fallecimiento 95/2000.

N.I.G.: 30016 1 0800142/2000.

Procedimiento: Declaración de fallecimiento 95/2000.

Sobre declaración de fallecimiento.

De doña María Mercedes Soler-Espiauba Páez.

Procurador señor Cristóbal Gómez Fernández.

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado Juez de Primera Instancia número Ocho de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 95/2000 se sigue a instancia de María Mercedes Soler-Espiauba Páez expediente para la declaración de fallecimiento de María Páez Fernández, natural de Cartagena, vecino de Cartagena, de 99 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Cartagena, no teniéndose de él noticias desde 1931, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Cartagena, 7 de abril de 2000.—El/la Magistrado Juez.—El/la Secretario.

De lo Social número Uno de Cartagena

6438 Procedimiento Ejecución número 49/2001.

N.I.G.: 30016 4 0100043/2001

N.º Autos: Demanda 35/2001

N.º Ejecución: Ejecución 49/2001

Materia: Ordinario

Demandante: Sergio Muñoz Reverte

Demandado: Airfrío Torre Pacheco, S.L.

Don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos número 35/2001 seguidos en este Juzgado a instancias de Sergio Muñoz Reverte contra Airfrío Torre Pacheco, S.L., sobre cantidad, hoy ejecución número 49/2001, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Providencia

S. S.ª la Secretario Judicial, doña Rosa Elena Nicolás Nicolás.

En Cartagena a 22 de mayo de 2001.

Por presentado el anterior escrito por la parte demandante, únase a los autos de su razón, entréguese copia a la otra parte, se tiene por instada ejecución de sentencia, regístrese y requiérase a Airfrío Torre Pacheco, S.L., de pago, para que haga efectiva en el plazo de cinco días, la cantidad de 123.690 pesetas que reclama el ejecutante en concepto de principal, más las 26.000 de pesetas que ahora se presupuestan para gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo de bienes de la referida empresa, si los

hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama conforme a lo previsto en el artículo 592 y siguientes de la L.E.C.

Y de estar la ejecutada en ignorado paradero, requiérasele por edictos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en los sitios públicos de costumbre con los apercibimientos legales. Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S. S.^a I. para su conformidad.

Conforme, Ilmo. Sr. Magistrado, el Secretario Judicial, Carlos Contreras de Miguel, R.E. Nicolás Nicolás. Rubricados.

Y para que le sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada-ejecutada Airfrío Torre Pacheco, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena a 15 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

6437 Procedimiento Ejecución número 48/2001.

N.I.G.: 30016 4 0100008/2001

N.º Autos: Demanda 3/2001

N.º Ejecución: Ejecución 48/2001

Materia: Ordinario

Demandante: Pedro Navarro Suñer

Demandado: Comercial Jerez, S.L.

Don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos número 3/2001 seguidos en este Juzgado a instancias de Pedro Navarro Suñer contra Comercial Jerez, S.L., sobre cantidad, hoy ejecución número 48/2001, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Providencia

S. S.^a la Secretario Judicial, doña Rosa Elena Nicolás Nicolás.

En Cartagena a 15 de mayo de 2001.

Por presentado el anterior escrito por la parte demandante, únase a los autos de su razón, entréguese copia a la otra parte, se tiene por instada ejecución de sentencia, regístrese y requiérase a Comercial Jerez, S.L., de pago, para que haga efectiva en el plazo de cinco días, la cantidad de 570.946 pesetas que reclama el ejecutante en concepto de principal, más la 116.000 de pesetas que ahora se presupuestan para gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo de bienes de la referida empresa, si los hubiere, en

cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama conforme a lo previsto en el artículo 592 y siguientes de la L.E.C.

Y de estar la ejecutada en ignorado paradero, requiérasele por edictos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en los sitios públicos de costumbre con los apercibimientos legales. Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S. S.^a I. para su conformidad.

Conforme, Ilmo. Sr. Magistrado, el Secretario Judicial, Carlos Contreras de Miguel, R.E. Nicolás Nicolás. Rubricados.

Y para que le sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada-ejecutada Comercial Jeréz, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena a 15 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

6439 Demanda número 222-01. Cédula de notificación.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 222-01 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pilar Lorente Ramos, contra Mercader Networks, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña Pilar Lorente Ramos, condeno a las empresas «Mercader Networks, S.L.» y «Cityservi Worldwide, S.L.», a pagar solidariamente a la demandante la cantidad de ciento ochenta y ocho mil ochocientos diecinueve pesetas (188.819 pesetas), y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico. Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Contreras. Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mercader Networks, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

6441 Demanda número 224-01. Cédula de notificación.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 224-01 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Antonio Martínez Martínez, contra Mercader Networks, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don José Antonio Martínez González, condeno a las empresas Mercader Networks, S.L. y Cityservi Worldwide, S.L., a pagar solidariamente al demandante la cantidad de doscientas treinta y ocho mil ochocientos diecinueve pesetas (238.819 pesetas) y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico. Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Contreras. Firmado y rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mercader Networks, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

6440 Demanda número 223-01. Cédula de notificación.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 223-01 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Antonio Martínez González, contra Mercader Networks, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don José Antonio Martínez González, contra las empresas Mercader Networks, S.L. y Cityservi Worldwide, S.L., declaro improcedente el despido del actor y condeno de modo solidario a las empresas demandadas a la readmisión del trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o a elección del empresario, a que abone el trabajador la cantidad de 33.000 pesetas en concepto de indemnización y con abono en cualquier caso de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido

7-3-01, hasta el día de la notificación de la sentencia al empresario, a razón de 2.879 pesetas diarias, y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico. Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae y constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Contreras. Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mercader Networks, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

6442 Demanda número 227-01. Cédula de notificación.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 227-01 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pilar Lorente Ramos, contra Mercader Networks, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Pilar Lorente Ramos, contra las empresas Mercader Networks, S.L. y Cityservi Worldwide, S.L., declaro improcedente el despido de la actora y condeno de modo solidario a las empresas demandadas a la readmisión de la trabajadora en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o a la elección del empresario a que abone a la trabajadora la cantidad de 34.404 pesetas en concepto de indemnización, y con abono en cualquier caso de los salarios dejados de percibir desde al fecha del despido (7-3-01) hasta el día de la notificación de la sentencia al empresario, a razón de 2.879 pesetas diarias y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico. Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de

anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae y constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Contreras. Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mercader Networks, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial.

Primera Instancia número Uno de Cieza

6412 Tercería de mejor derecho 323/2000.

Don Carlos Sánchez Sanz, Juez de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 323/2000, se tramita tercería de mejor derecho a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora señora Piñera, contra don Francisco Martínez Llor, don José Lucas Fernández y doña Dolores Santos Molina, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

«SENTENCIA: En Cieza a siete de mayo de dos mil uno.—Don Carlos Sánchez Sanz, Juez de Primera Instancia de Cieza, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 323/00, en el que ha actuado como demandante CAM, representada por la Procuradora señora Piñera Marín y defendida por el Letrado señor Muñoz Cubillo; y como demandados Francisco Martínez Llor, José Lucas Fernández y Dolores Santos Molina, declarados en rebeldía y dicta en nombre de S.M. El Rey la siguiente sentencia...; y,

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora señora Piñera Marín, he de declarar y declaro la preferencia y mejor derecho del crédito que reclama la CAM en el juicio ejecutivo 67/90 del Juzgado número Uno de Alicante frente al que se reclama en los autos de los que la presente tercería es incidente, debiendo por tanto ser satisfecho a la CAM su crédito más los intereses pactados que venzan hasta su pago con preferencia al crédito del ejecutante con el importe obtenido del remate de los bienes embargados, una vez detraídas en su caso las costas judiciales que origine el ejecutante dicha ejecución, sin hacer especial pronunciamiento en costas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a interponer en este Juzgado para su resolución por la Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio que quedará unido a autos quedando el original en el correspondiente libro de sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Sánchez Sanz.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación personal a los

herederos desconocidos e inciertos del codemandado don José Lucas Fernández, expido el presente.

En Cieza, 17 de mayo de 2001.—La Secretaria.

Primera Instancia número Tres de Lorca

6413 Juicio ejecutivo 243/1997.

Número de identificación único: 30024 1 0302761/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 243/1997.

Sobre juicio ejecutivo.

De Caja Rural de Almería Sociedad Cooperativa.

Procurador señor Pedro Arcas Barnés.

Contra don Gabriel Ortiz Barberá, doña Rosa Sánchez Alarcón.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Cédula de citación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

AUTO

El/la Magistrado-Juez, don Juan Alcázar Alcázar.

En Lorca a veintitrés de octubre de dos mil.

El anterior escrito presentado por el Procurador de los Tribunales señor Arcas Barnés, únase a los autos de su razón.

Antecedentes de hecho

Primero.—En los presentes autos se dictó sentencia por la que se condenó a Gabriel Ortiz Barberá, Rosa Sánchez Alarcón, al pago de 567.693 pesetas, procediéndose a su ejecución por la vía de apremio, sobre los bienes embargados y que son los siguientes: Finca registral número 9.761, tomo 2.817, folio 35 del Registro de la Propiedad de Murcia.

Se aportó a los autos la certificación a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, apareciendo gravados con los siguientes gravámenes posteriores a la anotación de este procedimiento: B) Embargo sobre la participación indivisa, a favor del Banco Central Hispanoamericano, S.A., objeto de su anotación letra b y sus notas marginales de afección y de expedición de certificación de cargas, a quien/es se hizo saber el estado de la ejecución a los fines del artículo 1.490 de dicha ley.

Segundo.—Por resolución de fecha 1 de junio de dos mil, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes expresados en el hecho anterior, señalándose para su celebración el día 12 de septiembre de 2000 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose por medio de edictos que se publicaron en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se fijaron en el tablón de anuncios del Juzgado, lo que se verificó, aportándose a los autos el ejemplar del periódico oficial correspondiente publicado con la antelación legal, celebrándose primera subasta, que fue declarada desierta por falta de licitadores.

Tercero.-Por la parte actora se interesa la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la primera subasta.

Razonamientos jurídicos

ÚNICO.-La petición de la parte actora viene amparada por lo dispuesto en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que le faculta para pedir la adjudicación de los bienes subastados por las dos terceras partes del precio que sirvió de valoración para la subasta, cumplidos las formalidades legales y aceptadas por la parte ejecutante las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procede acceder a lo solicitado, cancelándose la anotación que garantizaba el crédito del actor y todas aquellas anotaciones e inscripciones no preferentes.

Parte dispositiva

Se adjudica a Caja Rural de Almería Sociedad Cooperativa por el precio de 200.500 pesetas, cuya descripción registral consta en el primer antecedente de hecho de esta resolución.

Se cancela y deja sin efecto la anotación de embargo a favor de la parte actora.

Se cancelan igualmente las anotaciones e inscripciones posteriores que a continuación se indican: Letra anotación b).

Asimismo se cancelan todas aquellas anotaciones e inscripciones que hubieren podido causarse con posterioridad a la expedición de la certificación a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para que tengan lugar estas cancelaciones líbrese el oportuno mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de Murcia, haciéndose constar en el mismo que del contenido de los presentes autos no puede certificarse la existencia o inexistencia de arrendatarios de la finca objeto de esta adjudicación.

Firme que sea esta resolución, expídase y entréguese al adjudicatario un testimonio para que le sirva de título y liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

Lo acuerda y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Gabriel Ortiz Barberá y Rosa Sánchez Alarcón, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Lorca, 16 de abril de 2001.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

6418 Juicio ejecutivo número 236/1998 MD.

N.I.G.: 30027 1 0100369/1998.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 236/1998 MD.

Sobre otras materias.

De Caja Ahorros y Monte Piedad Madrid.

Procurador señor José María Sarabia Bermejo.

Contra don Jesús Gomariz García.

Procurador: Sin Profesional Asignado.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Molina de Segura, 9 de octubre de 1998.

La señora doña María Paz Redondo Sacristán, Juez de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 236/1998 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don José María Sarabia Bermejo y letrado señor don Mariano Cartagena Sevilla, y de otra como demandado don Jesús Gomariz García declarado en rebeldía, sobre juicio ejecutivo, sobre reclamación de cantidad, procede, en nombre de S.M. el Rey, a dictar la siguiente resolución.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de derecho.....

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Jesús Gomariz García hasta hacer trance y remate con los bienes embargados a los mismos para con su importe hacer pago al demandante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid de la suma de 253.279 pesetas importe del principal reclamado, más los intereses pactados, gastos y costas causadas y que se puedan causar hasta su completo pago, condenando expresamente a los ejecutados a satisfacer las mismas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Murcia. Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el libro de sentencia.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en la forma legalmente dispuesta, si no se solicita su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.-Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Molina de Segura.

Y como consecuencia el ignorado paradero de Jesús Gomariz García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación de sentencia al mismo.

Molina de Segura, 9 de mayo de 2001.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura

6419 Cognición número 42/2001.

N.I.G.: 30027 1 0300079/2001.

Procedimiento: Cognición 42/2001.

Sobre recl. cantidad+80.000 pesetas, -800.000 pesetas.

De Euragasa, S.A.

Procurador señor José María Sarabia Bermejo.
 Contra don Jesús Riquelme Serrano.
 Procurador: Sin Profesional Asignado.

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial don Juan José Hurtado Yelo.

En Molina de Segura a veintidós de mayo de dos mil uno.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Sarabia Bermejo, únase a los autos de su razón.

De conformidad con lo solicitado, emplácese al demandado en paradero desconocido para que en el término de nueve días comparezca y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndose entrega de éste, con el oportuno oficio al señor Administrador del mismo, para su curso y gestión al Procurador señor Sarabia Bermejo, con amplias facultades.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme el/la Juez.—El/la Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Jesús Riquelme Serrano, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

En Molina de Segura, 22 de mayo de 2001.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

6422 Juicio verbal 5/2000. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 1 0400039/2000.

Procedimiento: Juicio verbal 5/2000.

Sobre: Otros verbal.

De: C.P. Edf. Santoña.

Procurador: Francisco Javier Berenguer López.

Contra: Alberto José Blancas Saiz

Procurador: Sin profesional asignado.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto

Juez que lo dicta: Doña María Dolores Escoto Romaní.

Lugar: Murcia.

Fecha: Cinco de abril de dos mil uno.

Antecedentes de hecho

Único: Por el Procurador señor Berenguer López en nombre y representación de comunidad de propietarios Edf. Santoña, se ha presentado escrito solicitando despacho de ejecución frente a Alberto José Blancas Saiz con fundamento en la siguiente resolución judicial:

Clase y fecha de la Resolución Auto juicio en el que ha sido dictada verbal por impago de las cuotas y gastos del artículo 21 de la L.P.H.

Ejecutante: C.P. Edf. Santoña.

Ejecutado: Alberto José Blancas Saiz.

Cantidad objeto de la condena: 21.776 pesetas de principal más otras 10.000 pesetas calculadas para intereses.

Fundamentos de Derecho

Primero: El título presentado lleva aparejada ejecución conforme a lo establecido en el número 1 del artículo 517 de la Ley 1/2000, de enjuiciamiento civil (LECn), siendo la cantidad reclamada determinada y líquida.

Segundo: El escrito reúne los requisitos del artículo 549.2, cumple asimismo, con los presupuestos procesales exigidos en el artículo 551 de la misma Ley, y la medida de embargo solicitada es la adeudada en una reclamación dineraria, por lo que, como dispone el precepto últimamente citado, procede despachar la ejecución solicitada.

Parte dispositiva

1.- Se despacha a instancias de la C.P. Edf. Santoña parte ejecutante, ejecución frente a Alberto José Blancas Saiz, parte ejecutada, por las siguientes cantidades 21.776 pesetas de principal, más otras 10.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos de juicio.

2.- Se declaran embargados como propiedad del ejecutado la finca registral número 4.719/87 del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia y en cuanto se estiman bastantes a cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución.

2.- Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.5 de la LECn, si cambiasen su domicilio durante la sustanciación del proceso, lo comunicarán inmediatamente al Tribunal.

3.- Notifíquese esta resolución a los ejecutados con entrega de copia de la demanda ejecutiva y de los documentos acompañados, sin citación ni emplazamiento, para que, en cualquier momento puedan personarse en la ejecución.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno (artículo 555.1 LECn), sin perjuicio de que los deudores puedan oponerse a la ejecución despachada dentro de los diez días siguientes a la notificación de este auto.

Lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Alberto José Blancas Saiz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a cinco de abril de dos mil uno.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

6416 Juicio ejecutivo número 543/2000.

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 543/2000, se tramita procedimiento judicial ejecutivo, a instancia de la mercantil Euragasa, S.A. contra Transportes Cotyli, S.L., que figura declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, y se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Transportes Cotyli, S.L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Euragasa, S.A., de la cantidad de 4.855.506 pesetas de principal y los intereses legales y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los Estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», al encontrarse el demandado en paradero desconocido.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Cotyli, S.L., expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 25 de abril de 2001.—La Secretaria.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

6420 Juicio ejecutivo número 772/2000.

N.I.G.: 30030 1 0501450/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 772/2000.

Sobre juicio ejecutivo.

De Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Procurador señor Francisco Javier Berenguer López.

Contra doña Amparo Cerezo Lorca.

Procurador: Sin Profesional asignado.

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 772/00, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Amparo Cerezo Lorca, actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 821.304 pesetas de principal más otras 500.000 pesetas para intereses y costas, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado decretar el embargo de bienes de la parte demandada consistentes en:

- Fincas rústicas 19.229, 19.231, 19.233, 19.235, 19.237, Registro de la Propiedad Cinco de Murcia, sección 8.ª, libro 233.

- Finca 17.838 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, inscrita al tomo 1.242, libro 471, folio 79.

- Saldos que la demandada posea en Caja Murcia, CAM, Caja Madrid, La Caixa, BSCH, BBVA y Banco de Murcia.

- Cantidades que por cualquier concepto e impuesto (incluido IRPF) tenga pendiente de devolución la demandada por parte de la Hacienda Pública, para cubrir las cantidades que se reclaman, y citarla de remate a fin de que en el plazo de nueve días se persone en los autos por medios de Procurador, previniéndole que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarla ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley y ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la L.E.C.

Dado en Murcia, 22 de mayo de 2001.—El Magistrado Juez.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

6622 Juicio de cognición L.A.U. número 1.143/00.

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente hace saber: Que en los autos de juicio cognición abajo reseñados se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA.-En la ciudad de Murcia a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y uno.-Vistos por mi, Andrés Montalbán Avilés, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de la misma, los autos de juicio de cognición L.A.U. número 1.143/00, seguidos en este Juzgado entre partes; de una, como demandante, Josefa Celdrán Lacal, representada por el Procurador don Francisco J. Albaladejo Caravaca contra Gregorio García Porras y Gladys Gutiérrez Quinchia, declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento.

FALLO: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador señor Albaladejo Caravaca, en nombre y representación de doña Josefa Celdrán Lacal, contra don Gregorio García Porras y Gladys Gutiérrez Quinchia, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que con relación a la finca sita en esta ciudad calle Calderón de la Barca, número 10, 4.º B, ligaba a demandante y demandados, a los que condeno a que dejen libre y expedita, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo hicieran en legal plazo, asimismo le impongo las costas del presente procedimiento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y sirva de notificación a los demandados, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce y a los que se les hace saber que no siendo firme la sentencia transcrita, contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante este Juzgado en término de cinco días, el cual, en su caso se formalizará ante este Juzgado, libro el presente.

Dado en Murcia, 9 de abril de 2001.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

6415 Expediente de dominio número 367/01-C.

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado, se tramita expediente de dominio número 367/01-C, promovido por el Procurador señor Berenguer López, en nombre y representación de don Joaquín Belmonte Martínez y doña Dolores Albaladejo Tomás, al objeto de hacer constar en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, el exceso de cabida de las siguientes fincas:

«RÚSTICA.-En Cañadas de San Pedro, la hacienda denominada «Las Charreteras», integrada por dos casas con patio, cuadra, otras dependencias y aljibe, hoy todo en ruinas. Su extensión es de veinte hectáreas, setenta y ocho áreas treinta y una centiáreas y noventa y cuatro decímetros, equivalentes a treinta y tres fanegas y seis celemines, de las cuales quince se hallan plantadas de olivar, trece de tierra blanca secano con algunos almendros y el resto lomas destinadas a pastos. Linda: Por el Este, con Rambla Salada; Sur, tierra de herederos de Cata y los de don Diego Hernández; Oeste, la de los herederos de Bernardo Miñano, camino intermedio, la de Manuel Cáceres; y Norte, las de sucesores de don Diego Hernández y doña Francisca Illán y en parte Rambla Salada».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, al folio 51 del tomo 1.006, finca registral número 51.992.

«RÚSTICA.-Un trozo de tierra en blanco en parte y en otra monte destinado a pastos, en término de Murcia, Cañadas de San Pedro, Pago de la Hacienda de «Quero», paraje de La Arbolería, Rincón de Lobero, Pozo del Cura y Alcantarilla, de cabida treinta y ocho hectáreas noventa y seis áreas y trece centiáreas, que linda: Norte, Daniel Jiménez Martínez, Eulalia y Mariano Martínez Pérez, la Rambla Salada y don Antonio Baeza y Antonio Alemán; Sur, Francisco Fernández Ruiz y herederos de don José Planas Chuste; Este, Daniel Martínez y Liorna, Cooperativa y S.A.T. San José y Oeste, tierras de don Serafín Plano Soto y tierras de Donato Moñino.-Esta finca se encuentra atravesada por la vía férrea de Madrid-Cartagena y camino vecinas de Torremendo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, al libro 147, sección 4.ª, folio 55, finca registral número 10.641.

Por el presente, se cita a doña Salvadora Corrales García y don Juan Marín Catalán, cuyos domicilios se desconocen, así como a cuantas personas ignoradas puedan afectar este expediente y perjudicar lo solicitado en el mismo, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente, para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria.

Dado en Murcia, 14 de mayo de 2001.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia número Seis de Murcia

6417 Juicio ejecutivo número 485/1998.

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos juicio ejecutivo número 485/98, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López, contra don José Sáez López y doña María Soledad Fernández Aparicio, en reclamación de 4.976.317

pesetas de principal más 2.500.000 pesetas presupuestadas para costas, en los cuales se ha acordado la celebración de

SUBASTA

Del resto indeterminado de 99 metros y 27 decímetros cuadrados de la finca registral 12.502 de la sección 9.ª, folio 100 vuelto, libro 154, anotación de embargo letra C. Solar sito en el poblado de La Alberca, término municipal de Murcia, dentro de cuyo perímetro y con fachada a la calle Mayor, marcada con el número 52 de policía, existe una casa dividida en diferentes habitaciones, cubierta de tejado, con pequeño patio, y con una superficie edificada de sesenta y cuatro metros cuadrados. Todo forma una sola finca que linda: Norte, calle San José; Sur, calle Mayor y en parte don Alejandro López Lacárcel; Este, don Delfín Serva Velasco y don Alejandro López Lacárcel; y Oeste, calle llamada hoy de Saavedra Fajardo.

Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Situación posesoria: No consta la existencia de arrendatarios o terceros ocupantes.

Celebración: El día 18 de septiembre de 2001 a las 12 horas, en la Sala de vistas de este Juzgado sito en Murcia, Avenida Juan Carlos I, número 59, edificio Torre Dimóvil, 4.º Derecha.

CONDICIONES

Para tomar parte en la subasta se acreditará en el acto que se reúnen los requisitos señalados en el artículo 647 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Asimismo deberá acreditarse que se ha consignado previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 309717048598, oficina 5639, abierta en el B.B.V.A., oficina 5639, el 20% del valor inicial.

Se entenderá que los postores aceptan como bastante la titulación existente o que no existan títulos y que aceptan, asimismo, subrogarse en la cargas anteriores al crédito que se ejecuta, que continuarán subsistentes en caso de adjudicarse el remate a su favor.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado y con las condiciones señaladas en el artículo 647 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Si no pudiera efectuarse notificación personal de la celebración de subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en forma.

Murcia, 23 de mayo de 2001.—La Secretaria.

Instrucción número Uno de Murcia

6426 Juicio de faltas 1.292/2001-R.

El Ilustrísimo señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas 1.292/0R en relación a los siguientes hechos: falta contra el orden público (circular sin seguro el 7-1-00).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado don Francisco J. León Fernández, con D.N.I. 15.369.784, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas señalado para el día 6 de noviembre a las 9,12 horas, en la Sala de Audiencia sita en la planta primera del Palacio de Justicia de Murcia (calle Ronda de Garay, 7), en concepto de denunciado, haciéndole saber que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá ser sancionado con multa de 5.000 hasta 25.000 pesetas. Debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse y acompañado de Abogado si así lo desea.

Dado en Murcia a 28 de mayo de 2001.—El Magistrado Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Uno de Murcia

6427 Juicio de faltas 49/1/2001-R.

El Ilustrísimo señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas 49/1R en relación a los siguientes hechos: falta contra el orden público (circular sin seguro el 14-9-00).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Juan Sánchez Frutos, con D.N.I. 48.485.015, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas señalado para el día 7 de junio a las 9,55 horas, en la Sala de Audiencia sita en la planta primera del Palacio de Justicia de Murcia (calle Ronda de Garay, 7), en concepto de denunciado, haciéndole saber que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá ser sancionado con multa de 5.000 hasta 25.000 pesetas. Debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse y acompañado de Abogado si así lo desea.

Dado en Murcia a 25 de mayo de 2001.—El Magistrado Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Uno de Murcia

6428 Juicio de faltas 1.015/0/2001-R.

El Ilustrísimo señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas 1.051/0R en relación a los siguientes hechos: falta contra el orden público (circular sin seguro el 23-2-00).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Claudio Nuringa Santos Pina, con D.N.I./N.I.E. X-2159320-B, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas señalado para el día 14 de junio a las 11,28 horas, en la Sala de Audiencia sita en la planta primera del Palacio de Justicia de Murcia (calle

Ronda de Garay, 7), en concepto de denunciado, haciéndole saber que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá ser sancionado con multa de 5.000 hasta 25.000 pesetas. Debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse y acompañado de Abogado si así lo desea.

Dado en Murcia a 25 de mayo de 2001.—El Magistrado Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Uno de Murcia

6429 Juicio de faltas 1.761/0/2001-R.

El Ilustrísimo señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas 1.761/0R en relación a los siguientes hechos: falta contra el orden público (circular sin seguro el 15-5-00).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Miguel Kore Díaz, con D.N.I. 48.397.540, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas señalado para el día 6 de noviembre a las 9,42 horas, en la Sala de Audiencia sita en la planta primera del Palacio de Justicia de Murcia (calle Ronda de Garay, 7), en concepto de denunciado, haciéndole saber que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá ser sancionado con multa de 5.000 hasta 25.000 pesetas. Debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse y acompañado de Abogado si así lo desea.

Dado en Murcia a 28 de mayo de 2001.—El Magistrado Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Uno de Murcia

6430 Juicio de faltas 1.758/0/2001-R.

El Ilustrísimo señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas 1.758/0R en relación a los siguientes hechos: falta contra el orden público (circular sin seguro el 12-5-00).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Abdelouhad Ferdoussi, con D.N.I./Pasaporte L123200, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas señalado para el día 6 de noviembre a las 9,39 horas, en la Sala de Audiencia sita en la planta primera del Palacio de Justicia de Murcia (calle Ronda de Garay, 7), en concepto de denunciado, haciéndole saber que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá ser sancionado con multa de 5.000 hasta 25.000 pesetas. Debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse y acompañado de Abogado si así lo desea.

Dado en Murcia a 28 de mayo de 2001.—El Magistrado Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Uno de Murcia**6432 Juicio de faltas 893/00-P.**

El Ilustrísimo señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez accidental del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas 893/0P por malos tratos.

Y siendo desconocido el domicilio de la denunciante Yolanda Villanueva García, D.N.I. 53.091.984, con domicilio últimamente en calle Tenoria, número 4, Torreagüera, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado a fin de asistir al acto de juicio oral señalado para el día 9 de octubre a las 10,35, pudiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, y asistida de Letrado si así lo desea, haciéndole saber que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Murcia a 31 de mayo de 2001.—El Magistrado Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Uno de Murcia**6425 Juicio de faltas 1.298/2001-R.**

El Ilustrísimo señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas 1.298/0R en relación a los siguientes hechos: falta contra el orden público (circular sin seguro el 10-1-00).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Víctor Akpan, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas señalado para el día 6 de noviembre a las 9,17 horas, en la Sala de Audiencia, sita en la planta primera del Palacio de Justicia de Murcia (calle Ronda de Garay, 7), en concepto de denunciado, haciéndole saber que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá ser sancionado con multa de 5.000 hasta 25.000 pesetas. Debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse y acompañado de Abogado si así lo desea.

Dado en Murcia a 28 de mayo de 2001.—El Magistrado Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Uno de Murcia**6424 Juicio de faltas 1.297/2001-R.**

El Ilustrísimo señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas 1.297/0R en relación a los siguientes hechos: falta contra el orden público (circular sin seguro el 10-11-00).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Juan Manuel Lillo Gómez, con D.N.I. 22.630.811-F, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas señalado para el día 6 de noviembre a las 9,21 horas, en la Sala de Audiencia sita en la planta primera del Palacio de Justicia de Murcia (calle Ronda de Garay, 7), en concepto de denunciado, haciéndole saber que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá ser sancionado con multa de 5.000 hasta 25.000 pesetas. Debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse y acompañado de Abogado si así lo desea.

Dado en Murcia a 28 de mayo de 2001.—El Magistrado Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Uno de Murcia**6423 Juicio de faltas 1.061/2000-R.**

El Ilustrísimo señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas 1.061/0R en relación a los siguientes hechos: falta contra el orden público (circular sin seguro el 20-10-99).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Chiboui Abdellatif, con D.N.I./N.I.E. X-2815756-G, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas señalado para el día 6 de noviembre a las 9,24 horas, en la Sala de Audiencia sita en la planta primera del Palacio de Justicia de Murcia (calle Ronda de Garay, 7), en concepto de denunciado, haciéndole saber que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá ser sancionado con multa de 5.000 hasta 25.000 pesetas. Debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse y acompañado de Abogado si así lo desea.

Dado en Murcia a 28 de mayo de 2001.—El Magistrado Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Albudeite

6634 Presupuesto General.

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento en la sesión Plenaria de 26 de abril del 2001, y no habiéndose producido reclamaciones en la exposición al público, se eleva a definitivo y se hace público el resumen por capítulos al amparo de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS

CAPÍTULO I:	21.116.957
CAPÍTULO II:	3.000.000
CAPÍTULO III:	26.263.000
CAPÍTULO IV:	41.304.412
CAPÍTULO V:	177.000
CAPÍTULO VI:	3.892.009
CAPÍTULO VII:	35.217.120
CAPÍTULO VIII:	0
CAPÍTULO IX:	30.000.000

TOTAL: 160.970.498 PTS.

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS

CAPÍTULO I:	37.656.948
CAPÍTULO II:	52.094.694
CAPÍTULO III:	1.129.014
CAPÍTULO IV:	3.591.605
CAPÍTULO VI:	64.219.270
CAPÍTULO VII:	0
CAPÍTULO VIII:	0
CAPÍTULO IX:	2.278.967

TOTAL: 160.970.498 PTS.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 152 de la LRHL, contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

ANEXO DE PERSONAL. AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE. PRESUPUESTO 2001

-Art. 149.1 c, Ley 39/88 de 28 de diciembre, RHL

-Art. 18.1 c, RD 500/1990 de 20 de abril

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO FUNCIONARIOS DE CARRERA

PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	OBSERVACIONES
1	Secretaría-Intervención	B	Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención	En propiedad
2	Auxiliar Administrativo	D	Administración General	Auxiliar	En propiedad
1	Auxiliar Policía Local	D	Administración Especial	Servicios Especiales	En propiedad

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Nº PUESTOS	DENOMINACIÓN PUESTO	TITULACIÓN	DURACIÓN CONTRATO	JORNADA	G.COTIZ.
1	Agente de Desarrollo Local	Licenciado	Obra o servicio determinado	40 horas semanales	1
2	Limpiadoras	Certificado Escolaridad	Duración determinada ... (Hasta provisión puesto fijo)	25 horas semanales	10
4	Auxiliares Hogar	Certificado Escolaridad	Obra o servicio determinado	20 horas semanales	10
1	Educación Adultos	Diplomada	9 meses	23 horas semanales	2
1	Socorrista	Certificado Escolaridad	Obra o servicio determinado (Tiempo apertura piscina municipal)	40 horas semanales	10
2	Vigilante Instalaciones Deportivas	Certificado Escolaridad	Obra o Servicio determinado (Tiempo apertura piscina municipal)	40 horas semanales	10
1	Operario Servicios Varios	Certificado Escolaridad	3 meses prorrogable hasta 6	40 horas semanales	10

En Albudeite a 23 de abril del 2001.—La Secretaria-Interventora.—El Alcalde, Joaquín Martínez García.

Alhama de Murcia

6305 Corrección de error.

Detectado error en el edicto publicado en el «Boletín oficial de la Región de Murcia» número 106 de fecha 9 de mayo de 2001, relativo a la licitación de contratos de obras donde dice «Reposición tapas de registro en Avenida Constantino López y otras», debe decir «Reposición tapas de registro en Avenida de la Constitución y otras».

Alhama de Murcia, 17 de mayo de 2001.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan José Piernas Hernández.

Cartagena

6304 Área de Urbanismo. Aprobado el proyecto de compensación del Polígono II del Plan Parcial Los Ventorrillos.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el 30 de marzo de 2001, se adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de compensación del Polígono II del Plan parcial Los Ventorrillos, presentado por Grupo Gestor de Viviendas Cartagena, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 5 de abril de 2001.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Ceutí

6469 Resolución del Ayuntamiento de Ceutí (Murcia), por la que se expone el pliego de condiciones y se anuncia el Concurso Público para la Adjudicación, del Contrato de Concesión demanial de determinados terrenos de este Municipio de Ceutí para la Construcción y Explotación de un Aparcamiento Subterráneo y de Construcción y Venta de Plazas de Aparcamiento en una Finca Patrimonial del Subsuelo.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 78 del Texto Refundido de la Ley Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se hace público que el Ayuntamiento de Ceutí ha aprobado el expediente de contratación cuyo anuncio de licitación consta más abajo.

Por el presente anuncio, además, se expone al público el Pliego de Condiciones que rige dicha contratación durante un plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la corporación. El Pliego de Condiciones podrá ser examinado en la Unidad de Contratación del Ayuntamiento. Habida cuenta que en el presente edicto se publica también el anuncio de licitación, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

ANUNCIO DE LICITACIÓN

CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEMANIAL DE DETERMINADOS TERRENOS DE ESTE MUNICIPIO DE CEUTÍ PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO Y DE CONSTRUCCIÓN Y VENTA DE PLAZAS DE APARCAMIENTO EN UNA FINCA PATRIMONIAL DEL SUBSUELO

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Ceutí.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: OP007/2001
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras relacionadas más arriba y concesión para la explotación de una de las plantas del aparcamiento (sótano 1.º) por 75 años y la venta a particulares de las plazas de aparcamiento de la otra planta (sótano 2.º).
 - b) Lugar de ejecución: Ceutí.
 - c) Plazo de ejecución: DOCE MESES
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación:

Presupuesto de las obras:
El presupuesto del proyecto asciende a la cantidad de 2.411.843,67 Euros, equivalente a 401.292.198 Ptas., I.V.A. incluido.

Retribución del contratista:
La retribución del contratista consistirá, por tratarse de una concesión, en la explotación del aparcamiento del sótano 1.º durante el plazo de la concesión y la obtención de la propiedad del aparcamiento del sótano 2.º para su venta, por plazas de aparcamiento, a particulares.
- 5.- Garantías:

- Definitiva: 3% del valor del dominio público ocupado y del valor de las obras a ejecutar, lo que equivale a 13.478.766 Ptas.
- 6.- Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Ceutí.
 - b) Domicilio: Plaza José Virgili, n.º 1.

c) Localidad y código postal: 30562. Ceutí. MURCIA.
 d) Teléfono: (968) 69 01 51
 e) Telefax: (968) 69 13 73
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el vigésimo sexto día contado desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.R.M.

7.- Requisitos específicos del contratista:
 Clasificación: Los licitadores deberán acreditar estar en posesión de la siguiente clasificación:
 Grupo A, Subgrupo 1, Categoría b)
 Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d)
 Grupo I, Subgrupo 3, Categoría b)
 Grupo K, Subgrupo 1, Categoría c)

8.- Presentación de las ofertas:
 a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de plicas será de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.R.M.

b) Documentación a presentar: Se presentará la plica, en tres sobres cerrados y con la firma del licitador o quien le represente, en cuyas portadas deberá figurar las inscripciones que constan en los pliegos de condiciones,

debiendo contener cada uno de los sobre, los documentos exigidos en los referidos pliegos.

c) Lugar de presentación:
 1ª- Entidad: Ayuntamiento de Ceutí. Registro General de Entrada.

2ª- Domicilio: Plaza José Virgili, 1.

3ª- Localidad y código postal: Ceutí. 30562.

9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ceutí.

b) Domicilio: Plaza José Virgili, n.º 1.

c) Localidad: Ceutí.

d) Fecha: La fecha y la hora del acto público de apertura de plicas será fijada por el Ayuntamiento y notificada a los licitadores con carácter previo a su celebración.

10.- Gastos del contratista:

El contratista que resulte adjudicatario estará obligado al pago de los gastos que constan en la cláusula 46 del Pliego de Condiciones que rige la contratación.

Ceutí a 5 de junio de 2001.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Cieza

6342 Corrección de errores del anuncio 5.886. B.O.R.M. 124 de 30-5-2001. Expediente 7P/2001 de Modificación de Créditos.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 30-5-2001, según anuncio 5.886 aparece publicada la aprobación definitiva del expediente 7P/2001 de modificación de créditos sobre el Presupuesto General prorrogado, habiendo observado un error en la página 8406, en el resumen de Gastos, que debe ser:

Gastos Capítulo	Consignación anterior	Crédito extraordinario	Anulación de créditos	Suplemento de crédito	Consignación definitiva	Consignaciones total en Euros
I	1.131.006.274				1.131.006.274	6.797.484,61
II	595.182.774				595.182.774	3.577.120,51
III	52.166.807				52.166.807	313.528,82
IV	97.247.261				97.247.621	584.469,97
VI	833.240.793	282.831.704	292.831.704	10.000.000	833.240.783	5.007.877,96
VII	10.300.000				10.300.000	61.904,25
VIII	2.400.000				2.400.000	14.424,29
IX	138.302.000				138.302.000	831.211,76
Total	2.859.846.259	282.831.704	292.831.704	10.000.000	2.859.846.259	17.188.022,18

Cieza a 4 de junio de 2001.—El Alcalde, Francisco Martínez Rojas.

Mazarrón

6340 Exposición al público de padrones fiscales.

José de la Cruz Sánchez Navarro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mazarrón.

Hace saber: Que se encuentran expuestos al público durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, sito en Plaza del Ayuntamiento, número 5, bajo, los padrones fiscales del tercer trimestre del año 2001, de los tributos que a continuación se expresan, con el objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas:

- Plaza de abastos de Mazarrón.
- Plaza de abastos de Puerto de Mazarrón.
- Mercadillo semanal de Mazarrón.
- Mercadillo semanal de Puerto de Mazarrón.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, el presente anuncio produce iguales efectos que la notificación individual a cada interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Mazarrón a 4 de junio de 2001.—El Alcalde Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Mula

6307 Anuncio de adjudicación.

1.- ENTIDAD AJUDICADORA:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mula
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras
- b) Descripción del objeto: VERTEDERO DE RESIDUOS URBANOS DE LA CONSTRUCCIÓN
- c) Lote: Único
- d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. nº 79, de 5 de abril de 2001

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: concurso

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 15.817.140'-pesetas

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 24-05-2001
 - b) Contratista: Compañía TRIMTOR S.A.
 - c) Nacionalidad: Española
 - d) Importe de Adjudicación: 14.425.140-pesetas
- Mula, 25 de mayo de 2001.—El Alcalde, José Iborra Ibáñez

Murcia

6302 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de subdivisión de la U.E. ED-2 de Espinardo en dos nuevas unidades: U.E. ED2-A y U.E. ED2-B (Gestión-compensación: 0510GC01).

Por Decreto del Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de fecha 6 de abril de 2001, se ha aprobado inicialmente el proyecto de subdivisión de la Unidad de Ejecución ED-2 de Espinardo, consistente en la división de esta Unidad en dos nuevas Unidades de Ejecución, la Unidad de Ejecución ED2-A y la Unidad de Ejecución ED2-B.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia, 10 de mayo de 2001.—La Teniente Alcalde Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

6308 Exposición pública de expedientes.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 y 42 en relación con el artículo 20 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, se expone al público por periodo de 15 días hábiles los expedientes que a continuación se detallan aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 31 de mayo del año en curso:

- Expediente 1/2001 de Crédito Extraordinario dentro del presupuesto vigente por importe de 296.319.560.- ptas.
- Expediente 13/2001 de Modificaciones presupuestarias mediante transferencias entre partidas de distinto grupo de función.

En el indicado periodo de exposición, se admitirán las reclamaciones que procedan por los interesados y motivos a que hace referencia el apartado 1.º del art. 22 del citado Real Decreto 500/1990.

Murcia, 1 de junio de 2001.—El Alcalde.

Murcia

6633 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Exmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 528/01

2. Objeto del contrato.

Descripción: "REPARACIONES INTERIORES Y EXTERIORES EN C.P. CAROLINA CODORNIU BOSCH DE CHURRA (MURCIA)", que se realizará conforme al proyecto redactado al efecto por el Técnico Municipal D. José L. Cano Clares.

Plazo de ejecución: Las obras se realizarán durante el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de agosto de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 18.470.056'-ptas., (111.007,27 Euros).

5. Garantías.

Provisional: 369.401'-ptas., (2.220,14 Euros).

Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.^a planta.
30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Relacionados en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (Solvencia técnica, profesional y económica).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación el presente concurso, el plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TRECE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 11 de junio de 2001.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

Murcia**6632 Anuncio para la licitación de contrato de obras.****1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 529/01

2. Objeto del contrato.

Descripción: "REPARACIONES INTERIORES Y EXTERIORES EN C.P. SAN PÍO X (MURCIA)", que se realizará conforme al proyecto redactado al efecto por el Técnico Municipal D. José L. Cano Clares.

Plazo de ejecución: Las obras se realizarán durante el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de agosto de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 10.459.001'-ptas., (62.859,86 Euros).

5. Garantías.

Provisional: 209.180'-ptas., (1.257,2 Euros).

Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.^a planta.
30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Relacionados en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (Solvencia técnica, profesional y económica).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación el presente concurso, el plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TRECE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 11 de junio de 2001.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

Murcia

6631 Anuncio para la licitación de contrato de obras.**1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expte. n.º: 531/01

2. Objeto del contrato.

Descripción: "REPARACIONES INTERIORES Y EXTERIORES EN C.P. NICOLÁS DE LAS PEÑAS, MURCIA".

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: Las obras se realizarán durante el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de agosto de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 20.536.381'-ptas., (123.426,14 Euros).

5. Garantías.

Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Glorieta de España, 1 - 4.ª planta
30004-MURCIA
Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.
Telefax: 968 - 21 85 73
Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación exigida: Grupo C, Subgrupos Todos, categoría c.

Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TRECE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 11 de junio de 2001.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

Murcia

6630 Anuncio para la licitación de contrato de obras.**1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expte. n.º: 530/01

2. Objeto del contrato.

Descripción: "REPARACIONES INTERIORES Y EXTERIORES EN C.P. VIRGEN DE LA FUENSANTA, LA ALBERCA (MURCIA)".

Lugar de ejecución: La Alberca.

Plazo de ejecución: Las obras se realizarán durante el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de agosto de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 27.495.959'-ptas., (165.254,04 Euros).

5. Garantías.

Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Glorieta de España, 1 - 4.ª planta
30004-MURCIA
Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.
Telefax: 968 - 21 85 73
Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación exigida: Grupo C, Subgrupos Todos, categoría c.

Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TRECE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 11 de junio de 2001.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Relacionados en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (Solvencia técnica, profesional y económica).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación el presente concurso, el plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TRECE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 6 de junio de 2001.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

Murcia

6629 Anuncio para la licitación de contrato de suministro.**1. Entidad adjudicadora.**

Exmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 480/01

2. Objeto del contrato.

Descripción: "SUSTITUCIÓN DE SANEAMIENTO Y REPARACIONES EN CUBIERTAS DEL C.P. MARIANO AROCA (MURCIA)", que se realizará conforme al proyecto redactado al efecto por el Técnico Municipal D. Antonio García Iniesta.

Plazo de ejecución: Las obras se realizarán durante el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de agosto de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 18.548.739'-ptas., (111.480,16 Euros).

5. Garantías.

Provisional: 370.975'-ptas., (2.229,6 Euros).

Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Murcia

6637 Aprobación inicial del proyecto de Plan Parcial de Ordenación del Sector ZM-Eg1 (Densidad Media Esparragal número 1).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de don Domingo López Espín, don Miguel Ángel Robles Manzanera, don Francisco Ayllón López y don Isidoro Nicolás Bautista, a quienes se ha intentado pero no se ha podido practicar la notificación personal, que por el Alcalde Presidente de la Corporación se adoptó, con fecha 2 de marzo de 2001, Decreto aprobando inicialmente el proyecto de Plan Parcial de Ordenación del Sector ZM-Eg1 (Densidad Media Esparragal número 1), proyecto que para las personas anteriormente relacionadas se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo examinarse por las mismas durante dicho plazo en el edificio de la Gerencia de

Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, y formularse las alegaciones pertinentes.

Murcia, 29 de mayo de 2001.—La Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

6628 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expte. n.º: 483/01

2. Objeto del contrato.

Descripción: "PAVIMENTACIÓN DE CALZADA Y ACERAS EN SANGONERA LA SECA (MURCIA)".

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Sangonera la Seca.

Plazo de ejecución: CUATRO MESES, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 16.000.000'ptas., (96.161,94 Euros).

5. Garantías.

Provisional: 320.000'-ptas., (1.923,24 Euros)
Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Glorieta de España, 1 - 4.ª planta
30004-MURCIA
Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.
Telefax: 968 - 21 85 73
Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TRECE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.
Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.
Hora: A las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.
Murcia, 6 de junio de 2001.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

Murcia

6627 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expte. n.º: 491/01

2. Objeto del contrato.

Descripción: "PAVIMENTACIÓN DE CALZADA EN VEREDA DE LOS CAYUELAS Y OTRAS, EL ESPARRAGAL (MURCIA)".

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: El Esparragal.

Plazo de ejecución: DOS MESES, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 13.000.000'ptas., (78.131,57 Euros).

5. Garantías.

Provisional: 260.000'-ptas., (1.562,63 Euros)
Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Glorieta de España, 1 - 4.ª planta
30004-MURCIA
Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.
Telefax: 968 - 21 85 73
Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TRECE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 6 de junio de 2001.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

Murcia

6626 Anuncio para la licitación de contrato de obras.**1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

Expte. n.º: 492/01

2. Objeto del contrato.

Descripción: "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN AVENIDA DEL PROGRESO, 3.ª FASE, BARRIO DEL PROGRESO (MURCIA)".

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Barrio del Progreso.

Plazo de ejecución: CUATRO MESES, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 12.000.000'ptas., (72.121,45 Euros).

5. Garantías.

Provisional: 240.000'-ptas., (1.442,43 Euros)

Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TRECE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 6 de junio de 2001.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

Murcia

6625 Anuncio para la licitación de contrato de obras.**1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

Expte. n.º: 493/01

2. Objeto del contrato.

Descripción: "PAVIMENTACIÓN DE CALZADA Y ACERAS EN CAMINO DEL CEMENTERIO Y OTRAS, JAVALÍ VIEJO (MURCIA)".

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Javalí Viejo.

Plazo de ejecución: CUATRO MESES, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 12.000.000'ptas., (72.121,45 Euros).

5. Garantías.

Provisional: 240.000'-ptas., (1.442,43 Euros)

Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TRECE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 6 de junio de 2001.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

Murcia

6624 Anuncio para la licitación de contrato de obras.**1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

Expte. n.º: 508/01

2. Objeto del contrato.

Descripción: "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN CARRETERA DE LA RAYA A PUEBLA DE SOTO, EN PUEBLA DE SOTO (MURCIA)".

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Puebla de Soto.

Plazo de ejecución: CUATRO MESES, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 12.000.000'ptas., (72.121,45 Euros).

5. Garantías.

Provisional: 240.000'-ptas., (1.442,43 Euros)

Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TRECE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 6 de junio de 2001.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

Ricote

6338 Anuncio de subasta.

La Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Ricote, en sesión celebrada el 3-5-01, siguiendo la tramitación ordinaria mediante el procedimiento abierto, ha

aprobado convocar subasta de las obras de «Proyecto de ordenaciones y pavimentaciones en calle Carretera de Ojós Santiago y Cementerio Viejo de Ricote. POS 90/01», cuyo pliego de cláusulas administrativas se expone al público durante un plazo de 8 días a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a los efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca la subasta citada en los siguientes términos, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego:

Obra: La arriba citada, según proyecto del Ingeniero Técnico de Obras Públicas don José Carmona Hernández.

Tipo: 13.573.001 pesetas, mejorando a la baja.

Garantías:

Provisional: 271.460 pesetas.

Definitiva: 4% de la adjudicación.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Clasificación exigida: Grupo G, Subgrupo 3, Categoría D o superiores (Orden 28-6-91).

Modelo de proposición: El que abajo se detalla.

Plazo de presentación: Durante los 26 días naturales siguientes a la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lugar: Secretaría Ayuntamiento de Ricote, en horas de oficina. Último día, hasta las 14 horas.

Apertura de ofertas: A las 13 horas del día fijado en la base 15 del pliego de condiciones.

Modelo de oferta económica

D....., con domicilio en..... y D.N.I. número....., en nombre propio (o en representación de..... como acredita con poder bastante) enterado de la convocatoria de subasta para las obras de «Proyecto de ordenaciones y pavimentaciones en calle Carretera de Ojós Santiago y Cementerio Viejo de Ricote. POS 90/01», anunciadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número..... de fecha....., oferta realizar las obras por el precio de..... pesetas (en letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de prohibición para contratar establecidos en la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas.

Ricote a 29 de mayo de 2001.

Fdo.....

Ricote a 25 de mayo de 2001.—El Alcalde-Presidente, Adolfo Guillamón Moreno.

Ricote

6337 Anuncio de subasta.

La Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Ricote, en sesión celebrada el 3-5-01, siguiendo la tramitación ordinaria mediante el procedimiento abierto, ha aprobado convocar subasta de las obras de «Reposición servicios de alcantarillado/agua en calles Ctra. de Ojós Santiago y Cementerio Viejo Pol 153/

01», cuyo pliego de cláusulas administrativas se expone al público durante un plazo de 8 días a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a los efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca la subasta citada en los siguientes términos, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego:

Obra: La arriba citada, según proyecto del Ingeniero Técnico de Obras Públicas don José Carmona Hernández.

Tipo: 11.000.000 de pesetas, mejorando a la baja.

Garantías:

Provisional: 220.000 pesetas.

Definitiva: 4% de la adjudicación.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Clasificación exigida: Grupo G, Subgrupo 3, Categoría D o superiores (Orden 28-6-91).

Modelo de proposición: El que abajo se detalla.

Plazo de presentación: Durante los 26 días naturales siguientes a la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lugar: Secretaría Ayuntamiento de Ricote, en horas de oficina. Último día, hasta las 14 horas.

Apertura de ofertas: A las 13 horas del día fijado en la base 15 del pliego de condiciones.

Modelo de oferta económica

D....., con domicilio en..... y D.N.I. número....., en nombre propio (o en representación de..... como acredita con poder bastante) enterado de la convocatoria de subasta para las obras de «Reposición servicios de alcantarillado/agua en calles Ctra. de Ojós Santiago y Cementerio Viejo Pol 153/01», anunciadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número..... de fecha....., oferta realizar las obras por el precio de..... pesetas (en letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de prohibición para contratar establecidos en la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas.

Ricote a 29 de mayo de 2001.

Fdo.....

Ricote a 25 de mayo de 2001.—El Alcalde-Presidente, Adolfo Guillamón Moreno.

Ricote

6341 Modificación de Tarifas de Ordenanza de Saneamiento y Depuración de Agua Potable.

Aprobada por el Pleno de la corporación en sesión de 25 de mayo de 2001, la modificación de las tarifas de la ordenanza de saneamiento y depuración de agua potable, de este municipio, se exponen al público por el plazo de treinta días, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderán definitivamente aprobadas.

El expediente se encuentra en la secretaría del Ayuntamiento durante dicho plazo.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Ricote a 29 de mayo de 2001.—El Alcalde, Adolfo Guillamón Moreno.

Torre Pacheco

6635 Aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento (Expediente número 3/2001, modificaciones número 54).

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 7-6-2001, aprobación inicial de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento (expediente número 3/2001, modificaciones número 54), se hace público, por espacio de un mes, que se iniciará el siguiente día hábil al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Durante el referido plazo, podrán ser examinados los documentos y planos del referido expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, así como alternativas y sugerencias.

Torre Pacheco, 12 de junio de 2001.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Torre Pacheco

6636 Corrección de error.

Advertido error en anuncio aparecido en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 88, de fecha 17-4-2001, relativo a expediente de declaración de innecesariedad de reparcelación de la Unidad de Ejecución número 7 de Roldán, se hace saber que donde dice Unidad de Ejecución número 7 de Roldán, debe decir Unidad de Ejecución número 17 de Roldán.

Torre Pacheco, 5 de junio de 2001.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Totana

6310 Modificación de Ordenanza Fiscal.

No habiéndose producido alegaciones a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la modificación aprobada es la siguiente:

«La cuota íntegra del Impuesto bonificada hasta el 95% de su cuantía.

Los criterios para la declaración de utilidad municipal serán los siguientes:

1.- Considerar como utilidad municipal el aumento del mínimo de plazas establecidas en las normas subsidiarias.

2.- Bonificar el 95% del I.C.I.O. correspondiente a cada plaza de garaje superior a la mínima establecida en dichas normas.

3.- Deducir íntegramente la cuota de la tasa correspondiente a dichas bonificaciones por el otorgamiento de la licencia urbanística correspondiente a la construcción, instalación u otra de que se trate».

Totana, 30 de mayo de 2001.— El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

Totana

6309 Aprobación inicial de modificación de crédito.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de dos mil uno, expedientes número 8 y 11 de Modificación de Crédito por crédito extraordinario y número 9 de Modificación de Crédito por Transferencias entre partidas, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, los expedientes completos en la Intervención Municipal, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 30/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Totana, 30 de mayo de 2001.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

Totana

6301 Constitución Junta Central de Usuarios.

CONVOCATORIA SESIÓN

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Totana hace saber:

Que la Junta Central de Usuarios, celebrará sesión el día 15 de junio de 2001, a las 20.30 horas en primera convocatoria y a las 21,00 en segunda, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior celebrada en fecha 02.05.01.

2. Aprobar el Convenio de constitución de la Junta Central de Usuarios elaborado por la Comisión Gestora encargada de su redacción.

3. Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Totana a 28 de mayo de 2001.— EL ALCALDE-PRESIDENTE, Alfonso Martínez Baños.

Totana

6339 Exposición al público de la cuenta general de 2000.

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2001, examinó la Cuenta General de 2001, siendo dictaminada favorablemente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Totana, 30 de mayo de 2001.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Cámara Agraria de la Región de Murcia

6402 Resolución de 27 de abril de 2001, de la Cámara Agraria de la Región de Murcia, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera para la provisión de plazas del grupo titulados, categoría laboral Titulado Universitario de Primer Ciclo de la Cámara Agraria de la Región de Murcia, mediante contratación laboral temporal.

Habida cuenta de la necesidad de disponer de personal seleccionado que permita la inmediata cobertura de aquellas vacantes del Grupo Titulados, categoría laboral Titulado Universitario de 1 ciclo de la Cámara Agraria de la Región de Murcia, que, por razones de urgencia o necesidad expresamente justificadas, resulte imprescindible proveer, y precisen contratación laboral temporal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 25 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia y demás disposiciones aplicables, en uso de las facultades que me confiere el artículo 8, letras d, i de la Ley 10/97 y el artículo 12, letras d, m «y» n de los Estatutos de la Cámara Agraria («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 12-6-2000), en relación con los artículos 2 y 3 de la Ley 23/86, de 24 de diciembre, de bases del régimen jurídico de las Cámaras Agrarias, los artículos 2 y 3.2 de la Ley de la Región de Murcia 10/97, y del artículo 12 de la Ley 30/92, actualizada por Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

RESUELVO:**Primero**

Convocar concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera para la provisión, mediante contratación laboral temporal, de plazas del Grupo Titulados, Categoría Laboral Titulado Universitario de Primer Ciclo de la Cámara Agraria de la Región de Murcia.

Segundo

Las bases específicas de la convocatoria se encuentran a disposición de los posibles interesados en la Cámara Agraria de la Región de Murcia, Avenida del Río Segura, número 7, entresuelo, de Murcia, Código Postal 30002, teléfono (968) 21.32.90.

Tercero

La solicitud para poder participar en el presente proceso selectivo se formulará según modelo que figura como anexo I de la citada convocatoria, y se dirigirá al Presidente de la Cámara Agraria de la Región de Murcia.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La presentación de solicitudes se hará en el Registro de la Cámara Agraria de la Región de Murcia o en el registro de cualquier dependencia o centro adscrito a la Administración Regional, el cual deberá remitir dichas solicitudes en el plazo de un día desde su recepción, a la Cámara Agraria de la Región de Murcia.

Asimismo, se podrán presentar en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 27 de abril de 2001.—El Presidente, Pedro Lencina Lozano.

Universidad de Murcia

6462 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (Expte. 2001/24/OB-A).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Número de expediente: 2001/24/OB-A.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
- b) Descripción del objeto: «Piscina climatizada en campus de Espinardo».
- c) Lote: —
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.E. 10-4-2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Canon de explotación.

Importe total: 249.900.001 pesetas (1.501.929,25 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 28 de mayo de 2001.
- b) Contratista: Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A. y Construcciones Juan García, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 211.165.500 pesetas (1.269.130,22 euros)

Murcia a 28 de mayo de 2001.—El Rector, P.D. (Res. 30-4-98), el Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.

Universidad de Murcia

6575 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia concurso para la adjudicación de obras (Expte. 2001/27/OB-A).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Número de expediente: 2001/27/OB-A.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: «Soterramiento instalaciones M.T. en Campus de Espinardo».
- b) Lugar de ejecución: Campus de Espinardo.
- c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 31.267.654 pesetas (187.922,39 euros).

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio (Sección de Contratación de Obras y Servicios).
- b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11, Edificio Viamart.
- c) Localidad y código postal: Murcia 30003.
- d) Teléfono: (968) 363594-98. Telefax: 363558.
- e) Domicilio de Internet: <http://www.um.es/contratación>. e-mail: contrata@um.es
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo I, Subgrupos: 5, Categoría: d.

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 12-7-2001.
- b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro de plicas de la oficina indicada en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: La única variante o modalidad alternativa que se podrá aceptar será la eventual reducción del plazo de ejecución.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.
- b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.
- c) Localidad: Murcia.
- d) Fecha: 16-7-2001.
- e) Hora: 9,30.

10. Otras informaciones.

La publicación de la adjudicación se producirá en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

11. Gastos de anuncios.

Serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 5 de junio de 2001.—El Rector, P.D. (Res. 30/4/98).—El Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.

Extravío de título

6396 Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de doña María Martínez Caravaca.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Universidades de Murcia en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia, 6 de junio de 2001.—La interesada.

Extravío de Título

6542 Anuncio de Extravío de Título de Medicina Nuclear.

Se hace público el extravío del título de Medicina Nuclear F.P.2-Rama Sanitaria, de doña Rosa María Piernas Bachelier. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

En Murcia a 8 de junio de 2001.—La Interesada.